



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
COMISION DE CARTERA JUDICIAL



PRESENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
05 ENE 2022  
RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
12-45 c/acta visita

**Oficio No. 145/2021**  
**Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección practicada a la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado**

**M. D. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.



Por medio del presente curso, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 04, 05 y 06 de Octubre de 2021, misma que consta de **118 fojas, escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**Atentamente**

**Mexicali, Baja California a 17 de Noviembre de 2021**  
**Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**

**Lic. Walter Riedel Barocio**

- C. c. p. Magistrados de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia.- Licenciada Perla del Socorro Ibarra Leyva, Licenciada Cynthia Monique Estrada Burciaga.
- C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
- C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
- C. c. p. Visitaduría General.- Archivo.

# ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN



En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas del día 04 de Octubre de 2021, los suscritos C. **Licenciado Francisco Javier Mercado Flores, Consejero Visitador, integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, asistido por el C. Licenciado Walter Riedel Barocio, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la **Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** los días 04, 05 y 06 de Octubre de 2021.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California, de fecha 05 de Noviembre de 2020.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,966 de fecha 12 de Noviembre de 2020.

**PERIODO DE VISITA:** Del 05 de Abril al 24 de Septiembre de 2021.

## FUNDAMENTO LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192 y 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 26 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

### PRIMER DÍA DE REVISIÓN

Una vez constituidos en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicará, que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentran presentes los tres Magistrados integrantes de la Primera Sala, Secretarios de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentran pulcras y ordenadas:

**MAGISTRADO**

**LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA**

**SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA**

LIC. SARA INES RODRÍGUEZ ARAIZA

LIC. RICARDO SANTIAGO GALAVIZ WILLIAMS

LIC. JUAN MANUEL BARRERA BAÑUELOS

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

WENDY SAMANTHA VALLE LUNA

MARÍA GUADALUPE GARCÍA SERRANO

CECILIA BUSTOS OLIVAS

**COMISARIO**

MARIO ALFONSO ROJAS REVELIN

Una vez revisados los procedimientos Jurisdiccionales y administrativos de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente.

**RESULTANDO:**

**PRIMERO.- Ponencia a cargo de la C. MAGISTRADA PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA,** se le dió vista mediante oficio número CVD/130/2021 de fecha 09 de Septiembre del año en curso, signado por parte del **M. D. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO,** Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, presentando a su consideración la siguiente información estadística proporcionada por la Ponencia de la Primera Sala, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, es en la Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia en donde se llevó el control de los asuntos turnados a Segunda Instancia, la cual se relaciona en la presente Visita Ordinaria de Inspección de la siguiente manera:

**I.-** Relación estadística generada de los Recursos de Apelación (tocas) asignados a esta ponencia, interpuestos durante el periodo comprendido del 05 de Abril al 24 de Septiembre de 2021:

|                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| Apelaciones confirmadas:          | <b>53</b> ( 35.11 %) |
| Apelaciones modificadas:          | <b>14</b> ( 09.27 %) |
| Apelaciones reformadas:           | <b>02</b> ( 01.32 %) |
| Apelaciones revocadas:            | <b>15</b> ( 09.93 %) |
| Apelaciones infundadas:           | <b>30</b> ( 19.87 %) |
| Apelaciones fundadas:             | <b>03</b> ( 01.99 %) |
| Apelaciones improcedentes:        | <b>02</b> ( 01.32 %) |
| Apelaciones procedentes:          | <b>00</b> ( 00.00 %) |
| Apelaciones repone procedimiento: | <b>00</b> ( 00.00 %) |
| Apelaciones competentes:          | <b>00</b> ( 00.00 %) |
| Apelaciones se desistieron:       | <b>00</b> ( 00.00 %) |
| Apelación sin Materia:            | <b>01</b> ( 00.66 %) |
| Apelación queda Firme:            | <b>01</b> ( 00.66 %) |
| Apelaciones sin efectos:          | <b>04</b> ( 02.65 %) |
| Apelaciones pendientes:           | <b>26</b> ( 17.22 %) |
| Total Apelaciones:                | <b>151</b> (100.00%) |

**II.-** Continuando con la secuela de la estadística proporcionada por la ponencia que se revisa de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el periodo comprendido del 05 de Abril al 24 de Septiembre de 2021, se turnaron a dicha ponencia derivados de los tocas, un total de **151** Recursos de Apelación, de los cuales se resolvieron de la siguiente forma:

|                              |                       |
|------------------------------|-----------------------|
| Se resolvieron apelaciones:  | <b>125</b> ( 82.78 %) |
| Desistimientos:              | <b>000</b> ( 00.00 %) |
| Pendientes en Estudio:       | <b>026</b> ( 17.22 %) |
| <b>Total de Apelaciones:</b> | <b>151</b> (100.00 %) |

**III.-** En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 05 de Abril al 24 de Septiembre de 2021, se presentó la siguiente información relativa a los **74** Juicios de Amparo, de los cuales:

|                                  |           |
|----------------------------------|-----------|
| Amparos Concedidos:              | <b>16</b> |
| Amparos concedidos para efectos: | <b>16</b> |
| Amparos concedidos de fondo:     | <b>00</b> |
| Amparo no interpuesto:           | <b>01</b> |
| Amparos Negados:                 | <b>35</b> |
| Amparos Sobreseidos:             | <b>08</b> |
| Amparos Desechados:              | <b>05</b> |
| Amparos en revisión:             | <b>09</b> |
| <b>Total de Amparos:</b>         | <b>74</b> |



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER Y QUE FUERON RESUELTOS EN LA  
 REVISION DEL 21 DE SEPTIEMBRE 2020 AL 26 DE MARZO DEL 2021  
 PONENCIA DE LA MAGDA. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA

| TOGA Y FECHA RECEPCION                      | PARTES, JUICIO Y EXPEDIENTE             | APELACION              | JUZGADO             | MOVIENTOS  | FALLO                 |
|---|---|------------------------|---------------------|--|-----------------------|
| 1.- 1062/2019<br>BARRERA<br>03-SEP-20       | EXP. 537/16, ESPECIAL HIPOTECARIO       | SENT. INT. 11-ABR-19   | 3º MEXICALI         | 03-MZO- 21 SRIA. INTEGRACION DE SALA LIC. ESTRADA  | 07-MAY-21<br>CONFIRMA |
| 2.- 637/2020<br>GALAVIZ<br>04-NOV-20<br>3/C | EXP. 238/2017. JUICIO ORDINARIO CIVIL.- | SENT. DEF. 17-MZO-20   | MXT CD MORELOS      | SE REGRESA SRIA MAL NOTIFICADO 26-ENE-21 1/C<br>REGRESO SALA<br>27-ENE-21 SRIA. 09-FEB-21<br>ACORDAR PROM. 209 AUTORIZA ABOGADO LIC. RIOS<br>REGRESO SALA<br>17-FEB-21 04-MZO- SRIA.<br>ACORDAR ESCRITO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS | 23-ABR-21<br>REVOCA   |
| 3.- 1158/2019<br>SARITA<br>26/SEPT/19       | SUCESORIO TESTAMENTARIO.- EXP. 900/2015 | SENT. INTER. 11/ABR/19 | 4TO. CIVIL TIJUANA. | SE REGRESA A SRIA. POR DESISTIMIENTO 14/NOV/19<br>REGRESÓ<br>31/ENE/2020<br>SE REGRESA A SRIA. ACORDAR 3 PROMOCIONES 13/OCT/20<br><b>REGRESA SALA</b><br><b>04-NOV-20</b> VUELVE A<br>SRIA ACORDAR PROMOCION<br>13-NOV-20          | 23-ABR-21<br>REVOCA   |
| 4.- 509/2020<br>BARRERA<br>17-SEP-20        | EXP. 503/2017, ORDINARIO CIVIL          | SENT. DEF. 30-OCT-19   | 2º CIVIL ENSENADA   | SE VA A SRIA ACORDAR PROMOCION 09-NOV-20 2/C<br>REGRESO:<br>11-NOV-20 12-ENE-2021<br>INTEGRAR SALA LIC. ESTRADA BURCIAGA<br>REGRESO SALA 27-ENE 21   | 09-ABR-21<br>CONFIRMA |
| 5.- 1016/2016<br>BARRERA<br>25-SEP-20       | EXP. 411/2015, EJECUTIVO MERCANTIL      | AUTO 08-NOV-19         | 1º CIVIL TIJUANA    | 12-ENE-2021 INTEGRAR SALA LIC. ESTRADA BURCIAGA<br>REGRESÓ:<br>28/ENE/20   | 28-MAY-21<br>CONFIRMA |
| 6.- 551/2020<br>BARRERA<br>05-OCT-20<br>3/C | EXP. 873/2016, ORDINARIO CIVIL.         | SENT. DEF. 21-AGO-19   | 5º. CIVIL TIJUANA   | 12-ENE-2021 INTEGRAR SALA LIC. ESTRADA BURCIAGA<br>REGRESO: 08-FEB-21  | 23-ABR-21<br>CONFIRMA |

|   |   |                            |                      |  |                    |                         |
|---|---|----------------------------|----------------------|--|--------------------|-------------------------|
| 7.- 699/2020<br>BARRERA<br>04-NOV-20<br>2/C   | EXP. 727/2019. JUICIO ORDINARIO CIVIL.                  | SENT. DEF. 15-ENE-20       | 3 CIVIL TIJ, B.C.    | 26-FEB-21<br>INTEGRAR SALA LIC. ESTRADA<br>REGRESA SALA            | SRIA.<br>10-MZO-21 | 07-MAY-21<br>MODIFICA   |
| 8.- 572/2020<br>BARRERA<br>11-NOV-20<br>2/C   | EXP. 1948/2017, ORDINARIO CIVIL                         | SENT. DEF. 10-OCT-19       | 3º FAMILIAR TIJUANA  | 26-FEB-21<br>INTEGRAR SALA LIC. ESTRADA<br>REGRESA SALA            | SRIA.<br>10-MZO-21 | 07-MAY-21<br>CONFIRMA   |
| 9.- 0146/2020<br>BARRERA<br>20-NOV-20<br>2/C  | EXP. 88/2018, RECONOCIMIENTO DE<br>PATERNIDAD,          | SENT. DEF. 24-OCT-19       | 1º FAMILIAR ENSENADA | SE VA SRIA INTEGRACION SALA LIC. ESTRADA<br>16-FEB-21<br>11-MZO-21 | REGRESO:           | 23-ABR-21<br>CONFIRMA   |
| 10.- 0209/2020<br>12-ENE-21<br>GALAVIZ<br>2/C | EXP. 1020/2017. JUICIO ESPECIAL<br>HIPOTECARIO.-        | SENT. DEF. 22-OCT-19       | 8 CIVIL TIJ, B.C.    |  |                    | 09-ABR-21<br>CONFIRMA   |
| 11.- 314/2020<br>14-ENE-21<br>BARRERA<br>1/C  | EXP. 97/19.- JUICIO ORDINARIO CIVIL.-                   | SENT. INTERL.<br>20-NOV-19 | 2 CIVIL MEX, B.C.    | 26-FEB-21<br>INTEGRAR SALA LIC. ESTRADA<br>REGRESA SALA            | SRIA.<br>10-MZO-21 | 23-ABR-21<br>CONFIRMA   |
| 12.- 1010/2020<br>20-ENE-21<br>SARITA         | EXP. 256/19.- JUICIO ESP. MERCANTIL.-                   | SENT. DEF. 2/MZO/20        | 8VO. CIVIL TIJUANA.  |  |                    | 23-ABR-21<br>REVOCA     |
| 13.- 0763/2020<br>21-ENE-21<br>BARRERA        | EXP. 913/2007, SUCESORIO TESTAMENTARIO                  | SENT. INT.13-ENE-21        | 3º CIVIL TIJUANA     |  |                    | 23-ABR-2021<br>CONFIRMA |
| 14.- 652/2020<br>GALAVIZ<br>28/ENE/21         | ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA.-<br>EXP. 66/2018 | SENT. DEF. 11/ENE/20       | 3RO. CIVIL ENSENADA  |  |                    | 23-ABR-21<br>CONFIRMA   |
| 15.- 950/2020<br>GALAVIZ<br>05-FEB-20<br>6/C  | EXP. 1357/2011.- JUICIO ORDINARIO CIVIL.-               | AUTO 23-OCT-20             | 1 CIVIL MEX, B.C.    |  |                    | 09-ABR-21<br>CONFIRMA   |
| 16.- 455/2020<br>BARRERA<br>18-FEB-21<br>2/C  | EXP. 52/17.- ORDINARIO CIVIL.-                          | SENT. DEF. 22-ENE-20       | 1 CIVIL MEX, B.C.    |  |                    | 09-ABR-21<br>CONFIRMA   |
| 17.- 960/2020<br>BARRERA<br>25-MZO-21<br>5/C  | EXP. 5/2019, SUMARIO CIVIL.                             | AUTO 02-DIC.19             | 3o. CIVIL ENSENADA   |  |                    | 18-JUN-21<br>CONFIRMAN  |
| 18.- 0604/2020<br>SARITA<br>04-MZO-21<br>4/C  | ORD. CIVIL.- EXP. 157/2017                              | SENT. DEF.<br>26/AGO/2019  | 2DO. CIVIL ENSENADA  |  |                    | 18-JUN-21<br>MODIFICA   |

|  |   |  |                        |  |                          |
|--|---|--|------------------------|--|--------------------------|
| 19.- 017/2021<br>BARRERA<br>10-MZO-21<br>3/C | EXP. 758/17, ORDINARIO CIVIL                              | SENT.DEF 27-ENE-20                     | 3º CIVIL ENSENADA      |  | 28-MAY-21<br>CONFIRMA    |
| 20.- 070/2021<br>GALAVIZ<br>11-MZO-21<br>2/C | EXP. 208/2020. JUICIO ORDINARIO CIVIL.-                   | EXCEP. INCOMP.                         | 2 CIVIL ENSENADA, B.C. |  | 09-ABR-21<br>INFUNDADA   |
| 21.- 087/2021<br>GALAVIZ<br>11-MZO-21<br>1/C | EXP. 560/2016. JUICIO SUMARIO CIVIL.-                     | SENT. INTERL.<br>17-MZO-20             | 4 CIVIL TIJ, B.C.      |  | 09-ABR-21<br>CONFIRMA    |
| 22.- 0794/2020<br>GALAVIZ<br>18/MZO/21       | EXP. 16/2014. JUICIO SUMARIO<br>HIPOTECARIO.              | SENT. DEF. 09-AGO-19.                  | 10 CIVIL TIJUANA       |  | 28-MAY-21<br>CONFIRMA    |
| 23.- 0179/2021<br>SARITA<br>18/MZO/21        | SUMARIO CIVIL.- EXP. 757/2019                             | AUTO 7/DIC/20                          | 4TO. CIVIL MEXICALI    |  | 07-MAY-21<br>CONFIRMA    |
| 24.- 117/2021<br>SARITA<br>18/MZO/21         | EXP. 1607/2011, SUCESORIO<br>INTESTAMENTARIO              | SENT. INT. 12-MZO-20                   | 7º CIVIL TIJUANA       | SE REGRESA A SRIA. PARA SOLICITAR SENT.<br>INTER. POR VENIR INCOMPLETA<br>19/MZO/21<br>REGRESO:<br>28/ABRIL/21 | 07-MAY-21<br>CONFIRMA    |
| 25.- 0728/2020<br>BARRERA<br>18/MZO/21       | EXP. 343/2017, ORDINARIO CIVIL.                           | AUTO 23-ENE-20                         | MIXTO CD. MORELOS      |  | 23-ABR-21<br>CONFIRMA    |
| 26.- 621/20<br>BARRERA<br>24/MZO/21          | EXP. 2241/2019, ORDINARIO CIVIL                           | EXCEP. INCOMP.<br>DECLIN.              | 4o. CIVIL TIJUANA      |  | 23-ABR-21<br>MATERIA SIN |
| 27.- 0051/2021<br>BARRERA<br>24-MZO-21       | EXP. 805/2018, SUMARIO CIVIL (DIVISION DE<br>COSA COMUN), | SENT. DEF. 09-FEB-20                   | 2º CIVIL TIJUANA       |  | 23-ABR-21<br>CONFIRMA    |
| 28.- 174/2021<br>GALAVIZ<br>24-MZO-21        | EXP. 334/2020.- JUICIO ORDINARIO CIVIL.-                  | EXCEP. INCOMP.                         | 1 CIVIL SAN QUINTIN    |  | 23-ABR-21<br>INFUNDADA   |
| 29.- 789/2020<br>SARITA<br>24-MZO-21         | SUMARIO DE DESAHUCIO.- EXP. 332/20                        | EXCEPC. INCOMP.                        | 8VO. CIVIL TIJUANA.-   |  | 09-ABR-21<br>INFUNDADA   |
| 30.- 143/2021<br>GALAVIZ<br>24-MZO-21        | EXP. 363/2019. JUICIO ESPECIAL<br>HIPOTECARIO.-           | SENT. DEF. 17-MZO-20<br>AUTO 22-OCT-20 | 8 CIVIL TIJ, B.C.      |  | 07-MAY-21<br>MODIFICAN   |
| 31.- 633/2020<br>15-ENE-21<br>BARRERA<br>3/C | EXP. 1660/2015. JUICIO ESPECIAL<br>HIPOTECARIO.-          | SENT. DEF. 28-FEB-20                   | 7 CIVIL TIJ, B.C.      |  | 28-MAY-21<br>CONFIRMA    |



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TOCAS RESUELTOS

A PARTIR DEL 05 DE ABRIL AL 24 SEPT DEL 2021

PONENCIA DEL MAGDA. LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA

| TOCA Y FECHA RECEPCION                      | PARTES, JUICIO Y EXPEDIENTE                      | APELACION               | JUZGADO              | MOVIENTOS  | FALLO                               |
|---|--|-------------------------|----------------------|--|-------------------------------------|
| 1.- 182/2021<br>GALAVIZ<br>6/ABR/21<br>2/C  | EXP. 566/2020. JUICIO ORDINARIO CIVIL.-          | EXCEP.<br>INCOMPETENCIA | 1 CIVIL TIJ, B.C.    |  | 23-ABRIL-21<br>INFUNDADA            |
| 2.- 1008/20<br>SARITA<br>6/ABR/21           | ORDINARIO CIVIL . EXP. 59/2019                   | SENT. DEF. 6/OCT/20     | 1RO. CIVIL MEXICALI  |  | 28-MAY-21<br>CONFIRMA               |
| 3.- 473/2020<br>BARRERA<br>07-ABR-21<br>2/C | EXP. 1438/2019.- JUICIO SUMARIO CIVIL.-          | RECUSACION CON<br>CAUSA | 9 CIVIL, TIJ, B.C.   |  | 23-ABRIL-21<br>DECLARA IMPROCEDENTE |
| 4.- 81/2021<br>SARITA<br>12/ABR/21<br>8/C   | EXP. 265/2018.- ORDINARIO CIVIL.-                | SENT. DEF. 15/JUL/20    | 2DO. CIVIL ENSENADA  | SE VA A SRIA SOLICITAR DOCUMENTOS<br>18-MAY-21<br>REGRESÓ:<br>7/JUL/21                       | 20-AGO-21<br>REVOCA                 |
| 5.- 818/20<br>BARRERA<br>12/ABR/21<br>2/C   | EXP. 1627/2019. JUICIO ORDINARIO CIVIL.-         | EXCEP.<br>INCOMPETENCIA | 2 CIVIL TIJ, B.C.    |  | 23-ABRIL-21<br>INFUNDADA            |
| 6.- 161/2021<br>GALAVIZ<br>12/ABR/21<br>2/C | EXP. 1046/2017. JUICIO ESPECIAL<br>HIPOTECARIO.- | SENT.DEF. 17-<br>MZO-20 | 8 CIVIL TIJ, B.C.    | SE REGRESO SRIA ERROR EN FECHA DE<br>SENTENCIA DEF. FECHA<br>15-JUN-21<br>REGRESÓ: 21/JUN/21 | 20-AGO-21<br>CONFIRMA               |
| 7.- 894/20<br>SARITA<br>12/ABR              | SUMARIO DESAHUCIO.- EXP. 837/20.                 | EXCEPC. INCOMP.         | 5TO. CIVIL TIJUANA.  |  | 23-ABRIL-21<br>INFUNDADA            |
| 8.- 757/20<br>BARRERA (w)<br>12/ABR         | EXP. 419/2017, SUMARIO DE DESAHUCIO              | EXCEP. INCOMP.          | 5TO. CIVIL MEXICALI. |  | 23-ABRIL-21<br>INFUNDADA            |
| 9.- 1141/2019<br>SARITA<br>15-ABR-21<br>1/C | ORD. CIVIL.- EXP. 403/2015                       | INCIDENTE DE<br>NULIDAD | 2DO. CIVIL ENSENADA  |  | 07-MAYO-2021<br>INFUNDADO           |



|  |  |   |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|
| 10.- 359/2020<br>GALAVIZ<br>19-ABR-21<br>2/C | EXP. 596/2019.- JUICIO ORDINARIO CIVIL.-                               | EXCEP,<br>INCOMPETENCIA                                 | 2 CIVIL MEX, B.C.  |  | 23-ABRIL-21<br>INFUNDADA   |
| 11.- 191/2021<br>BARRERA<br>19-ABR-21<br>2/C | ██████████ VS. ██████████<br>EXP. 2566/18.- JUICIO<br>ORDINARIO CIVIL. | SENTENCIA DEFINITIVA<br>28/FEB/20                       | 2 FAMILIAR TIJUANA, B.C.                                     |  | 28-MAY-21<br>CONFIRMA  |
| 12.- 218/2021<br>SARITA<br>19-ABR-21<br>2/C  | SUMARIO CIVIL.- EXP. 890/19  | EXCEP. INCOMP.  | 7MO. CIVIL TIJUANA.-   |  | 23-ABRIL-21<br>INFUNDADA   |
| 13.- 211/2021<br>GALAVIZ<br>19-ABR-21<br>2/C | EXP. 870/2020. JUICIO SUIMARIO DE<br>DESAHUCIO.-                       | EXCEP.<br>INCOMPETENCIA                                 | 3 CIVIL, TIJ. B.C.   |  | 23-ABRIL-21<br>INFUNDADA   |
| 14.- 273/2021<br>SARITA<br>19-ABR-21<br>4/C  | ESPECIAL HIPOTECARIO.- EXP. 412/2013.                                  | AUTO 9/DIC/20   | 1RO. CIVIL MEXICALI.   |  | 28-MAY-21<br>CONFIRMA  |
| 15.- 426/2021<br>GALAVIZ<br>20-ABR-21<br>2/C | EXP. 437/2016. JUICIO SUMARIO CIVIL.-                                  | AUTO 22-ENE-21  | 1 INST TEC, B.C.   |  | 07-MAYO-2021<br>CONFIRMA   |
| 16.- 314/21<br>BARRERA<br>27-ABR-21<br>2/C   | EXP. 608/16, ORDINARIO CIVIL.  | AUTO 13/ENE/21  | 5° CIVIL MEXICALI  |  | 07-MAYO-2021<br>MODIFICA   |
| 17.- 284/21<br>SARITA<br>27-ABR-21<br>1/C    | ORAL MERCANTIL.- EXP. 837/2019.-                                       | EXCEP. INCOMP.  | 10MO. CIVIL TIJUANA  |  | 28-MAY-21<br>INFUNDADA   |
| 18.- 429/18<br>SARITA<br>04-MAY-21<br>2/C    | EXP. 896/2017.- JUICIO ORDINARIO<br>MERCANTIL.-                        | SENT. DEF. 4/MZO/19,<br>AUTO 9/OCT/18<br>AUTO 21/SEP/18 | 4TO. CIVIL ESPECAILIZADO EN MATERIA MERCANTIL ENSENADA, B.C. |  | 08-JUL-21<br>REFORMAN AUTOS 21-<br>SEP-18 09-<br>OCT-18 REVOCA<br>DEF. |
| 19.- 52/21<br>GALAVIZ<br>04-MAY-21<br>2/C    | EXP. 455/2017. JUICIO ORDINARIO CIVIL.-                                | SENT. DEF. 24-FEB-20                                    | 2 CIVIL ENS, B.C.  |  | 28-MAY-21<br>CONFIRMA  |
| 20.- 242/21<br>SARITA<br>04-MAY-21<br>2/C    | ORDINARIO CIVIL EXP. 684/2018  | AUTO 2/MZO/20   | 4TO. CIVIL TIJUANA   |  | 28-MAY-21<br>REVOCA  |

|  |   |  |                      |                    |  |
|--|---|--|----------------------|--------------------|--|
| 21.- 248/21<br>BARRERA<br>04-MAY-21<br>2/C   | ORD. CIV. PRESCRIPCION POSITIVA.- EXP.<br>2116/19.- | SENT. DEF.<br>17/MARZO/2020                                  | 3° CIVIL TIJUANA     |                    | 28-MAY-21<br>CONFIRMA                          |
| 22.- 297/21<br>GALAVIZ<br>04-MAY-21<br>2/C   | EXP. 1479/2020.- JUICIO ESPECIAL<br>HIPOTECARIO.-   | EXCEP.<br>INCOMPETENCIA                                      | 8 CIVIL TIJ, B.C.    |                    | 28-MAY-21<br>INFUNDADA                         |
| 23.- 666/20<br>BARRERA<br>04-MAY-21<br>2/C   | ORD. CIV. PRESCRIPCION POSITIVA.- EXP.<br>919/17.-  | AUTO 24/SEPT/19  | 3° CIVIL ENSENADA    |                    | 28-MAY-21<br>CONFIRMA                          |
| 24.- 703/20<br>GALAVIZ<br>04-MAY-21<br>7/C   | EXP. 107/2001. JUICIO SUMARIO<br>HIPOTECARIO.-      | AUTO 28-NOV-19   | 2 CIVIL MEX, B.C.    |                    | 04-JUN-21<br>REVOCA                            |
| 25.- 933/2020<br>SARITA<br>05-MAY-21<br>2/C  | ORDINARIO CIVIL.- EXP. 375/2020.-                   | EXCEP. INCOMP  | 4TO CIVIL MEXICALI   |                    | 28-MAY-21<br>FUNDADA                           |
| 26.- 332/2021<br>BARRERA<br>05-MAY-21<br>2/C | EXP. 1139/20.- SUMARIO DE DESAHUCIO.                | SENT. DEF.<br>22/ENERO/21                                    | MIXTO 1RA. INSTANCIA | PLAYAS DE ROSARITO | 28-MAY-21<br>CONFIRMA                          |
| 27.- 317/2021<br>BARRERA<br>05-MAY-21<br>2/C | 980/19.- ORD. CIV. PRESCRIPCIÓN POSITIVA.           | EXCEPCIÓN DE<br>INCOMPETENCIA                                | 4° CIVIL TIJUANA     |                    | 28-MAY-21<br>INFUNDADA                         |
| 28.- 336/2020<br>GALAVIZ<br>05-MAY-21<br>2/C | EXP. 429/2019. JUICIO ORDINARIO CIVIL.-             | EXCEP.<br>INCOMPETENCIA                                      | 8 CIVIL, TIJ. B.C.   |                    | 28-MAY-21<br>INFUNDADA                         |
| 29.- 768/2020<br>SARITA<br>05-MAY-21<br>1/C  | EXP. 955/2015.- ESPECIAL HIPOTECARIO.-              | DETERMINACIÓN<br>TOMADA EN<br>AUDIENCIA DE FECHA<br>8/NOV/18 | 1RO. CIVIL TIJUANA   |                    | 08-JUL-21<br>CONFIRMA                          |
| 30.- 13/2021<br>BARRERA<br>13-MAY-21<br>2/C  | EXP. 258/20.- ESPECIAL HIPOTECARIO                  | EXCEPCION DE<br>INCOMPETENCIA                                | 5TO. CIVIL TIJUANA.  |                    | 28-MAY-21<br>INFUNDADA                         |
| 31.- 842/2020<br>SARITA<br>13-MAY-21<br>2/C  | ESPECIAL HIIPOTECARIO.- EXP. 864/2019               | EXCEP. INCOMP.   | 6TO. CIVIL MEXICALI. |                    | 28-MAY-21<br>INFUNDADA                         |
| 32.- 346/2021<br>GALAVIZ<br>13-MAY-21<br>1/C | EXP. 629/2016. JUICIO SUCESORIO<br>TESTAMENTARIO    | AUTO 27-FEB-20<br>SENT. 31-AGOS-20                           | 5 CIVIL, TIJ. B.C.   |                    | 08-JUL-21<br>MODIFICA AUTO<br>EFECTO SENT. SIN |

|  |  |   |                               |  |  |      |
|--|--|---|-------------------------------|--|--|------|
| 33.-364/2021<br>BARRERA<br>13-MAY-21<br>1/C  | ORD. CIV. PRESCRIPCION POSITIVA EXP.<br>171/2017     | SENT. INT. 01-SEP-20                                    | 1RO. CIVIL MEXICALI           |  | 28-MAY-21<br>RETIRADO<br>04-JUN-21<br>APLAZADO<br>JUN-21<br>MODIFICA | 18-  |
| 34.-107/2021<br>SARITA<br>13-MAY-21<br>4/C   | SUMARIO CIVIL EXP. 221/2008.                         | RECURSO<br>REPOSICION VS AUTO<br>17-FEB-21              | 3RO. CIVIL TIJUANA            |  | 04-JUN-21<br>INFUNDADA   |      |
| 35.-391/2021<br>GALAVIZ<br>13-MAY-21<br>3/C  | EXP. 389/2017. JUICIO SUCESORIO<br>INTESTAMENTARIO.- | CONFLICTO<br>COMPETENCIAL                               | 3 Y 2 CIVIL, ENS. B.C.        |  | 28-MAY-21<br>INFUNDADO   |      |
| 36.- 306/21<br>BARRERA<br>14-MAY-21<br>1/C   | EXP. 817/2020, ORDINARIO CIVIL.-                     | RECURSO DE QUEJA<br>VS.- AUTO 06-NOV-20                 | MIXTO PLAYAS DE ROSARITO      |  | 28-MAYO-2021<br>QUEDA FIRME AUTO                                     |      |
| 37.- 17/2020<br>BARRERA<br>20-MAY-21<br>6/C  | EXP. 612/2009. JUICIO SUCESORIO<br>TESTAMENTARIO.    | SENTENCIA DE<br>ADJUDICACION<br>10/OCT/19               | 2DO. CIVIL ENSENADA           |  | 28-MAY-21<br>CONFIRMA  |      |
| 38.- 452/2021<br>GALAVIZ<br>25-MAY-21<br>3/C | EXP. 733/2017.- JUICIO ORDINARIO CIVIL.-             | SENT. DEF.<br>12-ENE-20                                 | 5 CIV TIJ,B.C                 |  | 18-JUN-21<br>CONFIRMA  |      |
| 39.-353/2021<br>BARRERA<br>25-MAY-21<br>2/C  | EXP. 512/20, SUMARIO CIVIL.                          | EXCEPCION DE<br>INCOMPETENCIA                           | 7MO. CIVIL TIJUANA            |  | 04-JUN-21<br>INFUNDADA   |      |
| 40.- 491/2021<br>SARITA<br>25-MAY-21<br>2/C  | ORD. CIVIL.- EXP. 881/2018                           | SENT. DEF. 24/SEP/20<br>AUTO (ACLARATORIO)<br>08/OCT/21 | 1RA. INST. TECATE             |  | 13-AGO-21<br>REVOCA<br>DEFINITIVA<br>SIN EFECTO AUTO<br>ACLARATORIO  | DEJA |
| 41.- 753/2009<br>SARITA<br>25-MAY-21<br>5/C  | EXP. 1306/2002, EJECUTIVO MERCANTIL.                 | SENT. INTER.<br>17/MZO/20                               | 4TO. CIVIL TIJUANA            |  | 10-SEP-21<br>CONFIRMA  |      |
| 42.- 460/2021<br>GALAVIZ<br>26-MAY-21<br>2/C | EXP. 272/2018. JUICIO ORDINARIO CIVIL.-              | SENT. DEF. 07-ENE-21                                    | 1 CIVIL MEX, B.C.             |  | 04-JUN-21<br>CONFIRMA  |      |
| 43.2152/2019<br>GALAVIZ<br>28-MAY-21<br>1/C  | EXP. 837/2018.- JUICIO SUCESORIO<br>TESTAMENTARIO.-  | AUTO 25-SEP-19  | MXTO PLAYAS DE ROSARITO, B.C. |  | 18-JUN-21<br>MODIFICA  |      |

|  |  |   |   |  |                        |
|--|--|---|---|--|------------------------|
| 44.- 433/2021<br>BARRERA<br>28-MAY-21<br>2/C | EXP. 311/2017.- SUMARIO CIVIL.-                              | SENT. DEF. 03-AGO-20<br>AUTO ACLARATORIO<br>08-SEP-20 | 1° CIVIL TIJUANA, B.C.                          |  | 10-SEP-21<br>CONFIRMAN |
| 45.- 469/2020<br>BARRERA<br>31-MAY-21<br>2/C | EXP. 324/2020.- DIVORCIO INCAUSADO.                          | CONFLICTO<br>COMPETENCIAL                             | 2° Y 3° FAMILIAR MEXICALI                       |  | 04-JUN-21<br>INFUNDADA |
| 46.- 371/2020<br>GALAVIZ<br>31-MAY-21<br>2/C | EXP. 264/2020. JUICIO JURISDICCION<br>VOLUNTARIA.-           | CONFLICTO<br>COMPETENCIAL                             | 2 FAM Y 3 FAM MEX, B.C.                         |  | 04-JUN-21<br>INFUNDADA |
| 47.- 474/2021<br>SARITA<br>31-MAY-21<br>2/C  | SUMARIO CIVIL.- EXP. 322/2020                                | EXCEPCÓN INCOMP.                                      | MIXTO PRIMERA INST. PLAYAS DE ROSARITO          |  | 18-JUN-21<br>FUNDADA   |
| 48.- 396/2021<br>BARRERA<br>31-MAY-21<br>1/C | EXP. 291/2020.- EJECUTIVO MERCANTIL.-                        | EXCEPCION DE<br>INCOMPETENCIA                         | MIXTO DE 1RA. INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, B.C. |  | 04-JUN-21<br>INFUNDADA |
| 49.- 850/2020<br>GALAVIZ<br>31-MAY-21<br>2/C | JUICIO SUMARIO CIVIL DE TERMINACION DE<br>CONTRATO.-         | AUTO 28-FEB-20  | 1 CIVIL, ENS, B.C.                              |  | 18-JUN-21<br>REVOCA    |
| 50.- 597/2020<br>GALAVIZ<br>01-JUN-21<br>2/C | EXP. 1251/2019. JUICIO CONTROVERSIAS<br>DEL ORDEN FAMILIAR.- | EXCEP.<br>INCOMPETENCIA                               | 2 FAM ENS, B.C.                                 |  | 18-JUN-21<br>INFUNDADA |
| 51.- 310/2020<br>BARRERA<br>01-JUN-21<br>2/C | EXP. 258/19.- ORD.CIV.PERDIDA DE LA<br>PATRIA POTESTAD.-     | EXCEPCION DE<br>INCOMPETENCIA                         | MIXTO DE 1RA. INSTANCIA DE SAN FELIPE, B.C.     |  | 18-JUN-21<br>INFUNDADA |
| 52.- 517/2021<br>SARITA<br>01-JUN-21<br>1/C  | SUMARIO CIVIL.- EXP. 866/2020.                               | AUTO 4/NOV/20   | 7MO CIVIL TIJUANA                               |  | 18-JUN-21<br>CONFIRMA  |
| 53.- 909/2020<br>GALAVIZ<br>03-JUN-21<br>1/C | SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP.<br>245/2018.                  | SENT. INTERL.<br>09-OCT-19                            | 4 CIVIL, TIJ, B.C.                              |  | 25-JUN-21<br>CONFIRMA  |
| 54.- 502/2021<br>SARITA<br>14-JUN-21<br>1/C  | EJECUTIVO MERCANTIL.- EXP. 292/2020                          | EXCEP. INCOMP   | MIXTO 1RA. INSTANCIA CD. MORELOS                |  | 25-JUN-21<br>INFUNDADA |
| 55.- 210/2021<br>BARRERA<br>14-JUN-21<br>1/C | EXP. 05/2002.- ORD. CIV. DIV. NEC.                           | SENT. INT. 17-<br>MZO-20                              | 1RO. FAM. ENSENADA                              |  | 08-JUL-21<br>MODIFICA  |

|   |   |                            |                              |  |                        |
|---|---|----------------------------|------------------------------|--|------------------------|
| 56.- 65/2021<br>BARRERA<br>16-JUN-21<br>1/C   | SUCESORIO INTESTAMENTARIO - EXP.<br>726/14.                     | SENT. INT. 11-<br>ENE-18   | 5TO. CIVIL TIJUANA.          |  | 08-JUL-21<br>CONFIRMA  |
| 57.- 440/2021<br>GALAVIZ<br>16-JUN-21<br>2/C  | EXP. 1055/2018. JUICIO ORDINARIO CIVIL.-                        | SENT. DEF. 20-<br>FEB-20   | 2 FAM. ENS, B. C.            |  | 08-JUL-21<br>MODIFICA  |
| 58.- 642/2021<br>SARITA<br>16-JUN-21<br>2/C   | RESCISIÓN DE CONTRATO DE<br>ARRENDAMIENTO.- EXP. 1436/2020      | EXCEP. INCOMP.             | 2DO. CIVIL TIJUANA.-         |  | 25-JUN-21<br>INFUNDADA |
| 59.- 688/2021<br>BARRERA<br>16-JUN-21<br>2/C  | EXP. 1774/18, ORDINARIO CIVIL.                                  | AUTO 11-<br>SEPT-20        | 6TO. CIVIL TIJUANA           |  | 25-JUN-21<br>REVOCA    |
| 60.- 31/2021<br>BARRERA<br>17/JUN/2021<br>2/C | EXP. 779/15.- ORD. CIV. RECONOCIMIENTO<br>DE PATERNIDAD.        | SENT. DEF. 06-<br>JUL-20   | 1RO. FAM. ENSENADA           |  | 08-JUL-21<br>CONFIRMA  |
| 61.- 198/2021<br>SARITA<br>17/JUN/21<br>2/C   | ORDINARIO CIVIL.- EXP. 1302/2017.                               | SENT. DEF. 29/OCT/19       | 2DO. CIVIL TIJUANA.-         |  | 13-AGO-21<br>CONFIRMA  |
| 62.- 203/2021<br>GALAVIZ<br>18-JUN-21<br>2/C  | EXP. 2293/2017. JUICIO SUMARIO CIVIL.-                          | SENT. DEF. 17-MZO-20       | 2 FAM. TIJ, B.C.             |  | 03-SEP-21<br>MODIFICA  |
| 63.- 863/2020<br>BARRERA<br>18-JUN-21<br>1/C  | EXP. 548/10.- ORDINARIO CIVIL.<br>RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD. | AUTO 26-FEB-20             | 3RO. FAM. MEXICALI           |  | 25-JUN-21<br>CONFIRMA  |
| 64.- 188/21<br>GALAVIZ<br>21/JUN/21<br>2/C    | EXP. 918/2015. JUICIO ESPECIAL<br>HIPOTECARIO.-                 | SENT. INTERL.<br>04-NOV-20 | 1 CIVIL MEX, B.C.            |  | 03-SEP-21<br>REVOCA    |
| 65.- 793/2020<br>SARITA<br>25-JUN-21<br>2/C   | ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)<br>EXP. 406/2015           | AUTO 27/AGO/20             | MIXTO 1RA. INST. SAN QUINTIN |  | 08-JUL-21<br>REVOCA    |
| 66.- 412/21<br>BARRERA<br>28/JUN/21<br>3/C    | EXP. 83/17.- SUMARIO HIPOTECARIO.                               | AUTO 13-ENE-21             | 1RO. CIVIL TIJUANA           |  | 08-JUL-21<br>CONFIRMA  |
| 67.- 738/21<br>GALAVIZ<br>06/JUL/21<br>2/C    | EXP. 87/2021.- JUICIO ORDINARIO CIVIL<br>(DIVORCIO NECESARIO).- | EXCEP. INCOMP.             | MXT CD MORELOS               |  | 13-AGO-21<br>FUNDADA   |

|  |  |   |                                   |  |                                    |
|--|--|---|-----------------------------------|--|------------------------------------|
| 68.- 423/2021<br>GALAVIZ<br>02-AGO-21<br>2/C | EXP. 1519/2018. JUICIO ORDINARIO CIVIL.-             | AUTO 26-ENE-21  | 1 FAM. TIJ, B.C.                  |  | 13-AGO-21 DEJA<br>SIN EFECTOS AUTO |
| 69.- 660/2020<br>BARRERA<br>02-AGO-21<br>1/C | EXP. 1199/2020.- SUM. CIV. ALIMENTOS.                | DETERMINACIÓN<br>TOMADA EN<br>AUDIENCIA DE FECHA<br>11-FEB-20 | 1° FAMILIAR MEXICALI              |  | 13-AGO-21<br>CONFIRMA              |
| 70.- 478/2021<br>SARITA<br>02-AGO-21<br>2/C  | JUICIO ORDINARIO CIVIL.- EXP. 1375/2018              | AUTO 14/AGOS/19   | 2DO. FAMILIAR MEXICALI.-          |  | 24-SEP-21<br>CONFIRMA              |
| 71.1471/2019<br>GALAVIZ<br>02-AGO-21<br>1/C  | EXP. 1574/2016.- JUICIO SUMARIO DE<br>DESAHUICIO.-   | INCIDENTE DE<br>NULIDAD                                       | 2 CIVIL TIJ, B.C.                 |  | 13-AGO-21<br>INFUNDADO             |
| 72.- 484/2021<br>BARRERA<br>02-AGO-21<br>1/C | EXP. 2632/2019.- CONTROVERSIA DEL<br>ORDEN FAMILIAR. | AUTO 18-MZO-20  | 1° FAMILIAR TIJUANA               |  | 13-AGO-21<br>MODIFICA              |
| 73.- 762/2021<br>SARITA<br>04-AGO-21<br>1/C  | SUMARIO CIVIL.- EXP. 1121/2015.                      | SENT. INTER.-<br>22/ENE/21                                    | 7MO. CIVIL TIJUANA.-              |  | 24-SEP-21<br>REVOCA                |
| 74.- 238/2021<br>GALAVIZ<br>04-AGO-21<br>2/C | EXP. 230/2018. JUICIO SUMARIO<br>HIPOTECARIO.-       | AUTO 05-JUN-18  | 6 CIVIL, TIJ, B.C.                |  | 20-AGO-21<br>CONFIRMA              |
| 75.- 165/2021<br>SARITA<br>06-AGO-21<br>2/C  | CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR.- EXP.<br>838/2019.  | SENT. INTER. 8/OCT/20   | 2DO. FAMILIAR ENSENADA            |  | 13-AGO-21<br>MODIFICA              |
| 76.1002/2020<br>BARRERA<br>06-AGO-21<br>2/C  | EXP. 247/2019.- ORD. CIV.PRESCRIPCIÓN<br>POSITIVA.   | SENT. DEF. 09-<br>MARZO-20                                    | 1RA. INSTANCIA CIVIL TECATE, B.C. |  | 20-AGO-21<br>REVOCA                |
| 77.- 710/2021<br>GALAVIZ<br>10-AGO-21<br>1/C | EXP. 498/2017. JUICIO ESPECIAL<br>HIPOTECARIO        | SENT. INTERL.<br>03-MZO-21                                    | 5 CIVIL, MEX, B.C.                |  | 03-SEP-21<br>CONFIRMA              |
| 78.- 726/2021<br>SARITA<br>10-AGO-21<br>1/C  | SUMARIO CIVIL.- EXP. 804/2013.-                      | SENT. INTER.<br>11/MZO/21                                     | 3RO. FAMILIAR MEXICALI.           |  | 03-SEP-21<br>MODIFICA              |
| 79.- 851/2020<br>SARITA 12-<br>AGO-21 2/C    | EXP. 245/2016.- ORDINARIO CIVIL.-                    | SENT. DEF. 28-<br>AGO-20                                      | 1° CIVIL ENSENADA                 |  | 03-SEP-21<br>CONFIRMA              |

|  |  |                                     |     |                               |  |   |
|--|--|-------------------------------------|-----|-------------------------------|--|---|
| 80.- 101/2021<br>BARRERA<br>13-AGO-21<br>2/C | EXP. 1025/2019.- ORDINARIO CIVIL.-   | SENT. DEF. FEB-20                   | 28- | 7° CIVIL TIJUANA              |  | 03-SEP-21<br>CONFIRMA   |
| 81.- 804/2021<br>GALAVIZ<br>17-AGO-21<br>2/C | EXP. 178/2021. JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO.-                               | EXCEP. INCOMP.                      |     | 3 CIVIL, TIJ, B.C.            |  | 20-AGO-21<br>INFUNDADA  |
| 82.1766/2012<br>BARRERA<br>17-AGO-21<br>4/C  | EXP. 962/2011.- SUMARIO CIVIL.-  | INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES |     | 6° CIVIL TIJUANA              |  | 24-SEP-21<br>IMPROCEDENTE   |
| 83.- 226/2021<br>GALAVIZ<br>17-AGO-21<br>2/C | EXP. 918/2016. JUICIO ORDINARIO CIVIL.-                                    | SENT. DEF. 21-JUN-19                |     | 9 CIV TIJ, B.C.               |  | 03-SEP-21<br>CONFIRMA   |
| 84.- 34/2017<br>BARRERA<br>10/SEP/21<br>1/C  | EXP. 672/2011.- EJECUTIVO MERCANTIL.-                                      | SENT. INT. MAYO-21                  | 20- | 2° CIVIL ENSENADA             |  | 24-SEP-21<br>REVOCA   |
| 85.- 208/21<br>GALAVIZ<br>10/SEP/21<br>1/C   | EXP. 504/2019. JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION AD PERPETUAM).- | AUTO 30-NOV-20                      |     | MXT 1RA INSTANCIA SAN QUINTIN |  | 24-SEP-21<br>CONFIRMA   |
| 86.- 940/21<br>SARITA<br>10/SEP/21<br>1/C    | ESPECIAL HIPOTECARIO.- EXP. 557/2014                                       | RECURSO DE QUEJA                    |     | 5TO. CIVIL MEXICALI           |  | 24-SEP-21<br>INFUNDADA  |
|  |  | NOTA:                               |     |                               |  |   |
| 87.- 444/2021<br>GALAVIZ<br>05/MAY/21<br>3/C | SUCESION INTESTAMENTARIA EXP. 0021/2014. JUICIO SUMARIO CIVIL.-            | SENT. DEF. MZO-20                   | 17- | 3 CIVIL, ENS, B.C.            |  | 09-JUNIO-21, SE ENVÍA A SRIA PARA ACORDAR PROMOCION # 1182, MEDIANTE LA CUAL EXHIBEN ACTA DE DEFUNCION DEL DEMANDADO. 15- JUNIO-21, SE DICTÓ ACUERDO, EN EL QUE SE DECLARA LA INTERRUPCION DEL PROCEDIMIENTO EN 2DA. INSTANCIA, DEJANDOSE SIN EFECTO LA CITACION PARA SENT. |



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**TOCAS PENDIENTES DE RESOLVER**  
**A PARTIR DEL 05 DE ABRIL AL 24 SEPT DEL 2021**  
**PONENCIA DEL MAGDA. LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA**

| TOCA Y FECHA RECEPCION                    | PARTES, JUICIO Y EXPEDIENTE                                    | APELACION                                    | JUZGADO  | MOVIENTOS   | FALLO     |
|---|--|--|--|---|-----------|
| 1.- 1299/2019<br>SARITA<br>14-MAY-21 2/C  | ORD. CIVIL.- EXP. 47/2018                                      | SENT. DEF. 9/ENE/19                          | 1RO. CIVIL TIJUANA.                                    |   |           |
| 2.- 965/2020<br>SARITA<br>11-JUN-21 2/C   | ORDINARIO CIVIL.- EXP. 804/2017                                | SENT. DEF. 12/DIC/19                         | 6TO. CIVIL MEXICALI.-                                  |   |           |
| 3.- 720/2021<br>GALAVIZ<br>11-JUN-21 2/C  | EXP. 492/2018. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL.-                    | SENT. DEF. 29-OCT-20                         | 4 CIVIL, ENSENADA, B.C.                                |   |           |
| 4.- 871/20<br>SARITA<br>06/JUL/21 2/C     | RECONOCIMIENTO Y DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD.- EXP. 398/2018 | SENT. DEF. 13/MZO/2019                       | 2DO. CIVIL TIJUANA.-                                   | SE VA A SRIA PARA ACUERDO, CAMBIO DE CARATULA<br>21. REGRESO: 12-AGO-21   | 07-JUL-21 |
| 5.- 0017/2016<br>BARRERA<br>04-AGO-21 2/C | EXP. 1061/2009, EJECUTIVO MERCANTIL                            | AUTO 12-FEB-21 Y SU ACLARACION DEL 15-FEB-21 | MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. |   |           |
| 6.- 107/2021<br>SARITA<br>10-AGO-21 4/C   | SUMARIO CIVIL EXP. 221/2008.                                   | SENT. DEF. 17/MZO/20                         | 3RO. CIVIL TIJUANA                                     | 13-AGO-21, SE ENVIA A SRIA. PARA ACORDAR INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES.<br>9/SEP/21  | REGRESÓ   |
| 7.- 422/2021<br>BARRERA<br>10-AGO-21 2/C  | EXP. 1731/2017.- ORDINARIO CIVIL.-                             | SENT. DEF. 25-ENE-21                         | 8° CIVIL TIJUANA                                       | 23-AGO-21, SE ENVÍA A SRIA. PARA ACORDAR PROMOCION #1712, MEDIANTE LA CUAL LA PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS.<br>REGRESO: 02-SEP-21  |           |
| 8.- 397/2007<br>SARITA<br>11-AGO-21 3/C   | INCIDENTE DE EJECUCION DE LAUDO ARBITRAL.- EXP. 4/2007.-       | AUTO 17/SEP/20                               | 2DO. CIVIL TIJUANA.-                                   |   |           |
| 9.- 331/2021<br>BARRERA<br>12-AGO-21 1/C  | EXP. 175/2016.- SUCESORIO TESTAMENTARIO.                       | AUTO 19-NOV-20                               | 1° INSTANCIA CIVIL TECATE, B.C                         | 13-AGO-21, SE ENVIA A SRIA. PARA ACUERDO, A FIN DE SOLICITAR AL JUZGADO COPIAS COMPLETAS DE LA SENT. INT. DICTADA, RELACIONADA CON EL AUTO APELADO.<br>REGRESO SALA 21-SEP-21 |           |
| 10.- 207/2021<br>GALAVIZ<br>12-AGO-21 3/C | EXP. 954/2015. JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO.-                   | SENT. DEF. 28-MAY-19                         | 10 CIVL TIJ, B.C.                                      |   |           |
| 11.- 831/2021<br>SARITA<br>17-AGO-21 2/C  | ESPECIAL HIPOTECARIO.- EXP 474/2020                            | SENT. DEF. 17/MAY/21                         | 2DO. CIVIL MEXICALI.                                   |   |           |
| 12.- 428/2019<br>BARRERA<br>09-SEP-21 2/C | EXP. 1766/2018.- ORD.CIV.                                      | EXCEPCION DE INCOMPETENCIA                   | 1RA. INSTANCIA CIVIL TECATE, B.C.                      |   |           |

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 DEL ESTADO  
 VISITADURIA





|  |  |  |  |   |   |
|--|--|--|--|---|---|
| 13.- 410/2021<br>GALAVIZ<br>09-SEP-21<br>3/C | EXP. 33/15.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO.-   | AUTO 04-FEB-21   | 7 CIVIL, TIJ, .B.C.                          |   |   |
| 14.- 258/21<br>BARRERA<br>10/SEP/21<br>2/C   | EXP. 988/2018.- ORDINARIO CIVIL.-            | SENT. DEF. 16-ENE-20 Y AUTO ACLARATORIO DE SENTENCIA DEL 27-AGO-20     | 4° CIVIL TIJUANA                             |   |   |
| 15.0034/2020<br>SARITA<br>13-SEP-21<br>2/C   | ESPECIAL HIPOTECARIO.- EXP. 1167/2018        | RECURSO DE REPOSICION  | 8VO. CIVIL TIJUANA.                          |   |   |
| 16.- 794/2021<br>GALAVIZ<br>22-SEP-21<br>1/C | ORDINARIO CIVIL. DIVORCIO INCAUSADO.-        | AUTO 27-ENE-21   | 2 FAM ENS, B.C.                              |   |   |
| 17.- 925/2021<br>SARITA<br>22-SEP-21<br>2/C  | SUMARIO CIVIL CUSTODIA.- EXP. 336/2018.-     | SENT. DEF. 9/JUN/21.-  | MIXTO 1RA. INST. CIUDAD MORELOS.-            |   |   |
| 18.- 957/2021<br>GALAVIZ<br>22-SEP-21<br>2/C | EXP. 467/2021. JUICIO ORDINARIO CIVIL.-      | EXCEP.INCOMP.  | 6 CIVIL, TIJ, B.C.                           |   |   |
| 19.- 962/2021<br>BARRERA<br>22-SEP-21<br>3/C | ORD. CIV. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.-    | SENT. DEF. 08-JUNIO-21   | MIXTO 1RA. INSTANCIA SAN FELIPE, B.C.        |   |   |
| 20.1057/2021<br>SARITA<br>22-SEP-21<br>1/C   | SUMARIO CIVIL.- EXP. 191/2021                | AUTO 27/ABR/21   | 1RO. CIVIL ENSENADA.                         |   |   |
| 21.- 952/2021<br>BARRERA<br>23-SEP-21<br>1/C | EXP. 293/20.- EJEC. MERC.-                   | EXCEPCION DE INCOMPETENCIA   | MIXTO DE 1RA. INSTANCIA CIUDAD MORELOS, B.C. |   |   |
| 22.- 772/2021<br>SARITA<br>23-SEP-21<br>2/C  | ESPECIAL HIPOTECARIO.- EXP. 746/2013         | AUTO 4/JUN/18  | 6TO. CIVIL TIJUANA                           |   |   |
| 23.- 240/2021<br>GALAVIZ<br>23-SEP-21<br>3/C | EXP. 1448/2016. JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO.- | SENT. DEF. 17-MZO-20   | 2 CIVIL, TIJ, B.C.                           |   |   |
| 24.- 155/2021<br>BARRERA<br>24-SEP-21<br>3/C | EXP. 13/2015, ESPECIAL HIPOTECARIO.-         | SENT. DEF. 31-AGOSTO-2020  | 7° CIVIL TIJUANA                             |   |   |
| 25.- 840/02<br>GALAVIZ<br>28-ABR-21<br>9/C   | EJECUTIVO MERCANTIL.- EXP. 0816/2000.-       | 2 SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DE FECHAS 17/MARZO/20 Y AUTO 24/AGOSTO/20 | 3° CIVIL TIJUANA                             | 28-ABRIL-21 SE ENVIO A SRIA. PARA REVISION DE PONENTE<br>REGRESO SALA 10-AGO-21 |   |
| 26.-176/2021<br>BARRERA<br>23-SEP-21<br>1/C  | EXP. 1985/19, ORD. CIV.                      | AUTO 14-FEB-20   | 2° FAMILIAR TIJUANA                          | SE REGRESA SRIA ADMITIDO)   | PARA CORRECCION DE APELACION (MAL FECHA 24-SEP-21 |

Lista de Amparos turnados a partir del cinco de abril del dos mil veintiuno, en la ponencia de la magistrada Perla del Socorro Ibarra Leyva.

|               |  |           |  |
|---------------|--|-----------|--|
| 1.- 1885/2019 | ***** VS. *****.- SENT. DEF. 09//SEP/2019.- 3ERO. CIVIL MEXICALI.- EXP. 33/18.- ORD. CIVI.- 4TO. TRIB. COLEG. DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO MEXICALI.- A.D. 1/21.   | 14/ABR/21 | 27/ABR/21<br>REVOCA                                |
| 2.- 861/2019  | ***** VS. *****.- SENT. DEF. 126/MZ/16.- 4TO. CIVIL MEXICALI.- SUMARIO CIVIL.- EXP. 891/2016.- 4TO. TRIB. COLEG. A.D. 156/20.  | 23/ABR/21 | 10/MAY/21<br>MODIFICA                              |
| 3.- 1964/2018 | ***** VS. *****.- RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DE AUTO DE FECHA DE FECHA 17/AGO/18.- 3RO. CIVIL ENSENADA.- EXP. 558/2018.- SUCESORIO TESTAMENTARIO.- 2DO. TRIB. COLEG. EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO DEL XV CIRCUITO EN TIJUANA, B.C.- A.D. 846/2019 | 05/MAY/21 | 13/MAY/21<br>FUNDADO RECURSO DE QUEJA, REVOCA AUTO |
| 4.- 1958/2019 | ***** VS. *****.-SENT. DEF. 09/MAY/19.- 5TO. CIVIL TIJUANA.- EXP. 1468/2018.- SUMARIO DE DESAHUCIO.- 1ER TRIB. COLEG. EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO DEL XV CIRCUITO DE TIJUANA, B.C.- A.D. 434/2020.   | 11/MAY/21 | 28/MAY/21<br>REVOCA                                |
| 5.- 347/2019  | ***** VS. *****.- SENT. DEF. 27/NOV/18.- 3RO. CIVIL TIJUANA.- EXP. 395/2015.- ESPECIAL HIPOTECARIO.- 1ER. TRIB. COLEG. EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO EN TIJUANA.- A.D. 124/20.-  | 11/MAY/21 | 8/JUN/21<br>CONFIRMA                               |
| 6.- 2126/17   | ***** VS. *****.- RECURSO DE QUEJA VS. AUTO 6/NOV/2017.- 3RO. CIVIL ENSENADA.- EXP. 785/17.- SUMARIO CIVIL.- 2DO. TRIB COLG. EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO DEL XV CIRCUITO DE TIJUANA.- A.D. 618/2019.-  | 19/MAY/21 | 04/JUN/21<br>FUNDADO RECURSO DE QUEJA              |
| 7.- 1687/18   | ***** VS. *****.-SENT. DEF. 31/JUL/20.- 1RA. SALA 1RO. FAMILIAR ENSENADA.- ORD. CIVIL.- EXP. 807/15.- 1ER. TRIB. COLEG. AUXILIAR DE LA DECIMA REGIÓN DE SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA.- CUARDERNO AUXILIAR 105/21.                                 | 19/MAY/21 | 8/JUN/21<br>SIN EFECTOS SENT. DEF.                 |


|                |  |           |                                      |
|----------------|--|-----------|--------------------------------------|
| 8.- 1753/2019  | ***** VS. *****.-SENT. DEF. 7/AGO/19.- 11VO. CIVIL TIJUANA.- EJEC. MERC. EXP. 1738/18.- 1ER. TRIBU. COLEG. EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO DEL XV CIRCUITO EN TIJUANA, B.C.- A.D. 357/20.                | 28/MAY/21 | 29/JUN/21<br>REVOCA                  |
| 9.- 1559/2019  | ***** VS. *****.- SENT. DEF. 26/JUN/19.- 11VO. CIVIL TIJUANA.- ORD. MERC.- EXP. 1283/17.- 2DO. TRIB. COLEG. EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO EN TIJUANA, B.C.- A.D. 346/20.                               | 10/AGO/21 | 24/SEP/21<br>REPONE<br>PROCEDIMIENTO |
| 10.- 2162/2019 | ***** VS. *****.-SENT. DEF. 20/FEB/19.- 3RO. CIVIL MEXICALI.- EXP. 677/11.- ORD. CIVIL.- 6TO. TRIB. COLEG. XV CIRCUITO MEXICALI, B.C.- A.D. 10/2021.   | 16/AGO/21 | 6/SEP/21<br>REVOCA                   |
| 11.-1793/2019  | ***** VS. *****.-SENT. DEF. 08/JUN/19.-6TO. CIVIL TIJUANA.- EXP. 300/2015.- SUMARIO CIVIL.- 2DO. TRIB. COLEG. EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO DEL XV CIRCUITO, TIJUANA, B.C.- A.D. 305/20.-              | 17/AGO/21 | PROYECTO                             |
| 12.-1752/2018  | ***** VS. *****.-SENT. DEF. 22/MAY/2018.- 3ERO. CIVIL ENSENADA.- EXP. 841/15.- ESPECIAL HIPOTECARIO.- 2DO. TRIB. COLEG. DEL XV CIRCUITO, EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO, TIJUANA, B.C.- A.D. 892/2019. | 25/AGO/21 |                                      |
| 13.- 986/2019  | ***** VS. *****.- SENT. DEF. 25/ABR/19.- 2DO. FAMILIAR ENSENADA.- ORD. CIVIL.- EXP. 800/18.- 1ER TRIB. COLEG. EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO, TIJUANA, B.C.- A.D. 130/20.                               | 25/AGO/21 | 24/AGO/21<br>MODIFICA                |
| 14.- 175/2020  | ***** VS. *****.-SENT. DEF. 23/OCT/19.- 6TO.- CIVIL MEXICALI.- EXP. 519/2016.- ORD. CIVIL.- 2DO. TRIB. COLEG. DEL XV CIRCUITO EN MEXICALI, B.C., A.D. 221/20.  | 10/SEP/21 |                                      |
| 15.-1308/2019  | ***** VS. *****.- SENT. DEF. 24/JUL/20.- 1RA. SALA.- 9NO. CIVIL TIJUANA.- ESPECIAL HIPOTECARIO.- EXP. 2034/2017.- 2DO. TRIB. COLEG. EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO DEL XV CIRCUITO.- A.D.341/20.-       | 10/SEP/21 | 24/SEP/21<br>REVOCA                  |
| 16.-1241/2019  | ***** VS. *****.- SENT. DEF. 31/MAY/19.- 1RO. CIVIL MEXICALI.- ORD. CIVIL.- EXP. 535/2018.- 1ER. TRIB. COLEG. XV CIRCUITO EN MEXICALI, B.C.- A.D. 246/20.  | 22/SEP/21 |                                      |

AMPAROS CONCEDIDOS: 16 (DIECISÉIS)  
PENDIENTES POR RESOLVER: 4 (CUATRO ) (1) CON PROYECTO

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita a la Titular de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, cinco TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:



**RELACIÓN DE TOCAS RESUELTOS POR LA MAGISTRADA LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA**

| NUMERO TOCA            | CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS   | OBSERVACIONES   |
|------------------------|--|---|
| <p><b>660/2020</b></p> | <p>RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS DENTRO DE LA AUDIENCIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, POR EL C. JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1199/2020, JUICIO SUMARIO CIVIL ALIMENTOS.</p> <p>INICIADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.</p> <p>REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 443/2020 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE 2020, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 10, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.</p> <p>ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020. POR RECIBIDO OFICIO 443/2020 DE LA C. JUEZ NATURAL CON EL QUE REMITE EN UN CUADERNO COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE 0286/2019, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS DENTRO DE LA AUDIENCIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PRIMERA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.</p> <p>LISTADO 28/09/20<br/>PUBLICADO 30/09/20<br/>SURTE EFECTOS 01/10/20</p> <p>ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHA POR EL JUEZ NATURAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE</p> |  |

APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE DÉSE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS LOS CONTESTE. SE TIENE A LA PARTE RECURRENTE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AUTORIZANDO A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL APELANTE OIGAN Y RECIBAN NOTIFICACIONES EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN SU ESCRITO DE AGRAVIOS. POR OTRA PARTE SOLICITA A LA BREVEDAD POSIBLE, REMITA A ESTA ALZADA COPIA CERTIFICADA DEL PLIEGO DE POSICIONES RESPECTO A LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DEL DEMANDADO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE RECURSO. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 28/09/20  
PUBLICADO 30/09/20  
SURTE EFECTOS 01/10/20

LA SECRETARIA DA CUENTA EN FECHA 31 DE MAYO DE 2021, EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HIZO CONSTAR Y CERTIFICA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, SE ADSCRIBIÓ A LA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, COMO INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN LA PONENCIA QUE OCUPABA LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERIA IBARRA.

EN LA MISMA FECHA, EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, DA CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE Y CON EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 31 DE MAYO DE 2021. VISTA LA CERTIFICACIÓN DE CUENTA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE DETERMINÓ LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, POR LO QUE A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020, LA PRIMERA SALA QUEDA INTEGRADA POR LOS **MAGISTRADOS LICENCIADOS PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO Y CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA.** PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE DA VISTA A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE **TRES DÍAS**, LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE HA DEJADO DE ACTUAR MÁS DE TRES MESES DEBERÁ PRACTICARSE DE MANERA PERSONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL NUMERAL 114 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO RECIENTE INVOCADO. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAGISTRADO SEMANERO, LICENCIADO JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 31/05/21  
PUBLICADO 02/06/21  
SURTE EFECTOS 03/06/21

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 31 DE MAYO DE 2021. VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, ES PROCEDENTE GIRAR OFICIO RECORDATORIO AL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIUDAD GUADALUPE VICTORIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTE TRIBUNAL DE ALZADA, LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PLIEGO DE POSICIONES RESPECTO A LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DEL DEMANDADO, QUE LE FUERON SOLICITADAS MEDIANTE EL OFICIO 4064, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CON TRANSCRIPCIÓN DEL PRESENTE PROVEIDO, GÍRESE OFICIO AL JUEZ DE ORIGEN PARA SU CONOCIMIENTO, POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE TRES MESES CON FUNDAMENTO EN EL DISPOSITIVO 114 FRACCIÓN III DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAGISTRADO SEMANERO, LICENCIADO JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 31/05/21  
PUBLICADO 02/06/21  
SURTE EFECTOS 03/06/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A EFECTO DE NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA, HIZO CONSTAR QUE SE ENCUENTRA FÍSICA Y LEGALMENTE PRESENTE EN EL DOMICILIO CORRECTO, PARA LA PRÁCTICA DE LA PRESENTE DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, POR ASÍ INDICARLO LA NOMENCLATURA OFICIAL Y POR EL DICHO DE LA PERSONA QUE ATIENDE DE NOMBRE... Y QUIEN SE IDENTIFICA A SATISFACCIÓN DE LA SUSCRITA Y MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE ES EL DOMICILIO PROCESAL DE LA PARTE MENCIONADA, HACIENDOLE SABER EL MOTIVO DE MI PRESENCIA Y EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, POR LO QUE POR SU CONDUCTO PROCEDÍO A NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA, DEL CONTENIDO ÍNTEGRO DE DOS PROVEÍDOS DE FECHA **31 DE MAYO DE 2021**, DICTADOS POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL NÚMERO **660/2020**; MEDIANTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE DEJA EN SU PODER, MANIFESTANDO QUE QUEDA ENTERADA, RECIBE Y FIRMA LA DUPLICA PARA CONSTANCIA. CON LO ANTERIOR DOY POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA MISMA QUE SE AGREGA EN AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIAL DEL ESTADO, HIZO CONSTAR, QUE NO ES POSIBLE NOTIFICAR A LA PARTE ACTORA, LOS DOS PROVEIDOS QUE ANTECEDEN DE FECHA **31 DE MAYO DE 2021**, EN VIRTUD DE QUE NO SEÑALÓ DOMICILIO PROCESAL EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA, POR LO QUE DA CUENTA Y DESCARGÓ EL PRESENTE TOCA **SIN NOTIFICAR** A DICHA PARTE, LEVANTANDO LA PRESENTE RAZÓN, MISMA QUE SE AGREGA EN AUTOS PARA QUE OBRE COMO LEGALMENTE CORRESPONDA. DA FE.

LA SECRETARIA GENERAL EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2021, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 605/2021-2 REMITIDO POR LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR MINISTERIO DE LEY CON RESIDENCIA EN CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA RECIBIDO ANTE EL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 14, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA, SE LE TIENE A LA JUZGADORA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO POR AUTO DE FECHA 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y ANEXA COPIA CERTIFICADA DEL PLIEGO RESPECTIVO. POR OTRA PARTE, INFORMA QUE SE EXCUSÓ DE CONOCER DEL JUICIO PRINCIPAL Y ORDENÓ EL ENVÍO AL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE EL OFICIO 736/2020 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020, Y SE RADICÓ CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 1199/2020.

POR LO ANTERIOR SE ORDENA EL CAMBIO DE CARÁTURA PARA LOS EFECTOS RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ LA PRIMERA SALA, Y FIRMA LA MAGISTRADA SEMANERA, LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 07/07/21  
PUBLICADO 09/07/21  
SURTE EFECTOS 02/08/21

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 28 DE JUNIO DE 2021. VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y CONSIDERANDO QUE SE RECLAMAN PRESTACIONES ALIMENTICIAS QUE TIENDEN A PROTEGER LA SUBSISTENCIA DEL ACREEDOR ALIMENTISTA, PREVISTAS POR EL NUMERAL 300 DEL CÓDIGO CIVIL, SE PROCEDE IMPULSAR ESTE ASUNTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 133 Y 698 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL

ESTADO, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.**

POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ADVIERTE DE LA CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 04 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, NO FUE POSIBLE NOTIFICARLE EL CONTENIDO DE LOS AUTOS DE FECHAS 31 DE MAYO DE 2021, A LA PARTE ACTORA, AL NO SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ANTE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTEN PEDIENTES DE NOTIFICÁRSELE, SE LE HARÁN POR CONDUCTO DEL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO. NOTIFÍQUESE. ASÍ LO ACORDÓ LA PRIMERA SALA, Y FIRMA LA MAGISTRADA SEMANERA, LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 07/07/21  
PUBLICADO 09/07/21  
SURTE EFECTOS 02/08/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADA PONENTE A LA LICENCIADA PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA. NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 07/07/21  
PUBLICADO 09/07/21  
SURTE EFECTOS 02/08/21

RESOLUCIÓN DEL 13 DE AGOSTO DE 2021

RESUELVE:

**PRIMERO.** SON **INFUNDADOS** LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR LA PARTE APELANTE; EN CONSECUENCIA.

**SEGUNDO.** SE **CONFIRMA** EN GRADO DE APELACIÓN, LA **DETERMINACIÓN TOMADA DENTRO DE LA AUDIENCIA** DE FECHA **11 DE FEBRERO DE 2020**, POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN GUADALUPE VICTORIA, PERTENECIENTE AL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; QUIEN SE EXCUSÓ DE CONOCER DEL JUICIO, RADICÁNDOSE ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE DICHO PARTIDO JUDICIAL, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1199/2020, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED].



**TERCERO.** NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA.

**CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.** ENVÍESE TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL JUZGADO DE PROCEDENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

ASÍ, LO RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, LICENCIADOS **PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO Y CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**, SIENDO MAGISTRADA PONENTE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, QUIENES FIRMAN ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 13/08/21  
PUBLICADO 17/08/21  
SURTE EFECTO 18/08/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HIZO CONSTAR QUE HA QUEDADO NOTIFICADA PERSONALMENTE LA PARTE ACTORA, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS DE LA SENTENCIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021, DICTADA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL NÚMERO **660/2020**, CON NÚMERO DE BOLETÍN 14124 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2021, DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA EN AUTOS PARA CONSTANCIA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE COMPARECE AL LOCAL QUE OCUPA LA ACTUARIAL DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA, EN LA SECCIÓN DE APELACIÓN EL ABOGADO QUE SE IDENTIFICA A SATISFACCIÓN DE LA ACTUARIAL CON DOCUMENTO OFICIAL, CREDENCIAL FEDERAL DE ELECTORES, EXPEDIDA A SU NOMBRE Y CON SU FOTOGRAFIA Y TIENE SU PERSONALIDAD RECONOCIDA DENTRO DEL TOCA EN QUE SE ACTUA Y AUTORIZADO POR EL DEMANDADO, POR LO QUE POR SU CONDUCTO LE NOTIFICÓ A DICHA PARTE, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, LA SENTENCIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DICTADA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL NÚMERO **660/2020**; A LO QUE MANIFIESTA EL PROFESIONISTA QUE QUEDA ENTERADO, FIRMA AL REVERSO DE LA FOJA NÚMERO (78) DEL TOCA QUE NOS OCUPA Y RECIBE COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN REFERIDA CONSTANTE EN (08) PÁGINAS, CON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS INSERTOS EN LA MISMA. DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE SE AGREGA EN AUTOS PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA. DA FE.

165/2021

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2020, DICTADA POR EL C. JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 838/2019, JUICIO CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR.

INICIADO 10 DE FEBRERO DE 2021.

REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 359/2021 DE FECHA 26 DE ENERO 2021, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 29, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 359/2021 DEL C. JUEZ SEGUNDO FAMILIAR CON EL QUE REMITE LOS AUTOS ORIGINALES EN UN TOMO DEL EXPEDIENTE 838/2019, RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2020, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PRIMERA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 19/02/21  
PUBLICADO 23/02/21  
SURTE EFECTOS 24/02/21

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHA POR EL JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DE CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTICULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO EN UN DÍA MAS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. SE TIENE A LA PARTE APELANTE AUTORIZANDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA Y POR SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES LOS ESTRADOS DE

ESTE TRIBUNAL. NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ LA PRIMERA SALA, Y FIRMA LA MAGISTRADA SEMANERA, LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 19/02/21  
PUBLICADO 23/02/21  
SURTE EFECTOS 24/02/21

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 23 DE JUNIO DE 2021. VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS ES PROCEDENTE IMPULSARLO ATENDIENDO QUE SE RECLAMAN PRESTACIONES ALIMENTICIAS QUE TIENDEN A PROTEGER LA SUBSISTENCIA DEL ACREEDOR ALIMENTARIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 300 DEL CÓDIGO CIVIL, Y POR LOS NUMERALES 133 Y 698 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TODA VEZ QUE SE ADVIERTE DE LA PARTE DEMANDADA NO SEÑALÓ DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ANTE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTEN PEDIENTES DE NOTIFICÁRSELE, SE LE HARÁN POR CONDUCTO DEL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO.

FINALMENTE SE **CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA**, POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR MÁS DE TRES MESES ACORDE A LO PREVISTO POR LOS DISPOSITIVOS 114 FRACCIÓN III Y 698 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAGISTRADO SEMANERO, LICENCIADO JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 07/07/21  
PUBLICADO 09/07/21  
SURTE EFECTOS 02/08/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADA PONENTE A LA LICENCIADA PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA. NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LICENCIADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ QUE AUTORIZA Y DA FE.



LISTADO 07/07/21  
PUBLICADO 09/07/21  
SURTE EFECTOS 02/08/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR, QUE A EFECTO DE CUMPLIMENTAR LO ORDENADO PROCEDIO A NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA, DEL CONTENIDO INTEGRO DEL PROVEIDO DE FECHA **23 DE JUNIO DE 2021**, DICTADO POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL NÚMERO **165/2021**, POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL NUMERO **14112**, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2021. DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA EN AUTOS PARA CONSTANCIA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIAL DEL ESTADO, HIZO CONSTAR, QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO QUE ANTECEDE, PROCEDO A NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA, POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ENTRADOS DE LA SECCIÓN CIVIL DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA, DEL CONTENIDO INTEGRO DEL PROVEIDO DE FECHA **23 DE JUNIO DE 2021**, DICTADO POR LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL NÚMERO **165/2021**; DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA EN AUTOS PARA CONSTANCIA.

RESOLUCIÓN DEL 13 DE AGOSTO DE 2021.

RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA PARTE ACTORA APELANTE.

SEGUNDO.- SE **MODIFICA** EN APELACIÓN LA **SENTENCIA INTERLOCUTORIA** DE FECHA **OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, DICTADA POR EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL JUICIO **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, EXPEDIENTE NÚMERO **838/2019**, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED]; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

1º.- SE DECLARA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE LITISPENDENCIA OPUESTA POR LA SEÑORA [REDACTED], EN RAZÓN DE LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA.

2º.- SE DECLARA LA LITISPENDENCIA EXISTENTE ENTRE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 268/2018 Y 838/2019, EL PRIMERO RADICADO ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MULEGÉ, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSALÍA, BAJA CALIFORNIA SUR.

3º.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LEVÁNTESE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, Y DESE POR CONCLUIDO EL PRESENTE JUICIO.

**4º.- REMÍTANSE AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MULEGÉ, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSALÍA, BAJA CALIFORNIA SUR, LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SE HAN ORDENADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE FALLO.**

5º.- NOTIFÍQUESE. -----

TERCERO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA.

CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

ENVÍESE TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL JUZGADO DE ORIGEN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

ASÍ, LO RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, LICENCIADOS **PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO Y CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**, SIENDO MAGISTRADA PONENTE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, QUIENES FIRMAN ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 13/08/21

PUBLICADO 17/08/21

SURTE EFECTO 18/08/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIAL DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE EN ESTA FECHA HA QUEDADO NOTIFICADA LA PARTE ACTORA, DE LA SENTENCIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DICTADA POR LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, POR MEDIO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS, EN VIRTUD DE HABER SEÑALADO LOS MISMOS; LEVANTANDO LA PRESENTE RAZÓN PARA QUE OBRE CONSTANCIA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HIZO CONSTAR QUE HA QUEDADO NOTIFICADA PERSONALMENTE LA PARTE DEMANDADA, DEL CONTENIDO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS DE LA SENTENCIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DICTADA POR LA PRIMERA SALA, DENTRO DEL TOCA CIVIL AL RUBRO INDICADO, POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL 14,124 DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. DA FE.

306/2021

RELATIVO AL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DEL C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 817/2020, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL.

INICIADO EL 03 DE MARZO DE 2021

REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 234/2021 DEL C. JUEZ NATURAL DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021, RECIBIDO POR OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 22 MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DEL 03 DE MARZO DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 234/2021 DEL C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE TESTIMONIO DE QUEJA E INFORME CON JUSTIFICACIÓN, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 817/2020, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PARA EL TRAMITE DEL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, POR HABER DICTADO EL AUTO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. RADIQUENSE LOS AUTOS A LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 29/04/21  
PUBLICADO 04/05/21  
SURTE EFECTOS 05/05/21

ACUERDO DE PRIMERA SALA DEL 16 DE MARZO 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE QUEJA DE QUE SE TRATA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 711 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. SE TIENE AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO ACOMPAÑANDO INFORME CON JUSTIFICACIÓN Y TESTIMONIO DE LAS CONSTANCIAS QUE EL JUEZ ESTIMÓ NECESARIAS. CON FUNDAMENTO EN EL PRECEPTO LEGAL ANTES CITADO SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA. SE TIENE A LA PARTE QUEJOSA AUTORIZANDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA, ASÍ COMO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL QUE MENCIONA EN SU ESCRITO DE RECURSO QUEJA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 29/04/21  
PUBLICADO 04/05/21  
SURTE EFECTOS 05/05/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE A LA LICENCIADA PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA. NOTIFÍQUESE.



LISTADO 29/04/21  
PUBLICADO 04/05/21  
SURTE EFECTOS 05/05/21

LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA EN FECHA 05 DE MAYO DE 2021 CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 439, PRESENTADO POR EL ABOGADO PATRONO DE LA PARTE DEMANDADA, RECIBIDO ANTE EL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 08 DE MARZO DE 2021.

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 05 DE MAYO DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. COMO LO SOLICITA EL OCURSANTE, PREVIO AL PAGO DE DERECHO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I, INCISOS F) G) L) M), N) DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EXPÍDASELE LAS COPIAS CERTIFICADAS A QUE SE REFIERE EN EL QUE SE PROVEE. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 11/05/21  
PUBLICADO 13/05/21  
SURTE EFECTOS 14/05/21

RESOLUCIÓN DEL 28 DE MAYO DE 2021

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- ES INFUNDADO** EL RECURSO DE QUEJA OPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN TAL VIRTUD: - -

**SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL AUTO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE,** DICTADO POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0817/2020,** RELATIVO AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL,** PROMOVIDO POR

Y EN  
CONTRA DE

**TERCERO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENAS EN COSTAS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA. - - - - -**

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** ENVÍESE TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL AQUO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.- - - - -

ASÍ, LO RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, LICENCIADOS **PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO Y CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA,** SIENDO MAGISTRADA PONENTE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, QUIENES FIRMAN ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 28/05/2021  
PUBLICADO 01/06/2021  
SURTE EFECTOS 02/06/2021

**332/2021**

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDADA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2021, DICTADA POR EL C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1139/2020, JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO.

INICIADO 09 DE MARZO DE 2021.

REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 350/2021 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 01 DE MARZO DE 2021.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 09 DE MARZO DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 350/2021 DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE EN UN TOMO ORIGINAL DEL EXPEDIENTE NUMERO 1139/2020, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2021, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PRIMERA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 23/03/21  
PUBLICADO 25/03/21  
SURTE EFECTOS 26/03/21

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHA POR EL JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DE CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTICULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO EN UN DÍA MAS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. SE TIENE A LA PARTE RECURRENTE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AUTORIZANDO A LA ABOGADA QUE MENCIONA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL APELANTE OIGA Y RECIBA NOTIFICACIONES EN EL DOMICILIO MENCIONADO EN SU ESCRITO DE AGRAVIOS, Y SOLO PARA IMPONERSE DE LOS AUTOS A LAS PROFESIONISTAS QUE INDICA EN EL DE CUENTA. NOTIFÍQUESE.





LISTADO 23/03/21  
PUBLICADO 25/03/21  
SURTE EFECTOS 26/03/21

LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2021 CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 765, PRESENTADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA, RECIBIDO ANTE EL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2021.

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. COMO LO SOLICITA EL OCURSANTE, Y POR CORRESPONDER AL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL PRESENTE ASUNTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 133 Y 698 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.** POR OTRA PARTE, SE TIENE POR AUTORIZANDO A LOS PROFESIONISTAS QUE MENCIONA EN FORMA INDISTINTA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, ASÍ COMO PARA IMPONERSE DE AUTOS. TODA VEZ QUE LA PARTE ACTORA NO SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ANTE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTÉN PENDIENTES DE NOTIFICÁRSELE, SE LE HARÁN POR CONDUCTO DEL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 29/04/21  
PUBLICADO 04/05/21  
SURTE EFECTOS 05/05/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2021.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADA PONENTE A LA LICENCIADA PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 29/04/21  
PUBLICADO 04/05/21  
SURTE EFECTOS 05/05/21

RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR LA PARTE APELANTE; EN CONSECUENCIA:-----

**SEGUNDO.-** SE **CONFIRMA** EN GRADO DE APELACIÓN, LA **SENTENCIA DEFINITIVA** DE FECHA **22 DE ENERO DE 2021**, DICTADA POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1139/2020**, RELATIVO AL JUICIO **SUMARIO DE DESAHUCIO**, PROMOVIDO POR ██████████ EN



CONTRA DE [REDACTED]. - -

**TERCERO.-** SE CONDENA AL APELANTE, AL PAGO DE LAS COSTAS CAUSADAS EN AMBAS INSTANCIAS QUE SE REGULEN Y JUSTIFIQUEN CONFORME A DERECHO.-

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN, DEVIÉLVANSE LOS AUTOS AL JUZGADO DE PROCEDENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.- - - - -

ASÍ, LO RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, LICENCIADOS **PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO Y CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**, SIENDO MAGISTRADA PONENTE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, QUIENES FIRMAN ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 28/05/21  
PUBLICADO 01/06/21  
SURTE EFECTOS 02/06/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DEL 02 DE JUNIO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE HA QUEDADO NOTIFICADA PERSONALMENTE LA PARTE ACTORA DEL CONTENIDO INTEGRO DE LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021, DICTADA POR LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL NÚMERO 332/2021, CON NÚMERO DE BOLETÍN 14084, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021. DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA EN AUTOS PARA CONSTANCIA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A EFECTO DE NOTIFICAR AL DEMANDADO, HIZO CONSTAR QUE SE ENCUENTRA FÍSICA Y LEGALMENTE PRESENTE EN EL DOMICILIO CERCORADA DE SER EL CORRECTO, PARA LA PRACTICA DE LA PRESENTE DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, POR ASÍ INDICARLO LA NOMENCLATURA OFICIAL Y POR EL DICHO DE LA PERSONA QUE ATIENDE, QUIEN SE IDENTIFICA A SATISFACCIÓN DE LA ACTUARIAL Y MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE ES EL DOMICILIO PROCESAL DE LA PARTE DEMANDADA, SEGUIDAMENTE LE HAGO SABER EL MOTIVO DE MI PRESENCIA Y EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, POR LO QUE POR SU CONDUCTO LE NOTIFICÓ A DICHA PARTE, EL CONTENIDO INTEGRO DE LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021, DICTADA POR LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL NÚMERO **332/2021**; MEDIANTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE DEJA EN SU PODER, MANIFESTANDO QUE QUEDA ENTERADA, RECIBE Y FIRMA LA DUPLICA PARA CONSTANCIA. CON LO ANTERIOR DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA.

**517/2021**

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2020, DICTADO POR EL C. JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 866/2020, JUICIO SUMARIO CIVIL.

INICIADO EL 22 DE ABRIL DE 2021.

REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 1393/2021 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021, RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 26, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 1393/2021 DEL C. JUEZ NATURAL CON EL QUE REMITE UN CUADERNO EN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 866/2020, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2020, DICTADO EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PRIMERA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 05/05/21  
PUBLICADO 07/05/21  
SURTE EFECTOS 10/05/21

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 04 DE MAYO DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR EL C. JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE EXHIBIDA, DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DE CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTÍCULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO) EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO UN DÍA MÁS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 05/05/21  
PUBLICADO 07/05/21  
SURTE EFECTOS 10/05/21

LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA EN FECHA 24 DE MAYO DE 2021 CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 1013, PRESENTADO POR EL ACTOR, RECIBIDO ANTE EL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 19 MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 24 DE MAYO DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO PRESENTADO POR EL ACTOR. SE TIENE AL OCURSANTE CONTESTANDO DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR LA PARTE APELANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689, 690 Y 698 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.**

TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA NO SEÑALÓ DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ANTE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTEN PENDIENTES DE NOTIFICÁRSELE, SE LE HARÁN POR CONDUCTO DEL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO.

POR OTRA PARTE, SE TIENE SEÑALANDO DOMICILIO PROCESAL EN ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y AUTORIZANDO COMO ABOGADOS A LOS PROFESIONISTAS QUE MENCIONA. NOTIFIQUESE.

LISTADO 27/05/21  
PUBLICADO 31/05/21  
SURTE EFECTOS 01/06/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE FECHA 24 DE MAYO DE 2021.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE A LA LICENCIADA PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA. NOTIFIQUESE.

LISTADO 27/05/21  
PUBLICADO 31/05/21  
SURTE EFECTOS 01/06/21

RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2021

RESUELVE:

1º.- SE DECLARAN FUNDADOS PERO INOPERANTES LOS AGRAVIOS VERTIDOS POR EL APELANTE.

2º.- SE **CONFIRMA** EN APELACIÓN EL **AUTO DE CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE**, DICTADO POR LA C. JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL JUICIO SUMARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **866/2020**, PROMOVIDO POR [REDACTED], EN CONTRA DE [REDACTED]

3º.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA.

4º.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

**A S Í**, LO RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA **PRIMERA SALA** DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, LICENCIADOS **PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO Y CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**, SIENDO MAGISTRADO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS QUIENES FIRMAN ANTE EL C. **LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE AUTORIZA Y DA FE.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>LISTADO 18/06/21<br/>PUBLICADO 22/06/21<br/>SURTE EFECTOS 23/06/21</p> <p>CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021, LA SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE HA QUEDADO NOTIFICADA LA PARTE DEMANDADA, DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2021 EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS POR MEDIO DEL BOLETÍN JUDICIAL NÚMERO 14,099 DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2021, FUNDADO LO ANTERIOR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. DA FE.</p> <p>CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL, ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE CONSTITUYÓ EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS EN ESTA CIUDAD POR LA PARTE ACTORA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; POR LO QUE AL CERCIORARSE DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASÍ INDICARLO LA NOMENCLATURA Y EL NOMBRE DE LA VIALIDAD ASÍ COMO EL DICHO DE LA PERSONA QUE ATIENDE, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CUYOS RASGOS FÍSICOS COINCIDEN CON LOS INSERTOS EN EL DOCUMENTO, POR LO QUE AL IDENTIFICARME PLENAMENTE COMO ACTUARIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LE NOTIFICÓ LA SENTENCIA EMITIDA POR LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2021, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LO QUE EL INFORMANTE MANIFIESTA QUE RECIBE LA CÉDULA DE REFERENCIA, Y FIRMA AL MARGEN DE LA MISMA LO QUE SE ASIENTA PARA QUE OBRE COMO EN DERECHO CORRESPONDA. DA FE.</p> <p>LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2021 CON ESCRITO PRESENTADO POR EL ABOGADO PROCURADOR DE LA MORAL APELANTE, RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL CON FECHA 11 MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO, REGISTRADO CON CONTROL INTERNO NÚMERO 1601.</p> <p>ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2021.</p> <p>AGRÉGUESE A LOS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. VISTA LA SOLICITUD DEL OCURSANTE, RELATIVA A ACURSAR LA REBELDIA DE SU CONTRARIA, DÍGASELE QUE EN FECHA 18 DE JUNIO DE 2021 ESTA PRIMERA SALA EMITIÓ RESOLUCIÓN EN EL PRESENTE TOCA CIVIL. POR TANTO, DEBERÁ ESTARSE A SU CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTIFÍQUESE.</p> <p>LISTADO 18/08/21<br/>PUBLICADO 20/08/21<br/>SURTE EFECTOS 23/08/21</p> |  |
|--|--|--|

**NOTA: Cabe destacarse que este apartado está a cargo para su manejo la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA  
QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:**

Siendo las quince horas del día de hoy lunes 04 de Octubre del año en curso se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el martes 05 de Octubre de 2021.

**SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN**

A partir de las nueve horas del día martes 05 de Octubre del presente año, el suscrito Consejero Visitador Licenciado **Francisco Javier Mercado Flores**, me constituí conjuntamente con el Licenciado Walter Riedel Barocio Visitador General del Consejo de la Judicatura de nueva cuenta en las instalaciones de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

**MAGISTRADA**

**LIC. CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**

**SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA**

LIC. HERMAN CRUZ ÁLVAREZ VILLARELLO

LIC. LAURA ROCHA SANTIBAÑEZ

LIC. MARÍA DEL REFUGIO MOLINA BEJARANO

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

ANAIRA TERESA ZAMBRANO CANALES

GRECIA GUILLEN AREVALO

FLOR ELIZABETH HERRERA COTA

**COMISARIO**

MARIO ALFONSO ROJAS REVELIN

Una vez revisados los procedimientos Jurisdiccionales y administrativos de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente.

## RESULTANDO:

**SEGUNDO.- Ponencia a cargo de la C. MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**, se le dio vista mediante oficio número CVD/131/2021 de fecha 09 de Septiembre del año en curso, signado por parte del **M. D. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, presentando a su consideración la siguiente información estadística proporcionada por la Secretaria General de Acuerdos, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, es en la Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia en donde se llevó el control de los asuntos turnados a Segunda Instancia, la cual se relaciona en la presente Visita Ordinaria de Inspección de la siguiente manera:

**I.-** Relación estadística generada de los Recursos de Apelación (tocas) asignados a esta ponencia, interpuestos durante el periodo comprendido del 05 de Abril al 24 de Septiembre de 2021:

|                            |                          |
|----------------------------|--------------------------|
| Apelaciones confirmadas:   | <b>30</b> ( 20.27 %)     |
| Apelaciones modificadas:   | <b>08</b> ( 05.40 %)     |
| Apelaciones reformadas:    | <b>00</b> ( 00.00 %)     |
| Apelaciones revocadas:     | <b>07</b> ( 04.73 %)     |
| Apelaciones infundadas:    | <b>34</b> ( 22.97 %)     |
| Apelaciones fundadas:      | <b>04</b> ( 02.70 %)     |
| Apelaciones improcedentes: | <b>04</b> ( 02.70 %)     |
| Apelaciones procedentes:   | <b>00</b> ( 00.00 %)     |
| Reponen procedimiento:     | <b>02</b> ( 01.35 %)     |
| Apelación competentes:     | <b>01</b> ( 00.68 %)     |
| Apelación se desecha:      | <b>01</b> ( 00.68 %)     |
| Apelaciones sin Materia:   | <b>00</b> ( 00.00 %)     |
| Apelación queda Firme:     | <b>01</b> ( 00.68 %)     |
| Apelaciones sin efectos:   | <b>02</b> ( 01.35 %)     |
| Apelaciones en trámite:    | <b>54</b> ( 36.49 %)     |
| <br>Total Apelaciones:     | <br><b>148</b> (100.00%) |

**II.-** Continuando con la secuela de la estadística proporcionada por la ponencia que se revisa de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el periodo comprendido del 05 de Abril al 24 de Septiembre de 2021, se turnaron a dicha ponencia derivados de los tocas, un total de **148** Recursos de Apelación, de los cuales se resolvieron de la siguiente forma:

|                              |                       |
|------------------------------|-----------------------|
| Se resolvieron apelaciones:  | <b>94</b> ( 63.51 %)  |
| Desistimientos:              | <b>00</b> ( 00.00 %)  |
| Pendientes en Estudio:       | <b>54</b> ( 36.49 %)  |
| <b>Total de Apelaciones:</b> | <b>148</b> (100.00 %) |

**III.-** En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 05 de Abril al 24 de Septiembre de 2021, se presentó la siguiente información relativa a los **16** Juicios de Amparo, de los cuales:

|                       |    |           |
|-----------------------|----|-----------|
| Amparos Concedidos:   |    | <b>13</b> |
| ✓ Confirma:           | 05 |           |
| ✓ Modifica:           | 03 |           |
| ✓ Revoca:             | 02 |           |
| ✓ Infundado:          | 02 |           |
| ✓ Fundada:            | 01 |           |
| ✓ Reforma:            | 00 |           |
| ✓ Sin efectos:        | 00 |           |
| Amparos en Trámite:   |    | <b>03</b> |
| <b>Total Amparos:</b> |    | <b>16</b> |

Relacionado con la Estadística proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, el suscrito **MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**, proporciona la siguiente información:

**PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**Magistrada CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**  
Revisión comprendida del

**05 DE ABRIL AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

*a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.*

**SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA**

Lic. Herman Cruz Alvarez Villarelo  
Lic. Laura Rocha Santibáñez  
Lic. María del Refugio Molina Bejarano



## **AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**

Flor Elizabeth Herrera Cota  
Anaira Teresa Zambrano Canales  
Grecia Guillen Arevalo

## **COMISARIO**

Mario Alfonso Rojas Revelin

### **b) Movimiento de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.**

El día 9 de agosto de 2021 se designó a la Lic. María del Refugio Molina Bejarano como Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a esta ponencia en lugar del Lic. Ismael Villegas Sandoval.

A partir del 02 agosto de 2021 la C. Grecia Guillen Arévalo, entró a cubrir la plaza de Auxiliar Administrativa como Interina de confianza, por la C. Guadalupe Bellanira Rosas Reyes, quien se jubiló.

A partir del 05 agosto de 2021 la C. Anaira Teresa Zambrano Canales, entró a cubrir plaza de Auxiliar Administrativa Interina de confianza.

### **c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.**

No se registraron actas administrativas en contra del personal administrativo o jurisdiccional a mi cargo.

### **d) Copia de listado de los focas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California:**

Se anexa lista por separado

### **e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.**

Me permito informar que dicho mecanismo para control de personal se lleva a cabo por el departamento de Recursos Humanos a través de un reloj checador, en el cual nos indica el horario de entrada y salida, retardos e inasistencias que se tienen del personal administrativo.

### **f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.**

Ninguno

### **g).- Copia del listado de los amparos concedidos para efectos y de fondo.**

Se anexa lista por separado



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
TOCAS PENDIENTES DE LA PRIMERA REVISION 2021



|      | Número de Toca y fecha recepción | Proyectista      | Apelación  | Juzgado de Procedencia            | Movimientos  | Fecha de Resolución y Sentido del Fallo                               |
|------|----------------------------------|------------------|--|-----------------------------------|--|---|
| 1.-  | 1859/19<br>27/JULIO/20           | LIC. RIOS        | SENTENCIA DEFINITIVA<br>11/ABRIL/2019                    | 1RA.<br>INSTANCIA<br>CIVIL TECATE |  | SESION<br>20/AGOSTO/21<br>SE REPONE<br>PROCEDIMIENTO                  |
| 2.-  | 400/20<br>15/ENE/21              | LIC.<br>HERMAN   | SENTENCIA DEFINITIVA<br>11/SEPTIEMBRE/2019               | 3º FAMILIAR<br>TIJUANA            |  | SESION<br>20/AGOSTO/21<br>CONFIRMA                                    |
| 3.-  | 691/20<br>21/ENE/21              | LIC.<br>VILLEGAS | SENTENCIA DEFINITIVA<br>17/MARZO/2020                    | 4º CIVIL<br>MEXICALI              |  | SESION<br>18/JUNIO/21<br>MODIFICA                                     |
| 4.-  | 883/20<br>22/ENE/21              | LIC.<br>HERMAN   | SENTENCIA DEFINITIVA<br>17/MARZO/2020                    | 3º CIVIL<br>TIJUANA               | 03/FEB/21. SE RECIBIÓ PROMOCIÓN #176,<br>MEDIANTE LA CUAL CONTESTAN<br>AGRAVIOS. SE ENVÍA A SRIA. PARA<br>ACUERDO 08/FEB/21<br><br>REGRESÓ: 17/FEBRERO/2021  | EN TRAMITE  |
| 5.-  | 906/20<br>26/ENE/21              | LIC.<br>HERMAN   | SENTENCIA<br>INTERLOCUTORIA<br>13/FEBRERO/20             | 1º CIVIL<br>MEXICALI              | 27/ENERO/21 SE LO LLEVARON A<br>SECRETARÍA POR PROMOCIÓN Y SE<br>DESCARGO DEL SISTEMA.<br>REGRESÓ EL 04/FEBRERO/21   | SESION<br>28/MAYO/21<br>CONFIRMA                                      |
| 6.-  | 884/20<br>28/ENE/21              | LIC.<br>ROCHA    | SENTENCIA DEFINITIVA<br>03/AGOSTO/2020                   | 2º FAMILIAR<br>TIJUANA            | CON FECHA 09 DE ABRIL. 21 SE RECIBIO<br>PROMOCIÓN MEDIANTE LA CUAL<br>SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS DE<br>TODO LO ACTUADO POR PARTE DEL JUEZ<br>DE LOS AUTOS Y SE ENVIA A SECRETARIA<br>EN ESTA FECHA. | SESION<br>03 SEPTIEMBRE<br>21<br>MODIFICA                             |
| 7.-  | 747/20<br>28/ENE/21              | LIC.<br>VILLEGAS | SENTENCIA DEFINITIVA<br>29/ENERO/2020                    | 1RA,<br>INSTANCIA<br>CIVIL TECATE |  | EN TRAMITE  |
| 8.-  | 248/20<br>29/ENE/21              | LIC.<br>VILLEGAS | SENTENCIA DEFINITIVA<br>28/NOVIEMBRE/2019                | 3º FAMILIAR<br>MEXICALI           |  | SESION<br>10 SEPTIEMBRE<br>21<br>REPONE<br>PROCEDIMIENTO              |
| 9.-  | 765/20<br>03/FEB/21              | LIC.<br>ROCHA    | SENTENCIA DEFINITIVA<br>17/AGOSTO/2020                   | MIXTO DE<br>SAN FELIPE            |  | SESION<br>23 ABRIL 21<br>RETIRADO<br>SESION<br>28/MAYO/21<br>CONFIRMA |
| 10.- | 11/21<br>04/FEB/21               | LIC.<br>VILLEGAS | SENTENCIA DEFINITIVA<br>19/JUNIO/2019                    | 4º CIVIL<br>ENSENADA              |  | SESION<br>18/JUNIO/21<br>MODIFICA                                     |
| 11.- | 25/21<br>04/FEB/21               | LIC.<br>ROCHA    | SENTENCIA DEFINITIVA<br>05/SEPTIEMBRE/2019               | 4º CIVIL<br>ENSENADA              |  | SESION<br>28/MAYO/21<br>CONFIRMA                                      |
| 12.- | 934/20<br>05/FEB/21              | LIC.<br>HERMAN   | SENTENCIA DEFINITIVA<br>31/ENERO/2020                    | 8º CIVIL<br>TIJUANA               |  | EN TRAMITE  |
| 13.- | 296/20<br>08/FEB/21              | LIC.<br>VILLEGAS | SENTENCIA DEFINITIVA<br>07/ENERO/2020                    | 1RA.<br>INSTANCIA<br>CIVIL TECATE |  | EN TRAMITE  |
| 14.- | 830/20<br>10/FEB/21              | LIC.<br>ROCHA    | SENTENCIA DEFINITIVA<br>03/MARZO/2020                    | 1º CIVIL<br>MEXICALI              |  | SESION<br>07 MAYO 21<br>CONFIRMA                                      |
| 15.- | 79/21<br>16/FEB/21               | LIC.<br>ROCHA    | SENTENCIA DEFINITIVA<br>21/SEPTIEMBRE/20                 | 8º CIVIL<br>MEXICALI              |  | SESION<br>18/JUNIO/21<br>CONFIRMA                                     |
| 16.- | 936/20<br>17/FEB/21              | LIC.<br>VILLEGAS | AUTO<br>17/SEPTIEMBRE/2020                               | 4º CIVIL<br>MEXICALI              |  | SESION<br>28/MAYO/21<br>IMPROCEDENTE                                  |
| 17.- | 1785/19<br>17/FEB/21             | LIC.<br>ROCHA    | RECURSO DE RESPOSICIÓN<br>VS.- AUTO DEL<br>13/OCTUBRE/20 | 9º CIVIL<br>TIJUANA               |  | SESION<br>28/MAYO/21<br>INFUNDADO                                     |
| 18.- | 870/20<br>24/FEB/21              | LIC.<br>HERMAN   | SENTENCIA DEFINITIVA<br>17/MARZO/20                      | 6º CIVIL<br>MEXICALI              |  | SESION<br>20/AGOSTO/21<br>CONFIRMA                                    |
| 19.- | 46/21<br>26/FEB/21               | LIC.<br>VILLEGAS | SENTENCIA<br>INTERLOCUTORIA<br>12/DICIEMBRE/19           | 10º CIVIL<br>TIJUANA              |  | SESION<br>25/JUNIO/21<br>CONFIRMA                                     |
| 20.- | 629/20<br>03/MAR/21              | LIC.<br>HERMAN   | SENTENCIA DEFINITIVA<br>20/ENERO/20                      | 7º. CIVIL<br>TIJUANA              |  | SESION<br>04/JUNIO/21<br>INFUNDADA                                    |
| 21.- | 723/20<br>10/MAR/21              | LIC.<br>ROCHA    | EXCEPCION<br>INCOMPETENCIA                               | DE<br>MIXTO DE CD.<br>MORELOS     |  | SESION<br>04/JUNIO/21<br>INFUNDADA                                    |

|      |                     |               |  |                             |   |
|------|---------------------|---------------|--|-----------------------------|---|
| 22.- | 762/20<br>11/MAR/21 | LIC. ROCHA    | EXCEPCION INCOMPETENCIA DE   | 7° CIVIL TIJUANA            | SESION 23 ABRIL 21 INFUNDADA                            |
| 23.- | 608/20<br>12/MAR/21 | LIC. HERMAN   | AUTO 07/JUNIO/2019   | 2° CIVIL ENSENADA           | SESION 28/MAYO/21 CONFIRMA                              |
| 24.- | 22/21<br>12/MAR/21  | LIC. VILLEGAS | AUTO 04/MARZO/20   | 2° FAMILIAR ENSENADA        | SESION 18/JUNIO/21 CONFIRMA                             |
| 25.- | 635/20<br>16/MAR/21 | LIC. ROCHA    | AUTO 06/MARZO/20   | 7° CIVIL TIJUANA            | SESION 25/JUNIO/21 CONFIRMA                             |
| 26.- | 232/21<br>17/MAR/21 | LIC. HERMAN   | SENTENCIA DEFINITIVA 10/FEBRERO/20 Y AUTO ACLARATORIO 03/AGOSTO/20 | 10° CIVIL TIJUANA           | EN TRAMITE  |
| 27.- | 255/21<br>18/MAR/21 | LIC. VILLEGAS | AUTO 13/ENERO/21   | 5° CIVIL MEXICALI           | SESION 23 ABRIL 21 REVOCA                               |
| 28.- | 146/21<br>18/MAR/21 | LIC. ROCHA    | AUTO 08 SEPTIEMBRE 20  | 2° CIVIL MEXICALI           | SESION 18/JUNIO/21 REVOCA                               |
| 29.- | 276/21<br>18/MAR/21 | LIC. HERMAN   | RECURSO DE QUEJA VS AUTO 25/ENERO/21                               | 9° CIVIL TIJUANA            | SESION 07 MAYO 21 FUNDADA                               |
| 30.- | 104/21<br>18/MAR/21 | LIC. ROCHA    | EXCEPCION INCOMPETENCIA DE   | 6° CIVIL TIJUANA            | SESION 28/MAYO/21 INFUNDADA                             |
| 31.- | 133/21<br>18/MAR/21 | LIC. HERMAN   | SENTENCIA DEFINITIVA 23/ENERO/20                                   | 1° CIVIL TIJUANA            | SESION 04/JUNIO/21 CONFIRMA                             |
| 32.- | 618/20<br>18 MAR/21 | LIC. VILLEGAS | AUTO 23 OCTUBRE 2019   | 2° CIVIL ENSENADA           | SESION 28/MAYO/21 RETIRADO<br>SESION 18/JUNIO/21 REVOCA |
| 33.- | 586/20<br>24/MAR/21 | LIC. ROCHA    | EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA DE POR DECLINATORIA                        | MIXTO DE PLAYAS DE ROSARITO | SESION 04/JUNIO/21 FUNDADA                              |
| 34.- | 479/20<br>24/MAR/21 | LIC. ROCHA    | SENTENCIA DEFINITIVA 28/MARZO/2019                                 | 5° CIVIL MEXICALI           | SESION 08/JULIO/21 CONFIRMA                             |



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
TOCAS TURNADOS A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA CYNTHIA  
MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, DEL 05 ABRIL AL 24 DE SEPTIEMBRE DE  
2021**

|     | Número de Toca y fecha recepción | Proyectista   | Apelación                                 | Juzgado de Procedencia | Movimientos | Fecha de Resolución y Sentido del Fallo |
|-----|----------------------------------|---------------|---|------------------------|-------------|---|
| 1.- | 996/20<br>06/ABRIL/21            | LIC. HERMAN   | EXCEPCION INCOMPETENCIA DE                | 5° CIVIL TIJUANA       |             | SESIÓN 23 ABRIL 21 INFUNDADA            |
| 2.- | 321/21<br>06/ABRIL/21            | LIC. VILLEGAS | RECURSO DE QUEJA VS AUTO 10 FEBRERO-21    | 7° CIVIL TIJUANA       |             | SESIÓN 23 ABRIL 21 INFUNDADA            |
| 3.- | 109/21<br>07/ABRIL/21            | LIC. ROCHA    | SENTENCIA INTERLOCUTORIA 04-SEPTIEMBRE-20 | 4° CIVIL MEXICALI      |             | SESIÓN 03 SEPTIEMBRE 21 MODIFICA        |
| 4.- | 415/20<br>07/ABRIL/21            | LIC. HERMAN   | EXCEPCION INCOMPETENCIA DE                | 3° CIVIL TIJUANA       |             | SESIÓN 23 ABRIL 21 INFUNDADA            |
| 5.- | 847/20<br>12/ABRIL/21            | LIC. VILLEGAS | EXCEPCION INCOMPETENCIA DE                | 7° CIVIL TIJUANA       |             | SESIÓN 23 ABRIL 21 INFUNDADA            |
| 6.- | 903/20<br>12/ABRIL/21            | LIC. ROCHA    | EXCEPCION INCOMPETENCIA DE                | 5° CIVIL TIJUANA       |             | SESIÓN 25/JUNIO/21 INFUNDADA            |
| 7.- | 832/20<br>13/ABRIL/21            | LIC. HERMAN   | EXCEPCION INCOMPETENCIA DE                | 4° CIVIL TIJUANA       |             | SESIÓN 23 ABRIL 21 INFUNDADA            |
| 8.- | 887/20<br>13/ABRIL/21            | LIC. VILLEGAS | EXCEPCION INCOMPETENCIA DE                | 3° CIVIL TIJUANA       |             | SESIÓN 23 ABRIL 21 INFUNDADA            |



|      |                       |               |  |                      |   |   |
|------|-----------------------|---------------|--|----------------------|---|---|
| 9.-  | 373/21<br>13/ABRIL/21 | LIC. ROCHA    | RECURSO DE QUEJA VS AUTO   | 4º. CIVIL MEXICALI   |   | SESIÓN 25/JUNIO/21<br>QUEDA FIRME AUTO                            |
| 10.- | 303/21<br>19/ABRIL/21 | LIC. HERMAN   | SENTENCIA DEFINITIVA 8 DE MAYO DE 2019   | 10º. CIVIL TIJUANA   |   | TRÁMITE   |
| 11.- | 221/21<br>19/ABRIL/21 | LIC. VILLEGAS | EXCEPCION DE INCOMPETENCIA   | 9º. CIVIL TIJUANA    |   | SESIÓN DEL ESTADO 07 MAYO 21<br>INFUNDADA                         |
| 12.- | 397/21<br>20/ABRIL/21 | LIC. ROCHA    | SENTENCIA DEFINITIVA 09/DICIEMBRE/20   | 11º. CIVIL TIJUANA   |   | SESIÓN 24/SEPTIEMBRE/21<br>REVOCA                                 |
| 13.- | 250/21<br>20/ABRIL/21 | LIC. HERMAN   | SENTENCIA DEFINITIVA 17/MARZO/20   | 3º. CIVIL ENSENADA   |   | TRÁMITE   |
| 14.- | 934/17<br>20/ABRIL/21 | LIC. VILLEGAS | AUTO 20/NOVIEMBRE/19   | 1º. CIVIL MEXICALI   |   | SESIÓN 18/JUNIO/21<br>CONFIRMA                                    |
| 15.- | 400/21<br>23/ABRIL/21 | LIC. ROCHA    | RECURSO DE QUEJA VS SENTENCIA INTERLOCUTORIA 20/ENERO/2021                     | 3º. CIVIL ENSENADA   |   | SESIÓN 08/JULIO/21<br>REVOCA                                      |
| 16.- | 251/21<br>27/ABRIL/21 | LIC. HERMAN   | EXCEPCION DE INCOMPETENCIA   | 4º. CIVIL MEXICALI   |   | SESIÓN 28/MAYO/21<br>INFUNDADA                                    |
| 17.- | 928/20<br>27/ABRIL/21 | LIC. VILLEGAS | EXCEPCION DE INCOMPETENCIA   | 5º. CIVIL TIJUANA    |   | SESIÓN 07 MAYO 21<br>INFUNDADA                                    |
| 18.- | 185/21<br>27/ABRIL/21 | LIC. ROCHA    | SENTENCIA DEFINITIVA 06/JULIO/20   | 1º. CIVIL ENSENADA   |   | SESIÓN 03 SEPTIEMBRE 21<br>CONFIRMA                               |
| 19.- | 916/20<br>27/ABRIL/21 | LIC. HERMAN   | EXCEPCION DE INCOMPETENCIA   | 5º. CIVIL TIJUANA    |   | SESIÓN 07 MAYO 21<br>INFUNDADA                                    |
| 20.- | 111/21<br>04/MAYO/21  | LIC. VILLEGAS | AUTOS (TRES) 3/NOV/17 20/SEPT/20 04/OCT/19                                     | 5º CIVIL TIJUANA     |   | TRÁMITE   |
| 21.- | 827/20<br>04/MAYO/21  | LIC. ROCHA    | SENTENCIA INTERLOCUTORIA 25/SEPT/19  | 2º FAMILIAR TIJUANA  |   | SESIÓN 20 AGOSTO 21<br>SE DEJA SIN EFECTO CITACIÓN PARA SENTENCIA |
| 22.- | 365/20<br>04/MAYO/21  | LIC. HERMAN   | EXCEPCION DE INCOMPETENCIA   | 5º CIVIL TIJUANA     |   | SESIÓN 28/MAYO/21<br>INFUNDADA                                    |
| 23.- | 311/21<br>04/MAYO/21  | LIC. VILLEGAS | EXCEPCION DE INCOMPETENCIA   | 8º CIVIL TIJUANA     |   | SESIÓN 28/MAYO/21<br>INFUNDADAS                                   |
| 24.- | 205/21<br>04/MAYO/21  | LIC. ROCHA    | SENTENCIA DEFINITIVA 10/DIC/19   | 4º CIVIL TIJUANA     |   | SESIÓN 13 AGOSTO 21<br>CONFIRMA                                   |
| 25.- | 289/21<br>04/MAYO/21  | LIC. HERMAN   | SENTENCIA DEFINITIVA 06/JULIO/20 Y AUTO ACLARATORIO DE SENTENCIA DEL 19/AGO/20 | 1º CIVIL ENSENADA    |   | SESIÓN 04/JUNIO/21<br>CONFIRMA                                    |
| 26.- | 60/21<br>04/MAYO/21   | LIC. VILLEGAS | SENTENCIA DEFINITIVA 17/MARZO/10   | 6º CIVIL TIJUANA     | 12/08/21 RECIBIÓ PROMOCION #1593 DONDE REAFIRMAN AGRAVIOS 20/08/21 REGRESA A SALA | TRÁMITE   |
| 27.- | 294/18<br>05/MAYO/21  | LIC. ROCHA    | SENTENCIA INTERLOCUTORIA 01/DIC/29   | 10º CIVIL TIJUANA    |   | SESIÓN 03 SEPTIEMBRE 21<br>CONFIRMA                               |
| 28.- | 454/21<br>05/MAYO/21  | LIC. HERMAN   | SENTENCIA INTERLOCUTORIA 20/ENERO/21   | 8º CIVIL MEXICALI    |   | SESIÓN 20 AGOSTO 21<br>REVOCA                                     |
| 29.- | 16/21<br>05/MAYO/21   | LIC. VILLEGAS | SENTENCIA DEFINITIVA 09/MARZO/20   | 1º FAMILIAR ENSENADA |   | TRÁMITE   |
| 30.- | 367/21<br>05/MAYO/21  | LIC. ROCHA    | SENTENCIA DEFINITIVA 06/ENERO/20   | 1º CIVIL TECATE      |   | SESIÓN 24/SEPTIEMBRE/21<br>CONFIRMA                               |
| 31.- | 437/21<br>11/MAYO/21  | LIC. HERMAN   | SENTENCIA DEFINITIVA 16/ENERO/20   | 5º CIVIL TIJUANA     |   | SESIÓN 25/JUNIO/21<br>CONFIRMA                                    |
| 32.- | 0869/20<br>11/MAYO/21 | LIC. VILLEGAS | SENTENCIA DEFINITIVA 10/AGO/20   | 4º CIVIL MEXICALI    |   | TRÁMITE   |
| 33.- | 0262/21<br>11/MAYO/21 | LIC. ROCHA    | SENTENCIA INTERLOCUTORIA 31/OCT/19   | 1º FAMILIAR MEXICALI |   | SESIÓN 20 AGOSTO 21<br>SE DEJA SIN EFECTO CITACION PARA SENTENCIA |
| 34.- | 1383/19<br>11/MAYO/21 | LIC. HERMAN   | AUTO 04/MARZO/19   | 9º CIVIL TIJUANA     |   | SESIÓN 04/JUNIO/21<br>CONFIRMA                                    |
| 35.- | 359/21                | LIC. VILLEGAS | EXCEPCION DE   | 8º CIVIL             |   | SESIÓN  |

|      |                        |                |   |  |  |   |   |
|------|------------------------|----------------|---|--|--|---|---|
|      | 13/MAYO/21             |                | INCOMPETENCIA   |  | TIJUANA  |   | 04/JUNIO/21<br>INFUNDADA                                      |
| 36.- | 304/21<br>13/MAYO/21   | LIC.ROCHA      | SENTENCIA DEFINITIVA<br>23/OCT/19                                   |  | 6º CIVIL<br>TIJUANA                                |   | TRÁMITE   |
| 37.- | 340/21<br>13/MAYO/21   | LIC.HERMAN     | EXCEPCION DE<br>INCOMPETENCIA                                       |  | 8º CIVIL<br>TIJUANA                                |   | SESIÓN<br>04/JUNIO/21<br>INFUNDADA                            |
| 38.- | 405/21<br>13/MAYO/21   | LIC.VILLEGAS   | AUTO<br>08/FEB/21   |  | 2º CIVIL<br>MEXICALI                               |   | SESIÓN<br>18/JUNIO/21<br>CONFIRMA                             |
| 39.- | 159/21<br>13/MAYO/21   | LIC.ROCHA      | EXCEPCION DE<br>INCOMPETENCIA                                       |  | 9º CIVIL<br>TIJUANA                                |   | SESIÓN<br>08/JULIO/21<br>INFUNDADA                            |
| 40.- | 387/21<br>13/MAYO/21   | LIC.HERMAN     | EXCEPCIÓN DE<br>INCOMPETENCIA                                       |  | 1º CIVIL<br>TIJUANA                                |   | SESIÓN<br>04/JUNIO/21<br>INFUNDADA                            |
| 41.- | 381/21<br>14/MAYO/21   | LIC.VILLEGAS   | AUTO<br>16/OCT/20   |  | 3º CIVIL ENSENADA                                  |   | SESIÓN<br>18/JUNIO/21<br>MODIFICA                             |
| 42.- | 217/21<br>14/MAYO/21   | LIC.ROCHA      | SENTENCIA DEFINITIVA<br>03/NOV/20                                   |  | MIXTO<br>PLAYAS DE<br>ROSARITO                     |   | SESIÓN<br>20 AGOSTO 21<br>CONFIRMA                            |
| 43.- | 461/21<br>14/MAYO/21   | LIC.HERMAN     | SENTENCIA DEFINITIVA<br>10/FEB/21                                   |  | 2º CIVIL<br>TIJUANA                                |   | SESIÓN<br>08/JULIO/21<br>CONFIRMA                             |
| 44.- | 439/21<br>17/MAYO/21   | LIC.VILLEGAS   | EXCEPCION DE<br>INCOMPETENCIA                                       |  | 3º FAMILIAR<br>TIJUANA                             |   | SESIÓN<br>04/JUNIO/21<br>INFUNDADA                            |
| 45.- | 302/20<br>18/MAYO/21   | LIC. ROCHA     | EXCEPCION DE<br>INCOMPETENCIA                                       |  | 3º. CIVIL<br>ENSENADA                              |   | SESIÓN<br>08/JULIO/21<br>FUNDADA                              |
| 46.- | 256/20<br>18/MAYO/21   | LIC. HERMAN    | EXCEPCION DE<br>INCOMPETENCIA                                       |  | 1º. CIVIL<br>TECATE                                |   | SESIÓN<br>04/JUNIO/21<br>INFUNDADA                            |
| 47.- | 505/21<br>25/MAYO/21   | LIC. CERVANTES | SENTENCIA DEFINITIVA<br>17/MARZO/20                                 |  | 4º. CIVIL<br>TIJUANA                               |   | TRÁMITE   |
| 48.- | 463/21<br>25/MAYO/21   | LIC. ROCHA     | EXCEPCION DE<br>INCOMPETENCIA                                       |  | 5º. CIVIL<br>TIJUANA                               |   | SESIÓN<br>13 AGOSTO 21<br>INFUNDADA                           |
| 49.- | 265/21<br>26/MAYO/21   | LIC. HERMAN    | SENTENCIA DEFINITIVA<br>10/DICIEMBRE/20                             |  | 3. FAMILIAR<br>MEXICALI                            |   | TRÁMITE   |
| 50.- | 476/21<br>31/MAYO/21   | LIC. CERVANTES | AUTO<br>09/SEPTIEMBRE/20<br>SENTENCIA DEFINITIVA<br>20/NOVIEMBRE/20 |  | 3º. CIVIL<br>ENSENADA                              |   | TRÁMITE   |
| 51.- | 463/04<br>31/MAYO/21   | LIC. ROCHA     | RECURSO DE<br>REPOSICION VS AUTO<br>03/MARZO/21                     |  | 3º. CIVIL<br>MEXICALI                              |   | TRÁMITE   |
| 52.- | 513/20<br>31/MAYO/21   | LIC. HERMAN    | EXCEPCION DE<br>INCOMPETENCIA                                       |  | 3º. FAMILIAR<br>TIJUANA                            |   | SESIÓN<br>25/JUNIO/21<br>INFUNDADA                            |
| 53.- | 687/20<br>31/MAYO/21   | LIC. CERVANTES | CONFLICTO<br>COMPETENCIAL   |  | 2º. CIVIL Y<br>3º. CIVIL<br>ENSENADA               |   | TRÁMITE   |
| 54.- | 470/20<br>31/MAYO/21   | LIC. ROCHA     | CONFLICTO<br>COMPETENCIAL   |  | 8º. Y 1º- CIVIL<br>MEXICALI Y MIXTO<br>CD. MORELOS |   | SESIÓN<br>13 AGOSTO 21<br>SE DECLARA<br>COMPETENTE JUEZ MIXTO |
| 55.- | 1908/18<br>01/JUNIO/21 | LIC. ROCHA     | SENTENCIA<br>INTERLOCUTORIA   |  | 6º. CIVIL MEXICALI                                 |   | RESUELTO<br>10/SEPTIEMBRE/21<br>IMPROCEDENTE                  |
| 56.- | 858/20<br>01/JUNIO/21  | LIC. HERMAN    | EXCEPCION DE<br>INCOMPETENCIA                                       |  | 1º. FAMILIAR<br>TIJUANA                            |   | SESIÓN<br>25/JUNIO/21<br>IMPROCEDENTE                         |
| 57.- | 192/20<br>03/JUNIO/21  | LIC. CERVANTES | AUTO<br>22/OCTUBRE/2019   |  | 3º. CIVIL<br>MEXICALI                              |   | TRÁMITE   |
| 58.- | 954/20<br>03/JUNIO/21  | LIC. ROCHA     | SENTENCIA DEFINITIVA<br>16/ENERO/20                                 |  | 5º. CIVIL<br>TIJUANA                               |   | SESIÓN<br>24/SEPTIEMBRE/21<br>REVOCA                          |
| 59.- | 334/21<br>04/JUNIO/21  | LIC. HERMAN    | AUTO<br>24/MAYO/2019  |  | 2º. FAMILIAR<br>MEXICALI                           |   | SESIÓN<br>20 AGOSTO 21<br>SE DESECHA RECURSO                  |
| 60.- | 937/20<br>07/JUNIO/21  | LIC. CERVANTES | SENTENCIA<br>INTERLOCUTORIA<br>11/MARZO/20                          |  | 1º. CIVIL<br>TECATE                                |   | TRÁMITE   |
| 61.- | 2114/17<br>11/JUNIO/21 | LIC. ROCHA     | INCIDENTE DE NULIDAD<br>DE NOTIFICACIONES                           |  | 5º. CIVIL<br>MEXICALI                              | 17/JUN/21 SE<br>RECIBIÓ<br>PROMOCIÓN<br>#1264 INTERPONEN<br>RECURSO DE<br>REPOSICIÓN Y<br>CON ESTA MISMA<br>FECHA SE ENVÍA A<br>SECRETARÍA. | TRÁMITE   |
| 62.- | 335/21<br>11/JUNIO/21  | LIC. HERMAN    | EXCEPCION DE<br>INCOMPETENCIA                                       |  | 10. CIVIL<br>TIJUANA                               |   | SESIÓN<br>08/JULIO/21   |

|      |                       |                |   |                                      |  |                                      |
|------|-----------------------|----------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------------------|
|      |                       |                |   |                                      |  | IMPROCEDENTE                         |
| 63.- | 293/21<br>11/JUNIO/21 | LIC. CERVANTES | SENTENCIA INTERLOCUTORIA<br>30/NOVIEMBRE/2017                         | 2º. FAMILIAR MEXICALI                |  | TRÁMITE                              |
| 64.- | 500/21<br>14/JUNIO/21 | LIC. ROCHA     | EXCEPCION DE INCOMPETENCIA  | MIXTO DE CD. MORELOS                 |  | SESIÓN 03 SEPTIEMBRE 21<br>INFUNDADA |
| 65.- | 516/21<br>14/JUNIO/21 | LIC. HERMAN    | SENTENCIA INTERLOCUTORIA<br>12/NOVIEMBRE/19                           | 4º. CIVIL TIJUANA                    |  | SESIÓN 08/JULIO/21<br>CONFIRMA       |
| 66.- | 385/20<br>14/JUNIO/21 | LIC. CERVANTES | CONFLICTO COMPETENCIAL  | 2º. FAMILIAR Y 3º. FAMILIAR MEXICALI |  | SESIÓN 25/JUNIO/21<br>INFUNDADO      |
| 67.- | 619/21<br>16/JUNIO/21 | LIC. ROCHA     | SENTENCIA DEFINITIVA<br>17/FEBRERO/21                                 | 2º. CIVIL MEXICALI                   | 12/AGO/21 SE RECIBIO PROMOCIÓN 1608 EN DONDE SOLICITAN TURNAR LOS AUTOS Y CONSTANCIAS PARA RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y CON ESA MISMA FECHA SE ENVIA A SECRETARÍA , REGRESANDO EL 18/AGO/21 CON ACUERDO | TRÁMITE                              |
| 68.- | 614/21<br>16/JUNIO/21 | LIC. HERMAN    | SENTENCIA DEFINITIVA<br>06/MAYO/20                                    | 2º. CIVIL MEXICALI                   |  | TRÁMITE                              |
| 69.- | 655/21<br>16/JUNIO/21 | LIC. CERVANTES | SENTENCIA DEFINITIVA<br>22/MARZO/21                                   | 4º. CIVIL MEXICALI                   |  | TRÁMITE                              |
| 70.- | 631/21<br>17/JUNIO/21 | LIC. ROCHA     | AUTO<br>08/FEBRERO/21   | 7º. CIVIL TIJUANA                    |  | SESIÓN 24/SEPTIEMBRE/21<br>MODIFICA  |
| 71.- | 683/21<br>21/JUNIO/21 | LIC. CERVANTES | AUTO<br>19/ABRIL/21   | 8º. CIVIL MEXICALI                   |  | TRÁMITE                              |
| 72.- | 755/20<br>18/JUNIO/21 | LIC. HERMAN    | SENTENCIA INTERLOCUTORIA<br>27/FEBRERO/20                             | 3º. CIVIL MEXICALI                   | 16/AGO/21 SE RECIBIÓ PROMOCIÓN #1618 DONDE SE EXPONE A NUEVOS LICENCIADOS Y NUEVO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES SE ENVÍA A SECRETARIA CON ESA FECHA                                  | SESIÓN 10 SEPTIEMBRE 21<br>CONFIRMA  |
| 73.- | 649/21<br>21/JUNIO/21 | LIC. ROCHA     | SENTENCIA DEFINITIVA<br>19/ABRIL/21 Y AUTO ACLARATORIO<br>20/ABRIL/21 | 4º. CIVIL MEXICALI                   | 31/ AGO/21 SE RECIBIÓ PROMOCIÓN 1785 DONDE SE EXPONE QUE SE DICTE SENTENCIA Y CON MISMA FECHA SE MANDA A SECRETARÍA PARA ACUERDO, REGRESANDO EN FECHA 06/SEP/21                                    | TRÁMITE                              |
| 74.- | 74/21<br>21/JUNIO/21  | LIC. HERMAN    | AUTO<br>12/NOVIEMBRE/20   | MIXTO DE GUADALUPE VICTORIA          |  | SESIÓN 20 AGOSTO 21<br>CONFIRMA      |
| 75.- | 57/21<br>21/JUNIO/21  | LIC. CERVANTES | SENTENCIA INTERLOCUTORIA<br>31/OCTUBRE/2019                           | 2º. FAMILIAR MEXICALI                | 25/08/21 SE RECIBIÓ PROMOCIÓN #1727 PARA FORMULAR ALEGATOS Y SE TENGAN VISTOS EN TIEMPO Y FORMA, CON MISMA FECHA SE MANDA A SECRETARÍA PARA ACUERDO Y CON FECHA 02 SEPTIEMBRE REGRESÓ              | TRÁMITE                              |
| 76.- | 917/20<br>24/JUNIO/21 | LIC. ROCHA     | EXCEPCION DE INCOMPETENCIA  | 2º. FAMILIAR MEXICALI                | 30/AGO/21 SE RECIBIÓ PROMOCION #1737 DONDE LA PARTE DEMANDADA SE DESISTE DE LA EXCEPCIÓN Y CON MISMA FECHA SE MANDO A SECRETARIA PARA ACUERDO  | TRÁMITE                              |
| 77.- | 622/21<br>28/JUNIO/21 | LIC. HERMAN    | EXCEPCION DE INCOMPETENCIA  | 1º. CIVIL TIJUANA                    |  | SESIÓN 13 AGOSTO 21<br>INFUNDADA     |

|       |                            |                |   |           |                                |   |   |
|-------|----------------------------|----------------|---|-----------|--------------------------------|---|---|
| 78.-  | 493/20<br>28/JUNIO/21      | LIC. CERVANTES | RECURSO<br>REPOSICION                               | DE        | 9° CIVIL<br>TIJUANA            |   | TRÁMITE                                   |
| 79.-  | 768/21<br>28/JUNIO/21      | LIC. ROCHA     | AUTO<br>12/FEBRERO/20                               |           | 10° CIVIL<br>TIJUANA           |   | TRÁMITE                                   |
| 80.-  | 385/21<br>28/JUNIO/21      | LIC. HERMAN    | SENTENCIA DEFINITIVA<br>17/MARZO/20                 |           | 2° FAMILIAR<br>MEXICALI        |   | TRÁMITE                                   |
| 81.-  | 685/21<br>01/JULIO/21      | LIC. CERVANTES | EXCEPCION<br>INCOMPETENCIA                          | DE        | 8° CIVIL<br>TIJUANA            |   | SESIÓN<br>03 SEPTIEMBRE 21<br>INFUNDADA   |
| 82.-  | 912/20<br>02/JULIO/21      | LIC. ROCHA     | SENTENCIA DEFINITIVA<br>20/JULIO/20                 |           | 2° CIVIL<br>ENSENADA           |   | TRÁMITE                                   |
| 83.-  | 562/20<br>05/JULIO/21      | LIC. HERMAN    | AUTO<br>23/MAYO/19                                  |           | 3° CIVIL<br>ENSENADA           |   | SESIÓN<br>20/AGOSTO/21<br>CONFIRMA        |
| 84.-  | 362/21<br>06/JULIO/21      | LIC. ROCHA     | INCIDENTE<br>RECUSACIÓN<br>CAUSA                    | DE<br>CON | 2° CIVIL<br>TIJUANA            |   | TRÁMITE                                   |
| 85.-  | 955/20<br>06/JULIO/21      | LIC. ROCHA     | EXCEPCIÓN<br>INCOMPETENCIA                          | DE        | 2° FAMILIAR<br>MEXICALI        |   | SESIÓN<br>03 SEPTIEMBRE 21<br>INFUNDADA   |
| 86.-  | 974/20<br>02/AGOSTO/21     | LIC. HERMAN    | EXCEPCION<br>INCOMPETENCIA                          | DE        | 1° CIVIL<br>TIJUANA            |   | SESIÓN<br>20/AGOSTO/21<br>INFUNDADA       |
| 87.-  | 755/21<br>02/AGOSTO/21     | LIC. MOLINA    | EXCEPCION<br>INCOMPETENCIA                          | DE        | 6° CIVIL<br>TIJUANA            |   | TRÁMITE                                   |
| 88.-  | 322/21<br>02/AGOSTO/21     | LIC. ROCHA     | SENTENCIA DEFINITIVA<br>30/OCTUBRE/20               |           | 2° FAMILIAR<br>TIJUANA         |   | TRÁMITE                                   |
| 89.-  | 721/21<br>02/AGOSTO/21     | LIC. HERMAN    | AUTO<br>22/FEBRERO/21                               |           | 2° FAMILIAR<br>ENSENADA        |   | SESIÓN<br>24/SEPTIEMBRE/21<br>MODIFICA    |
| 90.-  | 639/21<br>02/AGOSTO/21     | LIC. MOLINA    | SENTENCIA<br>INTERLOCUTORIA<br>27 /ENERO/20         |           | 2° FAMILIAR<br>MEXICALI        |   | TRÁMITE                                   |
| 91.-  | 716/21<br>02/AGOSTO/21     | LIC. ROCHA     | EXCEPCION<br>INCOMPETENCIA                          | DE        | MIXTO<br>PLAYAS DE<br>ROSARITO |   | SESIÓN<br>24/SEPTIEMBRE/21<br>FUNDADA     |
| 92.-  | 160/21<br>10/AGOSTO/21     | LIC. HERMAN    | SENTENCIA DEFINITIVA<br>17/MARZO/20                 |           | 8° CIVIL<br>TIJUANA            |   | TRÁMITE                                   |
| 93.-  | 611/21<br>10/AGOSTO/21     | LIC. MOLINA    | DETERMINACION<br>TOMADA<br>AUDIENCIA<br>09/ENERO/20 | EN        | 1° CIVIL<br>TIJUANA            |   | TRÁMITE                                   |
| 94.-  | 733/21<br>10/AGOSTO/21     | LIC. ROCHA     | EXCEPCION<br>INCOMPETENCIA                          | DE        | 8° CIVIL<br>TIJUANA            |   | SESIÓN<br>03/SEPTIEMBRE/2021<br>INFUNDADA |
| 95.-  | 749/21<br>10/AGOSTO/21     | LIC. HERMAN    | AUTO<br>04/FEBRERO/21                               |           | 6° CIVIL<br>MEXICALI           |   | SESIÓN<br>24/SEPTIEMBRE/21<br>MODIFICA    |
| 96.-  | 790/21<br>10/AGOSTO/21     | LIC. MOLINA    | EXCEPCION<br>INCOMPETENCIA                          | DE        | 8° CIVIL<br>TIJUANA            |   | TRÁMITE                                   |
| 97.-  | 274/21<br>11/AGOSTO/21     | LIC. ROCHA     | SENTENCIA DEFINITIVA<br>06/MAYO/20                  |           | 2° CIVIL<br>TIJUANA            |   | TRÁMITE                                   |
| 98.-  | 275/21<br>12/AGOSTO/21     | LIC. HERMAN    | SENTENCIA<br>INTERLOCUTORIA<br>10/DICIEMBRE/20      |           | MIXTO<br>GUADALUPE<br>VICTORIA |   | SESIÓN<br>24/SEPTIEMBRE/21<br>CONFIRMA    |
| 99.-  | 992/20<br>12/AGOSTO/21     | LIC. MOLINA    | SENTENCIA<br>INTERLOCUTORIA<br>15/OCTUBRE/19        |           | 2° CIVIL<br>ENSENADA           | 14/SEPT/21 SE<br>RECIBIÓ<br>PROMOCIÓN #1908<br>DONDE SE PIDE<br>DICTAR SENTENCIA<br>Y EN MISMA FECHA<br>SE ENVÍA A<br>SECRETARÍA Y<br>REGRESA A SALA EL<br>24/SEPT/21 | TRÁMITE                                   |
| 100.- | 787/21<br>12/AGOSTO/21     | LIC. ROCHA     | SENTENCIA DEFINITIVA<br>06/OCTUBRE/15               |           | 2° CIVIL<br>TIJUANA            |   | TRÁMITE                                   |
| 101.- | 300/21<br>17/AGOSTO/21     | LIC. HERMAN    | SENTENCIA DEFINITIVA<br>04/ABRIL/19                 |           | 9° CIVIL<br>TIJUANA            |   | TRÁMITE                                   |
| 102.- | 357/21<br>17/AGOSTO /21    | LIC. MOLINA    | AUTO<br>23/NOVIEMBRE/20                             |           | 2° CIVIL<br>ENSENADA           |   | TRÁMITE                                   |
| 103.- | 817/21<br>17/AGOSTO/21     | LIC. ROCHA     | SENTENCIA DEFINITIVA<br>17/MAYO/21                  |           | 2° CIVIL<br>MEXICALI           |   | TRÁMITE                                   |
| 104.- | 835/21<br>20/AGOSTO/21     | LIC. HERMAN    | EXCEPCION<br>INCOMPETENCIA                          | DE        | 5° CIVIL<br>TIJUANA            |   | SESIÓN<br>10 SEPTIEMBRE 21<br>INFUNDADA   |
| 105.- | 837/21<br>20/AGOSTO/21     | LIC. MOLINA    | EXCEPCION<br>INCOMPETENCIA                          | DE        | 2° CIVIL<br>MEXICALI           |   | TRÁMITE                                   |
| 106.- | 277/20<br>06/SEPTIEMBRE/21 | LIC. ROCHA     | EXCEPCION<br>INCOMPETENCIA                          | DE        | 3° FAMILIAR<br>MEXICALI        |   | TRÁMITE                                   |
| 107.- | 933/21<br>09/SEPTIEMBRE/21 | LIC. HERMAN    | AUTO<br>27/MAYO/21                                  |           | 11° CIVIL<br>TIJUANA           |   | TRÁMITE                                   |
| 108.- | 866/21<br>09/SEPTIEMBRE/21 | LIC. MOLINA    | EXCEPCION<br>INCOMPETENCIA                          | DE        | MIXTO<br>SAN QUINTIN           |   | TRÁMITE                                   |

|       |                             |             |  |                      |   |         |
|-------|-----------------------------|-------------|--|----------------------|---|---------|
| 109.- | 890/21<br>09/SEPTIEMBRE/21  | LIC. ROCHA  | SENTENCIA DEFINITIVA<br>01/JUNIO/21          | 3º CIVIL<br>MEXICALI | 29/SEPT/21 SE<br>RECIBIÓ<br>PROMOCIÓN<br>#2013 DONDE SE<br>EXPONE PRUEBA<br>DOCUMENTAL Y<br>CON MISMA<br>FECHA SE MANDÓ<br>A SECRETARÍA<br>PARA ACUERDO | TRÁMITE |
| 110.- | 1848/14<br>10/SEPTIEMBRE/21 | LIC. HERMAN | SENTENCIA<br>INTERLOCUTORIA<br>05/FEBRERO/21 | 5º CIVIL<br>TIJUANA  |   | TRÁMITE |
| 111.- | 929/21<br>10/SEPTIEMBRE/21  | LIC. MOLINA | SENTENCIA<br>INTERLOCUTORIA<br>17/MARZO/21   | 5º CIVIL<br>TIJUANA  |   | TRÁMITE |
| 112.- | 0936/21<br>10/SEPTIEMBRE/21 | LIC. ROCHA  | SENTENCIA DEFINITIVA<br>10/MARZO/21          | 10º CIVIL<br>TIJUANA |   | TRÁMITE |
| 113.- | 370/16<br>13/SEPTIEMBRE/21  | LIC. HERMAN | SENTENCIA<br>INTERLOCUTORIA<br>10/MARZO/21   | 2º CIVIL<br>MEXICALI |   | TRÁMITE |

**AMPAROS TURNADOS  
 A LA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA  
 DEL 05 DE ABRIL AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

| NO. DE TOCA | PROCEDENCIA FEDERAL      | FECHA DE<br>RECIBIDO   | FECHA DE<br>CUMPLIMIENTO | FALLO           |           |
|-------------|--------------------------|--|--------------------------|-----------------|-----------|
| 1.-         | 1645/19<br>LIC. HERMAN   | A.I. 369/2020 8º. DE DISTRITO EN<br>EL ESTADO CON SEDE EN<br>ENSENADA, B.C.  | 13 ABRIL 21              | 28 ABRIL 21     | MODIFICA  |
| 2           | 1380/19<br>LIC. VILLEGAS | A.I. 275/20 6º. DE DISTRITO EN<br>MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS<br>FEDERALES EN EL ESTADO, CON<br>SEDE EN TIJUANA, B.C. | 12 ABRIL 21              | 23 ABRIL 21     | INFUNDADO |
| 3.-         | 316/19<br>LIC. VILLEGAS  | A.D. 316/19 1er. TRIBUNAL<br>COLEG. EN MATERIAS CIVIL Y<br>DE TRABAJO DEL XV CIRCUITO.                                 | 16 ABRIL 21              | 20 MAYO 21      | CONFIRMA  |
| 4.-         | 541/19<br>LIC. VILLEGAS  | A.I. 1052/19 5º. DISTRITO EN<br>MATERIA DE AMPARO Y<br>JUICIOS FEDERALES EN EL<br>ESTADO, CON SEDE EN<br>TIJUANA, B.C. | 19 ABRIL 21              | 13 MAYO 21      | CONFIRMA  |
| 5.-         | 36/20<br>LIC. VILLEGAS   | A.EN R. 4º. TRIBUNAL COLEG.<br>DEL XC CIRCUITO3/C  | 21 ABRIL 21              | 04 MAYO 21      | INFUNDADA |
| 6.-         | 1637/17<br>LIC. HERMAN   | A. D. 555/19 2do TRIB. COLEG.<br>EN MATERIAS CIVIL Y DE<br>TRABAJO DEL XV CIRCUITO                                     | 28 MAYO 21               | 05 AGOSTO 21    | CONFIRMA  |
| 7.-         | 1364/17<br>LIC. HERMAN   | A.D. 52/19-II 1ER TRIB. COLEG.<br>EN MATERIA CIVIL Y TRABAJO   | 03 JUNIO 21              | 01 JULIO 21     | CONFIRMA  |
| 8.-         | 115/17<br>LIC. HERMAN    | A. D. 49/19 1ER TRIB. COLG. EN<br>MATERIA CIVIL Y TRABAJO DEL<br>XV CIRCUITO   | 03 JUNIO 21              | 8 JULIO 21      | REVOCA    |
| 9.-         | 573/16<br>LIC. HERMAN    | A.D. 472/19 1ER TRIB. COLG. EN<br>MATERIA CIVIL Y TRABAJO DEL<br>XV CIRCUITO TJ  | 03 JUNIO 21              | 8 JULIO 21      | MODIFICA  |
| 10.-        | 284/18<br>LIC. MOLINA    | A.D. 239/20 5TO TRIB. COLG. XV<br>CIRCUITO MXLI.   | 12 AGOSTO 21             | 23 SEPTIEMBRE 2 | REVOCA    |
| 11.-        | 1440/19<br>LIC. ROCHA    | A.D. 571/20 4TO DISTRITO DEL<br>ESTADO   | 18 AGOSTO 21             | 27 AGOSTO 21    | FUNDADA   |
| 12.-        | 0081/19<br>LIC. MOLINA   | A.D. 72/2020 2DO TRIB. COLEG.<br>EN MATERIA CIVIL Y TRABAJO TJ   | 18 AGOSTO 21             | 10 SEPTIEMBRE 2 | CONFIRMA  |
| 13.-        | 2180/17<br>LIC. HERMAN   | A.D. 784/18 2DO. TRIB. COLEG.<br>EN MATERIAS CIVIL Y DE<br>TRABAJO TIJUANA   | 25 AGOSTO 21             | TRÁMITE         | TRÁMITE   |
| 14.-        | 1544/19<br>LIC. ROCHA    | A.D. 471/20 1ER. TRIB. COLEG.<br>EN MATERIAS CIVIL Y DE<br>TRABAJO XV CIRCUITO TIJ                                     | 25 AGOSTO 21             | TRÁMITE         | TRÁMITE   |
| 15.-        | 581/20<br>LIC. ROCHA     | A.D. 93/21 4TO TRIB. COLEG, XV<br>CIRCUITO MXCALI  | 13 SEPTIEMBRE 21         | 28 SEPTIEMBRE 2 | MODIFICA  |
| 16.-        | 639/19<br>LIC. MOLINA    | A.D. 322/20 1ER TRIB. COLEG.<br>EN MATERIAS CIVIL Y DE<br>TRABAJO TIJ  | 14 SEPTIEMBRE 21         | TRÁMITE         | TRÁMITE   |



Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al Titular de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, cinco TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

**RELACIÓN DE TOCAS PONENCIA MAGISTRADA LIC. CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**

| NUMERO TOCA             | CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS  | OBSERVACIONES |
|-------------------------|---|---------------|
| <p><b>1383/2019</b></p> | <p>RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CÓNYUGE SUPERSTITE DEL DE CUJUS, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2019, DICTADO POR EL C. JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 1856/2018, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE [REDACTED].</p> <p>INICIADO EL 15 DE AGOSTO DE 2019.</p> <p>REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 988/2019-A DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2019, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL 14, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.</p> <p>ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019.<br/>         POR RECIBIDO OFICIO 988/2019-A DEL C. JUEZ NATURAL CON EL QUE REMITE TESTIMONIO DE APELACIÓN EN DOS CUADERNOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1856/2018, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE [REDACTED], PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2019, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. RADÍQUENSE LOS AUTOS EN LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.</p> <p>LISTADO 02/09/19<br/>         PUBLICADO 04/09/19<br/>         SURTE EFECTOS 05/09/19</p> <p>ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019.<br/>         SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR EL JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR</p> |               |

EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE EXHIBIDA, DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DE CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTÍCULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO) EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO UN DÍA MÁS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 02/09/19  
PUBLICADO 04/09/19  
SURTE EFECTOS 05/09/19

LA SECRETARIA DA CUENTA EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2021, EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HIZO CONSTAR Y CERTIFICA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, SE ADSCRIBIÓ A LA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, COMO INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN LA PONENCIA QUE OCUPABA LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERIA IBARRA.

EN LA MISMA FECHA, EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, DA CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE Y CON EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 28 DE ABRIL DE 2021. VISTA LA CERTIFICACIÓN DE CUENTA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE DETERMINÓ LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, POR LO QUE A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020, LA PRIMERA SALA QUEDA INTEGRADA POR LOS **MAGISTRADOS LICENCIADOS PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO Y CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA.** PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE DA VISTA A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE **TRES DÍAS**, LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE HA DEJADO DE ACTUAR MÁS DE TRES MESES DEBERÁ PRACTICARSE DE MANERA PERSONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL NUMERAL 114 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO RECIENTE INVOCADO. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA MAGISTRADA SEMANERA, LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE

ESTRADA BURCIAGA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 06/05/21  
PUBLICADO 10/05/21  
SURTE EFECTOS 11/05/21

LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2021 CON ESCRITO PRESENTADO POR LA APELANTE, CÓNYUGE SUPERSTITE DEL DE CUJUS, ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021, REGISTRADO CON EL NÚMERO INTERNO 838, Y RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL, CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2021.

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021.

POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA. VISTO EL ESTADO PROCESAL DE AUTOS SE DESPRENDE QUE TANTO LA DISIDENTE, Y LAS COHEREDERAS, NO SEÑALARON DOMICILIO PROCESAL ANTE ESTE TRIBUNAL DE SEGUNDA INSTANCIA, POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTÉN PENDIENTES DE NOTIFICAR, SE LES PRACTICARÁN POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL, LO ANTERIOR, ENTRE TANTO NO SE HAGA NUEVA DESIGNACIÓN DE DOMICILIO EN DONDE HAN DE REALIZARSE LAS NOTIFICACIONES.

ASIMISMO, COMO LO SOLICITA LA OCURSANTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 133 Y 698 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.** FINALMENTE, TODA VEZ QUE DEL ESTADO PROCESAL SE DESPRENDE QUE SE HA DEJADO DE ACTUAR POR MAS DE TRES MESES, LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO DEBERÁ PRACTICARSE A LOS INTERESADOS DE MANERA PERSONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 114, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

LISTADO 06/05/21  
PUBLICADO 10/05/21  
SURTE EFECTOS 11/05/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNA MAGISTRADA PONENTE EN EL PRESENTE TOCA, A LA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER



JUDICIAL DEL ESTADO. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 06/05/21  
PUBLICADO 10/05/21  
SURTE EFECTOS 11/05/21

RESOLUCIÓN DE 04 DE JUNIO DE 2021

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- SE CONFIRMA EN APELACIÓN EL AUTO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE,** PRONUNCIADO POR EL JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1856/2018, RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE** [REDACTED].-----

**SEGUNDO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS.**-----

**TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** ENVÍESE TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN, AL JUZGADO DEL CONOCIMIENTO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA.-----

ASI POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADOS **CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO Y PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA,** SIENDO MAGISTRADA PONENTE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN POR ANTE EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

LISTADO 04/06/21  
PUBLICADO 08/06/21  
SURTE EFECTOS 09/06/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE HAN QUEDADO NOTIFICADAS PERSONALMENTE LAS PARTES LA DISIDENTE CÓNYUGE SUPERSTITE DEL DE CUJUS Y LAS COHEREDERAS, DEL CONTENIDO INTEGRO DE LA SENTENCIA DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2021, DICTADA POR LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL NÚMERO 1383/2019, CON NÚMERO DE BOLETÍN 14089, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2021. DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA EN AUTOS PARA CONSTANCIA. DA FE.

256/2020

RELATIVO A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA HECHA VALER POR LOS CODEMANDADOS, EN CONTRA DEL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 876/2016, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL.

INICIADO EL 17 DE FEBRERO DE 2020

REMITIDO AL TSJEBBC MEDIANTE OFICIO NÚMERO 625/2020 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2020, RECIBIDO POR EL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 10, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBBC DE FECHA 02 DE MARZO DE 2020.

POR RECIBIDO OFICIO NÚMERO 625/2020 DEL C. JUEZ NATURAL MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE NUMERO 876/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PARA EL TRAMITE DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA INTERPUESTA POR LOS CODEMANDADOS. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA RESPECTIVO, ATENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 164 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA RADÍQUENSE LOS AUTOS EN LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 12/03/20

PUBLICADO 17/03/20

SURTE EFECTOS 20/07/20

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. PROCÉDASE A LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA INTERPUESTA POR LA CODEMANDADA, EN CONTRA DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA TAL EFECTO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 164 EN RELACIÓN AL 263 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE CITA A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, LA QUE TENDRÁ LUGAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2020.

EN SEGUNDO TÉRMINO, POR LO QUE SE REFIERE A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA INTERPUESTA POR [REDACTED], TAMBIEN CONOCIDO COMO [REDACTED], POR SU PROPIO DERECHO, ASI COMO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA MORAL, NO PASA DESAPERCIBIDO PARA ESTE TRIBUNAL QUE MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, EL JUEZ

DE ORIGEN ACORDÓ LAS PROMOCIONES REGISTRADAS CON LOS NUMEROS 7877 Y 7879 TENIENDO A LAS PARTES INTERPONIENDO LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA, COMO SE ADVIERTE A FOJAS 446 Y 447, SIN EMBARGO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 01 DE MARZO DE 2019, DENTRO DEL TOCA CIVIL 1344/2018, SE DEDUCE QUE LA INCOMPETENCIA QUE SE TRAMITÓ EN DICHO TOCA CORRESPONDE A LA SOLICITADA MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 7877 PRESENTADA POR [REDACTED]

[REDACTED], TAMBIEN CONOCIDO COMO [REDACTED], POR SU PROPIO DERECHO, ASÍ COMO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA MORAL, RESOLVIÉNDOSE EN EL SENTIDO DE DECLARAR INFUNDADA DICHA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA DE MÉRITO INTERPUESTA POR EL ANTES MENCIONADO, ESTA SALA CONCLUYE QUE **NO SE AVOCA**, POR LO EXPUESTO CON ANTELACIÓN.

TODA VEZ QUE LAS PARTES CODEMANDADAS NO SEÑALARON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ANTE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTEN PENDIENTES DE NOTIFICARSELES, SE LES HARÁN POR CONDUCTO DEL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

LISTADO 12/03/20  
PUBLICADO 17/03/20  
SURTE EFECTOS 20/07/20

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2020.

ESTA PRIMERA SALA HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES CONTENDIENTES QUE **NO** FUE POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2020, PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 151 Y 166 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LO ANTERIOR, DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA SARS-COV2 (COVID-2019). SI BIEN CONFORME A LO ORDENADO EN EL SEGUNDO DE LOS PRECEPTOS EN CONSULTA, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA INCOMPETENCIA QUE NOS OCUPA, SE DEBE SEÑALAR FECHA PARA LA AUDIENCIA EN QUE SE RECIBAN LAS PRUEBAS Y ALEGATOS DE LAS PARTES Y ASÍ RESOLVER LO CONDUCENTE RESPECTO A LA EXCEPCIÓN DILATORIA QUE SE ATIENDE. SIN EMBARGO, ESTÁ SALA SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA PROCEDER DE LA FORMA LEGALMENTE PREVISTA. EL IMPEDIMENTO EN CUESTIÓN SE DEBE A LA EMERGENCIA SANITARIA QUE ES DEL DOMINIO PÚBLICO NACIONAL Y QUE HA

MOTIVADO DIVERSOS DECRETOS, TANTO DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS FEDERALES COMO LOCALES, EN QUE SE HAN TOMADO DISTINTAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE NATURALEZA SANITARIA PARA PROTEGER LA SALUD Y VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AMBITO JUDICIAL LOCAL ASÍ COMO DE LOS CIUDADANOS QUE DEMANDAN IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL HA SIDO MATERIA DE REGULACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, NO EN EL ASPECTO SUBSTANCIAL DEL SERVICIO, PERO SI EN LO QUE TOCA A LAS PREVENCIÓNES SANITARIAS PROTECTORAS DE LOS VALORES ANTES ANUNCIADOS (SALUD Y VIDA).

EN ESTE SENTIDO EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO QUE SE INDICA, MEDIANTE ACUERDO EMITIDO EN SU SESIÓN DE FECHA 09 DE JULIO DE ESTE AÑO, EL PUNTO UNO (1), DETERMINÓ QUE "...LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS SALAS...DEL TRIBUNAL SUPERIOR, DE JUSTICIA DEL ESTADO, ...OPERARÁN A PARTIR DEL 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ..."DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN Y NUEVA NORMALIDAD.---

--- IGUALMENTE, EN SU PUNTO DOS (2), A MANERA DE ADICIÓN DETERMINÓ LA "APERTURA PARCIAL, ORDENADA Y CAUTA" DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA OPERAR A PARTIR DE LA MISMA FECHA. EN EL ARTÍCULO 7 DEL MENCIONADO ACUERDO, EN SU APARTADO CON DENOMINACIÓN "QUINCE PUNTO UNO (15.1), SE REGULÓ LA FORMA EN QUE SE DEBEN SOLVENTAR LAS SESIONES PRESENCIALES DE LAS SALAS DE SEGUNDA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ES DECIR LA REUNIÓN DE LOS MAGISTRADOS PARA DISCUTIR, DELIBERAR Y DECIDIR LOS RECURSOS SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO. ---

SOBRE EL PUNTO RELATIVO A LAS AUDIENCIAS QUE CONFORME A LA LEY PROCESAL CIVIL SE DEBEN LLEVAR A CABO EN LAS SALAS CIVILES DE ESTE TRIBUNAL, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA NO HA AUTORIZADO NI REGLAMENTADO LA FORMA PRECAUTORIA SANITARIA BAJO LA CUAL SE DEBE EFECTUAR, PUESTO QUE NO HA ACORDADO LA REANUDACIÓN DE LAS MISMAS COMO UNA NUEVA ACTIVIDAD PRESENCIAL, EN FUNCIÓN DEL "SISTEMA DE SEMÁFORO DE RIESGOS QUE MUESTRE QUE HA DISMINUIDO EL PELIGRO DE CONTAGIO DE VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO"

--- EN TAL SENTIDO, ESTA AUTORIDAD SE RESERVA ACORDAR LO CONDUCENTE EN RELACIÓN A LA AUDIENCIA INCIDENTAL EN MATERIA DE LA EXCEPCIÓN DILATORIA QUE SE ATIENDE, HASTA EN TANTO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DE ACUERDO A SUS FACULTADES ADMINISTRATIVAS, DETERMINE LO



CONDUCTENTE. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 25/08/20  
PUBLICADO 27/08/20  
SURTE EFECTOS 28/08/20

CONSTANCIA ACTUARIAL DEL 20 DE JULIO DE 2020, LA C. SECRETARIA ADSCRITA A ESTE H. TRIBUNAL DE ALZADA, HIZO CONSTAR QUE HAN QUEDADO NOTIFICADAS LAS CODEMANDADAS, [REDACTED] Y [REDACTED], POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL NÚMERO **13,875** DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, DEL CONTENIDO INTEGRO DEL PROVEIDO DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2021, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL, TAL COMO LO PREVÉ EL AUTO DE MENCIÓN. DE LO ANTERIOR, SE LEVANTA LA PRESENTE Y DA FE.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DA CUENTA EN FECHA 07 DE ABRIL DE 2021, HACIENDO CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, SE ADSCRIBIÓ A LA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, COMO INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN LA PONENCIA QUE OCUPABA LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERIA IBARRA. EN LA MISMA FECHA, EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, DA CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AUTOS.

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2021.

VISTA LA CERTIFICACIÓN DE CUENTA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE POR ACUERDO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE DETERMINÓ LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020, QUEDANDO LA PRIMERA SALA QUEDA INTEGRADA POR LOS MAGISTRADOS **PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO Y CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA.**

PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DÉSE VISTA A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE **TRES DÍAS**, MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. **NOTIFÍQUESE.**

LISTADO 09/04/21  
PUBLICADO 13/04/21  
SURTE EFECTOS 14/04/21



ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2021.

VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL PRESENTE TOCA; SE DESPRENDE QUE DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR LA PANDEMIA MUNDIAL SARS-COV2 (COVID19), SE ENCUENTRA PENDIENTE LA CELEBRACIÓN DE LA **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS** PREVISTA EN EL ARTÍCULO 164, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO NUMERAL 263, AMBOS DEL CÓDIGO ADJETIVO DE LA MATERIA. ---

EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE MANERA CAUTA, ORDENADA Y SIGUIENDO LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS E IMPLEMENTADAS EN ESTE TRIBUNAL DE ALZADA, SE ORDENA SU CONTINUIDAD, Y SE SEÑALAN LAS **09:00 HORAS DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2021**, PARA SU PREPARACIÓN Y DESAHOGO, MISMA QUE SE CELEBRARÁ ESTÉN O NO PRESENTES LOS INTERESADOS. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 09/04/21  
PUBLICADO 13/04/21  
SURTE EFECTOS 14/04/21

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2021, ESTANDO DEBIDAMENTE INTEGRADA LA SALA Y SIENDO EL DÍA Y HORA SEÑALADOS POR ACUERDO DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2021, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, EN EL PRESENTE TOCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 164 Y 263 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE PARTE INTERESADA EN SU CELEBRACIÓN.

A CONTINUACIÓN, DEBIDAMENTE INTEGRADA LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL POR LOS MAGISTRADOS LICENCIADOS PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO Y CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, Y ASISTIDOS POR EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, SE CONSTITUYERON EN AUDIENCIA PÚBLICA. PREVIO ANALISIS DE LOS AUTOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR, SE PASA AL PERIODO DE ALEGATOS, LOS CUALES NO SE FORMULARON EN VIRTUD DE QUE NO COMPARECIERON LOS CONTENDIENTES, Y TAMPOCO PRESENTARON ESCRITO EN EL QUE EXPRESARAN SUS RESPECTIVOS ALEGATOS.

EN CONSECUENCIA, **SE CITA A LAS PARTES PARA OIR SENTENCIA**, Y ESTANDO PRESENTE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DESIGNA MAGISTRADA PONENTE A LA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, LO

ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ASÍ MISMO, TODA VEZ QUE LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO LOS DEMANDADOS [REDACTED], BANCO DE [REDACTED], S. A. DIVISIÓN FIDEICOMISO COMO FIDUCIARIO Y [REDACTED]

[REDACTED] COMO FIDEICOMISARIO, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, Y [REDACTED] S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO [REDACTED], NO SEÑALARON DOMICILIO PARA ESTA SEGUNDA INSTANCIA, POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTEN PENDIENTE DE NOTIFICAR, SE LE PRACTICARÁN POR MEDIO DE BOLETIN JUDICIAL. LO ANTERIOR, ENTRE TANTO NO SE HAGA NUEVA DESIGNACIÓN DE DOMICILIO EN DONDE HAN DE REALIZARSE LAS NOTIFICACIONES. NOTIFÍQUESE.

CON LO ANTERIOR SE DIO POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA, Y SE LEVANTA EL ACTA PARA CONSTANCIA, EN LA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 13/05/21  
PUBLICADO 17/05/21  
SURTE EFECTOS 18/05/21

RESOLUCIÓN DEL 04 DE JUNIO DE 2021.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- SE DECLARA INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA PLANTEADA POR EL CODEMANDADO [REDACTED],**

**[REDACTED] COMO FIDUCIARIO Y QUE A ESTE TOCA SE REFIERE. - - - - -**

**SEGUNDO.- SE DECLARA QUE EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, ES COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL PRESENTE JUICIO. - - - -**

**TERCERO.- SE IMPONE A LA PARTE DEMANDADA UNA MULTA EQUIVALENTE A CINCO VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, CONFORME AL DECRETO EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, LO QUE SE HARÁ EFECTIVO A FAVOR DEL FONDO PARA**

EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD EL JUEZ DE ORIGEN DEBERÁ INFORMAR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL CUMPLIMIENTO QUE SE LE DÉ A ESTE PUNTO RESOLUTIVO.-----

**CUARTO.-** SE CONDENA A LA DEMANDADA EXCEPCIONANTE AL PAGO DE LAS COSTAS CAUSADAS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA, QUE SE JUSTIFIQUEN Y REGULEN CONFORME A DERECHO.-----

**QUINTO.-** **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN, VUELVAN LOS AUTOS ORIGINALES AL JUZGADO DE ORIGEN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA.-----

A S I, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON LOS CIUDADANOS LICENCIADOS **CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO Y PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA**, MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO PONENTE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

LISTADO 04/06/21  
PUBLICADO 08/06/21  
SURTE EFECTOS 09/06/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE HAN QUEDADO NOTIFICADAS PERSONALMENTE LAS PARTES [REDACTED] ASÍ COMO [REDACTED]

[REDACTED] COMO FIDEICOMISARIO, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, Y [REDACTED]

[REDACTED] DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA **PRIMERA SALA** DE ESTE TRIBUNAL DE FECHA **CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO** EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS POR MEDIO DEL **BOLETÍN JUDICIAL** NUMERO **14089** DE FECHA **OCHO** DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTIUNO**, FUNDADO LO ANTERIOR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO. DA FE.

**385/2020**

RELATIVO AL CONFLICTO COMPETENCIAL INTERPUESTO ENTRE JUECES SEGUNDO Y TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 325/2020, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO.

INICIADO EL 10 DE MARZO DE 2020

REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NUMERO 793/2020 DEL C. JUEZ NATURAL DE FECHA 03 DE MARZO DE 2020, RECIBIDO POR OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DIA, MES Y AÑO ANTERIORMENTE INDICADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020.

POR RECIBIDO OFICIO 793/2020 DEL C. JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS AUTOS ORIGINALES EN UN TOMO Y UN INCIDENTE DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA DEL EXPEDIENTE NUMERO 325/2020 PARA EL TRAMITE DEL CONFLICTO COMPETENCIAL ENTRE LOS JUECES SEGUNDO Y TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA RESPECTIVO, ATENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 151 Y 166 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PRIMERA SALA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 23/06/20  
PUBLICADO 27/06/20  
SURTE EFECTOS 28/06/20

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. PROCÉDASE A LA SUBSTANCIACIÓN DEL CONFLICTO COMPETENCIAL PLANTEADO POR LA JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA TAL EFECTO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 151 Y 166 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SE CITA A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, LA QUE TENDRÁ LUGAR A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 13 DE ABRIL DE 2020. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 23/07/20  
PUBLICADO 27/07/20  
SURTE EFECTOS 28/07/20



LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020 CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 929, PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA, RECIBIDO ANTE EL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 14, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020.

LA PRIMERA SALA HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES CONTENDIENTES QUE **NO** FUE POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2020, PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 151 Y 166 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA SARS-COV2 (COVID-2019).

SI BIEN, CONFORME A LO ORDENADO EN EL SEGUNDO DE LOS PRECEPTOS EN CONSULTA, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL CONFLICTO COMPETENCIAL QUE NOS OCUPA, SE DEBE SEÑALAR FECHA PARA LA AUDIENCIA EN QUE SE RECIBAN LAS PRUEBAS Y ALEGATOS DE LAS PARTES Y ASÍ RESOLVER LO CONDUCTENTE RESPECTO AL CONFLICTO COMPETENCIAL QUE SE ATIENDE. SIN EMBARGO, ESTA SALA SE ENCUENTRA EN IMPOSIBILIDAD DE MOMENTO PARA PROCEDER DE LA FORMA LEGALMENTE PREVISTA. EL IMPEDIMENTO EN CUESTIÓN SE DEBE A LA EMERGENCIA SANITARIA QUE ES DEL DOMINIO PÚBLICO NACIONAL Y QUE HA MOTIVADO DIVERSOS DECRETOS, TANTO DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS FEDERALES COMO LOCALES, EN QUE SE HAN TOMADO DISTINTAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE NATURALEZA SANITARIA PARA PROTEGER LA SALUD Y VIDA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO JUDICIAL LOCAL ASÍ COMO DE LOS CIUDADANOS QUE DEMANDAN IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL HA SIDO MATERIA DE REGULACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, NO EN EL ASPECTO SUBSTANCIAL DEL SERVICIO, PERO SI EN LO QUE TOCA A LAS PREVENCIÓNES SANITARIAS PROTECTORAS DE LOS VALORES ANTES ANUNCIADOS (SALUD Y VIDA).

EN ESTE SENTIDO EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO QUE SE INDICA, MEDIANTE ACUERDO EMITIDO EN SU SESIÓN DE FECHA 09 DE JULIO DE ESTE AÑO, EL PUNTO UNO (1), DETERMINÓ QUE "... LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS SALAS... DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ... OPERARÁN A PARTIR DEL 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ..." ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN Y NUEVA NORMALIDAD.---

--- IGUALMENTE, EN SU PUNTO DOS (2), A MANERA DE ADICIÓN DETERMINÓ LA "APERTURA PARCIAL, ORDENADA Y CAUTA" DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA OPERAR A PARTIR DE LA MISMA FECHA. EN EL ARTÍCULO 7 DEL MENCIONADO ACUERDO, EN SU APARTADO CON DENOMINACIÓN "QUINCE PUNTO UNO (15.1), SE REGULÓ LA FORMA EN QUE SE DEBEN SOLVENTAR LAS SESIONES PRESENCIALES DE LAS SALAS DE SEGUNDA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ES DECIR LA REUNIÓN DE LOS MAGISTRADOS PARA DISCUTIR, DELIBERAR Y DECIDIR LOS RECURSOS SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO.

--- SOBRE EL PUNTO RELATIVO A LAS AUDIENCIAS QUE CONFORME A LA LEY PROCESAL CIVIL SE DEBEN LLEVAR A CABO EN LAS SALAS CIVILES DE ESTE TRIBUNAL, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA NO HA AUTORIZADO NI REGLAMENTADO LA FORMA PRECAUTORIA SANITARIA BAJO LA CUAL SE DEBE EFECTUAR, PUESTO QUE NO HA ACORDADO LA REANUDACIÓN DE LAS MISMAS COMO UNA NUEVA ACTIVIDAD PRESENCIAL, EN FUNCIÓN DEL "SISTEMA DE SEMÁFORO DE RIESGOS QUE MUESTRE QUE HA DISMINUIDO EL PELIGRO DE CONTAGIO DE VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO"

--- EN TAL SENTIDO, ESTA AUTORIDAD SE RESERVA ACORDAR LO CONDUCENTE EN RELACIÓN A LA AUDIENCIA INCIDENTAL EN MATERIA DE LA EXCEPCIÓN DILATORIA QUE SE ATIENDE, HASTA EN TANTO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DE ACUERDO A SUS FACULTADES ADMINISTRATIVAS, DETERMINE LO CONDUCENTE.

--- POR OTRA PARTE, EN CUANTO A LO SOLICITADO EN EL ESCRITO DE CUENTA, DÍGASELE AL OCURSANTE QUE DEBERÁ ESTARSE AL CONTENIDO DEL PRESENTE PROVEIDO. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 25/08/20  
PUBLICADO 27/08/20  
SURTE EFECTOS 28/08/20

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DA CUENTA EN FECHA 26 DE ABRIL DE 2021, HACIENDO CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, SE ADSCRIBIÓ A LA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, COMO INTEGRANTE DE LA

PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN LA PONENCIA QUE OCUPABA LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERIA IBARRA. EN LA MISMA FECHA, EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, DA CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AUTOS.

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021.

VISTA LA CERTIFICACIÓN DE CUENTA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE POR ACUERDO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE DETERMINÓ LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020, QUEDANDO LA PRIMERA SALA QUEDA INTEGRADA POR LOS MAGISTRADOS **PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO Y CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA.**

PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DÉSE VISTA A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE **TRES DÍAS**, MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. **NOTIFÍQUESE.**

LISTADO 27/04/21  
PUBLICADO 29/04/21  
SURTE EFECTOS 30/04/21

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021.

VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL PRESENTE TOCA; SE DESPRENDE QUE DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR LA PANDEMIA MUNDIAL SARS-COV2 (COVID19), SE ENCUENTRA PENDIENTE LA CELEBRACIÓN DE LA **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS** PREVISTA EN EL ARTÍCULO 164, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO NUMERAL 263, AMBOS DEL CÓDIGO ADJETIVO DE LA MATERIA. ---

EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE MANERA CAUTA, ORDENADA Y SIGUIENDO LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS E IMPLEMENTADAS EN ESTE TRIBUNAL DE ALZADA, SE ORDENA SU CONTINUIDAD, Y SE SEÑALAN LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2021**, PARA SU PREPARACIÓN Y DESAHOGO, MISMA QUE SE CELEBRARÁ ESTÉN O NO PRESENTES LOS INTERESADOS. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 27/04/21  
PUBLICADO 29/04/21  
SURTE EFECTOS 30/04/21

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2021, ESTANDO DEBIDAMENTE INTEGRADA LA SALA Y SIENDO EL DIA Y HORA SEÑALADOS POR ACUERDO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, EN EL PRESENTE TOCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 164 Y 263 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE PARTE INTERESADA EN SU CELEBRACIÓN.

A CONTINUACIÓN, DEBIDAMENTE INTEGRADA LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL POR LOS MAGISTRADOS LICENCIADOS PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO Y CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, Y ASISTIDOS POR EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, SE CONSTITUYERON EN AUDIENCIA PÚBLICA. PREVIO ANÁLISIS DE LOS AUTOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR, SE PASA AL PERIODO DE ALEGATOS, LOS CUALES NO SE FORMULARON EN VIRTUD DE QUE NO COMPARECIERON LOS CONTENDIENTES, Y TAMPOCO PRESENTARON ESCRITO EN EL QUE EXPRESARAN SUS RESPECTIVOS ALEGATOS.

EN CONSECUENCIA, **SE CITA A LAS PARTES PARA OIR SENTENCIA**, Y ESTANDO PRESENTE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DESIGNA MAGISTRADA PONENTE A LA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ASIMISMO, TODA VEZ QUE LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO EL DEMANDADO, NO SEÑALARON DOMICILIO PARA ESTA SEGUNDA INSTANCIA, POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTEN PENDIENTE DE NOTIFICAR, SE LE PRACTICARÁN POR MEDIO DE BOLETIN JUDICIAL. LO ANTERIOR, ENTRE TANTO NO SE HAGA NUEVA DESIGNACIÓN DE DOMICILIO EN DONDE HAN DE REALIZARSE LAS NOTIFICACIONES. NOTIFÍQUESE.



CON LO ANTERIOR SE DIO POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA, Y SE LEVANTA EL ACTA PARA CONSTANCIA, EN LA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 26/05/21  
PUBLICADO 28/05/21  
SURTE EFECTOS 31/05/21

LA SECRETARIA DA CUENTA EN FECHA 07 DE JUNIO DE 2021 CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 1044, PRESENTADO POR LA ABOGADA AUTORIZADA POR LA PARTE ACTORA, RECIBIDO ANTE EL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 21 DE MAYO DE 2021.

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2021.

AGRÉGUESE A LOS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. POR LO QUE HACE A LAS MANIFESTACIONES QUE EXPRESA ENVÍA DE ALEGATOS, ESTAS RESULTAN EXTEMPORÁNEAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE MEDIANTE AUTO DEL 26 DE ABRIL DE 2021, NOTIFICADO A LAS PARTES EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, SE PROGRAMÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 151 Y 166 DEL CÓDIGO ADJETIVO QUE RIGE LA MATERIA, Y EN LA CUAL ESTA PRIMERA SALA ORDENÓ CITAR A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.

POR TANTO, DEBERÁ ESTARSE AL CONTENIDO DE LA REFERIDA DETERMINACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 133 DEL CÓDIGO RECIEN INVOCADO.

EN CONSECUENCIA, **VUELVAN LOS AUTOS DEL PRESENTE TOCA A LA PONENCIA** DE LA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, PARA SU ESTUDIO Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAY LUGAR. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 09/06/21  
PUBLICADO 11/06/21  
SURTE EFECTOS 14/06/21

RESOLUCIÓN DEL 25 DE JUNIO DE 2021

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** ES **INFUNDADA** LA CAUSA DE **EXCUSA** PLANTEADA POR EL LICENCIADO LUIS ARMANDO GARCÍA GÓMEZ, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR CON EL CARÁCTER DE PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Y EN ESE SENTIDO ES PROCEDENTE, EL

CONFLICTO COMPETENCIAL, DENUNCIADO POR LA JUEZA TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; EN CONSECUENCIA:

**SEGUNDO.** SE DECLARA QUE EL JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR CON CARÁCTER DE PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ES QUIEN DEBE SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, RADICADO BAJO EXPEDIENTE 121/2015, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED]; POR LO TANTO, ENVIÉSE SIN DEMORA LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO ALUDIDO, PARA QUE CONTINÚE CON LA SECUELA PROCESAL. -----

**TERCERO.** ENVÍESE TESTIMONIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA JUEZA TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

**CUARTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. -----

ASI LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, LICENCIADOS **CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, JOSE LUIS CEBREROS SAMANIEGO Y PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA**, SIENDO PONENTE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, QUIENES FIRMAN ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

LISTADO 25/06/21  
PUBLICADO 29/06/21  
SURTE EFECTOS 30/06/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021, HIZO CONSTAR QUE HAN QUEDADO NOTIFICADAS PERSONALMENTE LAS PARTES [REDACTED]

[REDACTED] ACTORA Y [REDACTED] DEMANDADO DE LA SENTENCIA QUE ANTECEDE, POR MEDIO DEL BOLETÍN JUDICIAL NÚMERO 14,104 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2021.

**221/2021**

RELATIVO A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA HECHA VALER POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DEL C. JUEZ NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 313/2018, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL.

INICIADO EL 22 DE FEBRERO DE 2021

REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 102/2021-A DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021, RECIBIDO POR EL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 04 DE FEBRERO Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO NÚMERO 102/2021-A DEL C. JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EN UN TOMO ORIGINAL DEL EXPEDIENTE NUMERO 313/2018, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PARA EL TRAMITE DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA.

FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA RESPECTIVO, ATENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 164 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA RADÍQUENSE LOS AUTOS EN LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 02/03/21  
PUBLICADO 04/03/21  
SURTE EFECTOS 05/03/21

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 01 DE MARZO DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. PROCÉDASE A LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA OPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DEL JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA TAL EFECTO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 164 EN RELACIÓN AL 263 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE CITA A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, LA QUE TENDRÁ LUGAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2021.

LISTADO 02/03/21  
PUBLICADO 04/03/21  
SURTE EFECTOS 05/03/21

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2021, ESTANDO DEBIDAMENTE INTEGRADA LA SALA Y SIENDO EL DÍA Y HORA SEÑALADOS POR ACUERDO DE FECHA 01 DE MARZO DE 2021,

PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, EN EL PRESENTE TOCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 164 Y 263 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE PARTE INTERESADA EN SU CELEBRACIÓN. A CONTINUACIÓN, DEBIDAMENTE INTEGRADA LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL POR LOS MAGISTRADOS LICENCIADOS PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO Y CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, Y ASISTIDOS POR EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, SE CONSTITUYERON EN AUDIENCIA PÚBLICA. PREVIO ANÁLISIS DE LOS AUTOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR, SE PASA AL PERIODO DE ALEGATOS, LOS CUALES NO SE FORMULARON EN VIRTUD DE QUE NO COMPARECIERON LOS CONTENDIENTES, Y TAMPOCO PRESENTARON ESCRITO EN EL QUE EXPRESARAN SUS RESPECTIVOS ALEGATOS. EN CONSECUENCIA, **SE CITA A LAS PARTES PARA OIR SENTENCIA**, Y ESTANDO PRESENTE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DESIGNA MAGISTRADA PONENTE A LA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. ASÍ MISMO, TODA VEZ QUE LA MORAL ACTORA, [REDACTED] COMO LA DEMANDADA [REDACTED], NO SEÑALARON DOMICILIO PARA ESTA SEGUNDA INSTANCIA, POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTEN PENDIENTE DE NOTIFICAR, SE LE PRACTICARÁN POR MEDIO DE BOLETIN JUDICIAL. LO ANTERIOR, ENTRE TANTO NO SE HAGA NUEVA DESIGNACIÓN DE DOMICILIO EN DONDE HAN DE REALIZARSE LAS NOTIFICACIONES. NOTIFÍQUESE. CON LO ANTERIOR SE DIO POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA, Y SE LEVANTA EL ACTA PARA CONSTANCIA, EN LA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 14/04/21  
PUBLICADO 16/04/21  
SURTE EFECTOS 19/04/21

RESOLUCIÓN DEL 07 DE MAYO DE 2021

  
**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** SE DECLARA **INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA**, INTERPUESTA POR LA PARTE

DEMANDADA, EN CONTRA DEL JUEZ NOVENO DE LO CIVIL, DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN LOS AUTOS DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 313/2018**, RELATIVO AL **JUICIO SUMARIO CIVIL**, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED].-

**SEGUNDO.- SE DECLARA COMPETENTE** PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO REFERIDO, AL JUEZ NOVENO DE LO CIVIL, DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A QUIÉN SIN DILACIÓN DEBERÁN REMITIRSE LOS AUTOS ORIGINALES PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, POR LO QUE **SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO** DECRETADA. -----

**TERCERO.- SE CONDENA A** [REDACTED] AL PAGO DE LAS **COSTAS** OCASIONADAS CON MOTIVO DE LA INCOMPETENCIA HECHA VALER. ASIMISMO, AL PAGO DE UNA **MULTA** POR EL EQUIVALENTE A CINCO UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, LA QUE SE HARÁ EFECTIVA A FAVOR DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO; EN EL ENTENDIDO QUE EN SU OPORTUNIDAD, EL JUEZ DE ORIGEN DEBERÁ INFORMAR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL CUMPLIMIENTO QUE SE LE DÉ A ESTE PUNTO RESOLUTIVO.-----

**CUARTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN, VUELVAN LOS AUTOS AL JUZGADO DE ORIGEN, PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO Y PARA QUE ACTÚE EN CONSECUENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA.- ASI POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON LOS CIUDADANOS LICENCIADOS **CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO Y PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA**, MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO PONENTE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

LISTADO 10/05/21  
PUBLICADO 12/05/21  
SURTE EFECTOS 13/05/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE HA QUEDADO NOTIFICADA PERSONALMENTE LA PARTE ACTORA Y DEMANDADA, DEL CONTENIDO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS DE LA SENTENCIA QUE ANTECEDE, DICTADA POR LA **PRIMERA SALA** DENTRO DEL TOCA CIVIL 221/2021, POR MEDIO DEL **BOLETÍN JUDICIAL** NUMERO **14,070** DE FECHA 12 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. DA FE.

**516/2021**

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, DICTADA POR EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 166/2019, JUICIO ORDINARIO CIVIL.

INICIADO 22 DE ABRIL DE 2021.

REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 567/2021 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL 26, MES Y AÑO ANTERIORMENTE INDICADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 567/2021 DE LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE UN CUADERNO EN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 166/2019, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PRIMERA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 05/05/21  
PUBLICADO 07/05/21  
SURTE EFECTOS 10/05/21

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 04 DE MAYO DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR EL C. JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LAS COPIA SIMPLE EXHIBIDA, DÉSE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DE CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO



JUDICIAL (ARTICULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO UN DÍA MAS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. NO SE LE TIENE AUTORIZANDO AL PROFESIONISTA QUE MENCIONA, CON FUNDAMENTO EN LA TESIS OBLIGATORIA PARA EL PLENO Y SALAS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ASÍ COMO DE SUS JUZGADOS DEPENDIENTES, PUBLICADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2003, QUE A LA LETRA EXPRESA: **ABOGADO PATRONO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA DESIGNAR A UN TERCERO CON TAL CARÁCTER, O BIEN PARA AUTORIZARLO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES SI NO FUE EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ELLO.** EN ATENCIÓN A LA IMPORTANCIA DE LA FUNCIÓN DEL ABOGADO PATRONO, SU DESIGNACIÓN SE FUNDA EN LA CONFIANZA QUE LE ES DEPOSITADA POR LA PARTE INTERESADA, POR CONSIDERAR ÉSTA QUE ES LA PERSONA ADECUADA PARA REPRESENTARLA, ASISTIRLA TÉCNICAMENTE EN JUICIO Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO QUE SIGA EL MISMO. POR ELLO EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LE IMPONE AL ABOGADO PATRONO LA OBLIGACIÓN DE QUE LOS ACTOS QUE CONFORME A LA LEY PUEDA REALIZAR EN BENEFICIO DE LA PARTE INTERESADA QUE LO DESIGNÓ, LOS EFECTÚE EN FORMA PERSONAL (DIRECTAMENTE) Y NO POR CONDUCTO DE TERCERAS PERSONAS, ELLO SIN MENOSCABO DE LA POTESTAD DE LA PARTE INTERESADA PARA FACULTAR A SU ABOGADO PATRONO PARA QUE DESIGNE A OTRO, O BIEN PARA QUE AUTORICE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A PERSONAS DIVERSAS DE LAS DESIGNADAS POR LA TITULAR DEL DERECHO EN LITIGIO". NOTIFIQUESE.

LISTADO 05/05/21  
PUBLICADO 07/05/21  
SURTE EFECTOS 10/05/21

LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA EN FECHA 01 DE JUNIO DE 2021, CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 1102 PRESENTADO POR EL ACTOR, RECIBIDO ANTE EL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 31 DE MAYO DE 2021.

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA, COMO LO SOLICITA EL OCURSANTE, DADO QUE LA CONTRARIA NO CONTESTÓ LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR LA PARTE APELANTE, SE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO QUE DEJÓ DE EJERCITAR, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 133 Y 698 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.**

TODA VEZ QUE LAS PARTES ACTOR Y DEMANDADO NO SEÑALARON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ANTE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTÉN PENDIENTES DE NOTIFICÁRSELES, SE LES HARÁN POR CONDUCTO DEL BOLETÍN JUDICIAL. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 09/06/21  
PUBLICADO 11/06/21  
SURTE EFECTOS 14/06/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE A LA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 09/06/21  
PUBLICADO 11/06/21  
SURTE EFECTOS 14/06/21

RESOLUCIÓN DE 08 DE JULIO DE 2021

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- SE CONFIRMA EN APELACIÓN LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE,** PRONUNCIADA POR LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DERIVADO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 166/2019, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA /DE [REDACTED]



**Y LA SUCESIÓN A BIENES  
DE** .-----

**SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE  
PERSONALMENTE.- ENVÍESE**  
TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL  
JUZGADO DEL CONOCIMIENTO, Y EN SU  
OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE  
TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.- - - - -

ASI POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO  
RESOLVIERON LOS CIUDADANOS  
LICENCIADOS **CYNTHIA MONIQUE  
ESTRADA BURCIAGA, JOSÉ LUIS  
CEBREROS SAMANIEGO Y PERLA DEL  
SOCORRO IBARRA LEYVA,**  
MAGISTRADOS INTEGRANDES DE LA  
PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA, SIENDO PONENTE LA  
PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE  
FIRMAN ANTE EL CIUDADANO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
INTERINO LICENCIADO FRANCISCO  
CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 08/07/21  
PUBLICADO 02/08/21  
SURTE EFECTOS 03/08/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 03 DE  
AGOSTO DE 2021, LA C. SECRETARIA  
ACTUARIA HIZO CONSTAR QUE HA  
QUEDADO NOTIFICADA PERSONALMENTE  
LA PARTE ACTORA Y DEMANDADA, DEL  
CONTENIDO EN TODOS Y CADA UNO DE  
SUS PUNTOS DE LA SENTENCIA DE FECHA  
08 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO,  
DICTADA POR LA PRIMERA SALA, DENTRO  
DEL TOCA CIVIL AL RUBRO INDICADO,  
POR MEDIO DEL BOLETÍN JUDICIAL  
14113 DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL AÑO  
EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL  
ARTÍCULO 112 DEL CODIGO DE  
PROCEDIMIENTOS CIVILES. DA FE.

**NOTA: Cabe destacarse que este apartado está a cargo para su manejo de la  
Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA  
QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:**

Siendo las quince horas del día de hoy martes 05 de Octubre del año en curso, se concluye la segunda etapa de la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el **miércoles 06** de Octubre de 2021.



## **TERCER DÍA DE REVISIÓN**

A partir de las nueve horas del día miércoles 06 de Octubre del presente año, el suscrito Consejero Visitador Licenciado **Francisco Javier Mercado Flores**, me constituí conjuntamente con el Licenciado Walter Riedel Barocio Visitador General del Consejo de la Judicatura de nueva cuenta en las instalaciones de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

### **MAGISTRADO**

**LIC. JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO**

### **SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA**

LIC. EVANGELINA GALVAN ACOSTA

LIC. JORGE RAMÓN GONZÁLEZ CARRANZA

LIC. ERNESTO FERNÁNDEZ ZAMORA

### **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

KARLA GENOVEVA CÁRDENAS ANDRADE

DENISSE YADIRA MIRANDA GARCIA

BARBARA GONZÁLEZ REYES

### **COMISARIO**

MARIO ALFONSO ROJAS REVELIN

Una vez revisados los procedimientos Jurisdiccionales y administrativos de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente.

## RESULTANDO

**TERCERO.- Ponencia a cargo del C. MAGISTRADO JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO,** se le dio vista mediante oficio número CVD/132/2021 de fecha 09 de Septiembre del año en curso, signado por parte del **M. D. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO,** Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, presentando a su consideración la siguiente información estadística proporcionada por la Secretaria General de Acuerdos, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, es en la Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia en donde se llevó el control de los asuntos turnados a Segunda Instancia, la cual se relaciona en la presente Visita Ordinaria de Inspección de la siguiente manera:

**I.-** Relación estadística generada de los Recursos de Apelación (tocas) asignados a esta ponencia, interpuestos durante el periodo comprendido del 05 de Abril al 24 de Septiembre de 2021:

|                                 |                       |
|---------------------------------|-----------------------|
| Apelaciones confirmadas:        | <b>51</b> ( 33.78 %)  |
| Apelaciones modificadas:        | <b>17</b> ( 11.26 %)  |
| Apelaciones revocadas:          | <b>12</b> ( 07.95 %)  |
| Apelaciones infundadas:         | <b>32</b> ( 21.19 %)  |
| Apelaciones fundadas:           | <b>07</b> ( 04.64 %)  |
| Apelación desistimiento:        | <b>01</b> ( 00.66 %)  |
| Apelaciones improcedentes:      | <b>07</b> ( 04.64 %)  |
| Apelaciones insubsistentes:     | <b>02</b> ( 01.32 %)  |
| Apelaciones reforman:           | <b>02</b> ( 01.32 %)  |
| Apelaciones desechadas:         | <b>02</b> ( 01.32 %)  |
| Apelación repone procedimiento: | <b>01</b> ( 00.66 %)  |
| Apelación queda firme:          | <b>01</b> ( 00.66 %)  |
| Apelaciones pendientes:         | <b>16</b> ( 10.60 %)  |
| <br>                            |                       |
| Total Apelaciones:              | <b>151</b> (100.00 %) |

**II.-** Continuando con la secuela de la estadística proporcionada por la ponencia que se revisa de la Primera Sala, durante el periodo comprendido del 05 de Abril al 24 de Septiembre de 2021, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas, un total de **151** Recursos de Apelación, los cuales se resolvieron de la siguiente forma:

|                           |                       |
|---------------------------|-----------------------|
| Se resolvieron:           | <b>134</b> ( 88.74 %) |
| Apelaciones Pendientes:   | <b>016</b> ( 10.60 %) |
| Desistimiento:            | <b>001</b> ( 00.66 %) |
| <b>Total Apelaciones:</b> | <b>151</b> (100.00 %) |



**III.-** En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 05 de Abril al 24 de Septiembre de 2021, se presentó la siguiente información relativa a los **18** Juicios de Amparo, de los cuales:

|                                  |           |
|----------------------------------|-----------|
| Amparos Concedidos:              | <b>17</b> |
| Amparos concedidos para efectos: | <b>17</b> |
| Amparos concedidos de fondo:     | <b>00</b> |
| Amparo no interpuesto:           | 00        |
| Amparos Negados:                 | 00        |
| Amparos Sobreseídos:             | 00        |
| Amparos Desechados:              | 00        |
| Amparos en revisión:             | <b>01</b> |
| <b>Total de Amparos:</b>         | <b>18</b> |

Relacionado con la Estadística proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, el suscrito **MAGISTRADO LIC. JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO**, en el uso de la voz manifiesta lo siguiente:

**PRIMERA SALA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO**

**REVISIÓN: Del 05 de Abril de 2021 al 24 de Septiembre de 2021**

**a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional**

**SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA**

LIC. EVANGELINA GALVÁN ACOSTA

LIC. JORGE RAMÓN GONZÁLEZ CARRANZA

LIC. ERNESTO FERNÁNDEZ ZAMORA

## **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

C. KARLA GENOVEVA CÁRDENAS ANDRADE  
C. BARBARA GONZALEZ REYES  
C. DENISSE YADIRA MIRANDA GARCÍA

## **COMISARIO**

MARIO ALFONSO ROJAS REVELIN

- b) Movimiento de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copia del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas**

Se hace de su conocimiento que la C. ERIKA ALCANTAR BÓRQUEZ quien se desempeñaba como auxiliar administrativa interina, causa baja a partir del 24 de Abril de 2021, supliéndola la C. BÁRBARA GONZÁLEZ REYES

- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo**

No se registro ninguna

- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California:**

Se Anexa lista

- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.**

Este se realiza a través del lector biométrico a cargo del Departamento de Recursos Humanos.

- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado**  
Ninguno

- g) Copia del listado de los amparos concedidos**

Se Anexa lista

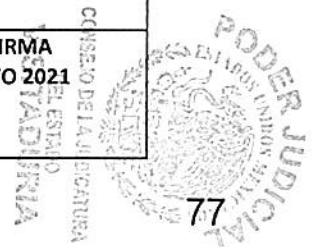
- h) Lista de tocas a revisar:**

- 771/2020
- 994/2020
- 697/2021
- 773/2021
- 827/2021

ASUNTOS QUE QUEDARON PENDIENTES EN LA ULTIMA REVISIÓN ( 21 DE SEPTIEMBRE-26 DE MARZO DE 2021)

PONENCIA MAGDO JOSÉ LUIS CEBREROS  
SAMANIEGO

|   | FECHA  | No. TOCA  | APELACION  | JUICIO                                   | EXP.      | PARTES                        | JUZGADO                 | COMENTARIOS   | FALLO   |
|---|--------|-----------|------------|--|-----------|-------------------------------|-------------------------|---|---|
| 1 | 06-ene | 1813/2019 | SENT. DEF. | DIVORCIO<br>INCAUSADO                    | 1961/2018 | SENT. DEF. 30-AGOSTO-19       |                         | Se regreso a sria. 4-sep- para citación, 2/c, lo recibió lic. Sarita como entregado en cuaderno del año pasado. REGRESO DE SRIA 3-SEP-20, 2/C A SRIA. (ALICIA)- NOTIF. JUEZ DE ORIGEN<br>24 FEB. 2020<br>REGRESÓ 22-ENE-2020<br>SE REGRESÓ A SRIA., PARA REVISIÓN 15 ENERO 2020<br>SE DEVUELVE A SRIA., EL TOCA EN FECHA 26 DE NOV. 2019.- POR PROMOCION NUMERO 3968 DONDE SE SOLICITAN EL INCIDENTE DE PENSION ALIMENTICIA | SE DESISTIERON DE LA APELACIÓN<br>07 SEPT. 2020 |
| 2 | 10-sep | 1362/2016 | SENT. DEF. | ORDINARI<br>MERCANTIL                    | 785/2015  | SENT. DEF. 11-NOV-19.-        | 3° CIVIL<br>TIJUANA     | Se regresó p/integrar sala 13-enero-2021.<br><br>El abogado presentó agravios los deje con Lic. Jorge   | CONFIRMA<br><br>28 MAYO 2021                    |
| 3 | 05-oct | 670/2020  | SENT. DEF. | ORDINARIO<br>MERCANTIL                   | 1063/2018 | SENT. DEF. 11-DIC-2019.       | 4° CIVIL<br>ENSENADA    | Regresó de sria.28-ene-21. Se regresó p/integrar sala 13-enero-2021   | CONFIRMA<br><br>04 JUNIO 2021                   |
| 4 | 09-nov | 398/2020  | SENT. DEF. | ORDINARIO CIVIL<br>DIVORCIO<br>NECESARIO | 1299/2018 | SENT. DEF. 29-NOV.-2019.- 2/C | 3° FAMILIAR<br>MEXICALI | Regresó de sria.09-feb-21. Se entrego exp. Alicia 02-feb.21. Se regresó p/integrar sala 26-enero-2021   | MODIFICA<br>07 MAYO 2021                        |
| 5 | 09-nov | 715/2020  | SENT. DEF. | ORDINARIO CIVIL                          | 981/2016  | SENT. DEF. 17-MAR-2020.- 2/C  | 1° CIVIL<br>MEXICALI    | Prom. #200 09-feb-2021. Se regresó p/integrar sala 13-enero-2021  | CONFIRMA<br>07 MAYO 2021                        |



|    |        |           |                 |  |           |                              |                   |   |                           |
|----|--------|-----------|-----------------|--|-----------|------------------------------|-------------------|---|---------------------------|
| 6  | 10-nov | 2119/2019 | SENT. INTERLOC. | ESPECIAL HIPOTECARIO                   | 328/2014  | SENT. INTER. 03-JUL-2019.-   | 9° CIVIL TIJUANA  | Promo. 797, 26 abril 21. Regresó febrero. Regresó de sría.25-ene-21. Se regresó p/integrar sala 13-enero-2021 | CONFIRMA<br>07 MAYO 2021  |
| 7  | 11-nov | 759/2020  | SENT. DEF.      | ORDINARIO CIVIL                        | 0204/2018 | SENT. DEF. 14-FEB-2020.-     | 3° CIVIL ENSENADA | Regresó de sría.28-ene-21<br>Se regresó p/integrar sala 13-enero-2021   | CONFIRMA 18-JUNIO-2021    |
| 8  | 25-nov | 782/2020  | SENT. INTERLOC. | ESPECIAL HIPOTECARIO                   | 0122/2016 | SENT. INTER. 17-ENERO-2020.- | 1° CIVIL MEXICALI | Regresó de sría.27-ene-21<br>Se regresó p/integrar sala 11-enero-2021   | CONFIRMA<br>23-ABRIL-2021 |
| 9  | 06-ene | 1504/2019 | SENT. DEF.      | ESPECIAL HIPOTECARIO                   | 397/2017  | SENT. DEF. 21-JUN-19.-       | 4° CIVIL MEXICALI | Prom. # 190.<br>Se regresó p/integrar sala 13-enero-2021  | CONFIRMA 18-JUNIO-2021    |
| 10 | 21-ene | 496/2020  | SENT. INTERLOC. | ESPECIAL HIPOTECARIO                   | 56/2013   | SENT. INTERLOC. 14-AGO-19.-  | 9° CIVIL MEXICALI | Regresó 20-abril-20 2/c SE REGRESÓ PARA ACUERDO 2/C 11-MZO-21<br>PROMO 467, 11-MARZO-21                       | CONFIRMA<br>07 MAYO 2021  |
| 11 | 29-ene | 330/2020  | SENT. DEF.      | SUMARIO CIVIL                          | 613/2019  | SENT. DEF. 10-ENE-2020.-     | 3° CIVIL MEXICALI |   | CONFIRMA<br>07 MAYO 2021  |
| 12 | 05-feb | 1009/2020 | SENT. INTERLOC. | ORDINARIO CIVIL                        | 35/2015   | SENT. INTER. 03-DIC-2020.-   | 2° CIVIL MEXICALI |   | CONFIRMA<br>07 MAYO 2021  |
| 13 | 09-feb | 254/2020  | SENT. DEF.      | SUMARIO HIPOTECARIO                    | 391/2009  | SENT. DEF. 12-DIC-2019.      | 2° CIVIL MEXICALI | RETIRADO EN SESIÓN DE 12-MAR-2021.<br>PROM. 470 - 11 MAR. 2021  | CONFIRMA<br>23-ABRIL-2021 |
| 14 | 16-feb | 777/2020  | SENT. DEF.      | ORDINARIO CIVIL                        | 77/2019   | SENT. DEF. 17-MAR-20.-       | 1° CIVIL MEXICALI |   | CONFIRMA<br>07 MAYO 2021  |
| 15 | 16-feb | 899/2020  | SENT. DEF.      | DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA | 858/2017  | SENT. DEF. 20-FEB-20         | 2° CIVIL MEXICALI |   | REVOCA<br>08 JULIO 2021   |

|    |        |          |                   |                     |           |                              |                           |  |  |
|----|--------|----------|-------------------|---------------------|-----------|------------------------------|---------------------------|--|--|
| 16 | 23-feb | 862/2020 | SENT. INTERLOC.   | ORDINARIO CIVIL     | 1343/2019 | SENT. INTER. 17 MAR 2020.-   | 1° INSTANCIA CIVIL TECATE |  | CONFIRMA<br>23-ABRIL-2021  |
| 17 | 23-feb | 32/2021  | SENT. DEF.        | ORDINARIO CIVIL     | 601/2018  | SENT. DEF. 17-MAR-2020.-     | 3° CIVIL MEXICALI         | REGRESO 17-AGO-21 CON 2/C.<br><br>10-AGOS-21 A SRIA. POR PROMO 1577.<br>PROM. # 1577-10 AGO 2021<br><br>REGRESÓ 12-ABRIL 1/C<br><br>SE LE PRESTÓ A SRIA. TOCA 6-ABRIL 2021 | REVOCA<br><br>20-AGO-2021  |
| 18 | 10-mar | 329/2020 | EXCEP. DE INCOMP. | ORDINARIO CIVIL     | 277/2019  | EXCEP. DE INCOMP.            | 4° CIVIL MEXICALI         |  | INFUNDADA<br>23-ABRIL-2021   |
| 19 | 10-mar | 555/2020 | SENT. INTERLOC.   | SUMARIO HIPOTECARIO | 1246/2014 | SENT. INTER: 25 OCT 2019.-   | 1° CIVIL TIJUANA          |  | CONFIRMA<br>23-ABRIL-2021  |
| 20 | 11-mar | 643/2020 | AUTO              | ORDINARIO CIVIL     | 1310/2020 | AUTO 4-DICIEMBRE -2019.      | 5° CIVIL MEXICALI         |  | CONFIRMA<br>07 MAYO 2021   |
| 21 | 11-mar | 92/2021  | SENT. DEF.        | ORDINARIO CIVIL     | 1213/2020 | SENT DEF. 27-SEP-2019.       | 6° CIVIL TIJUANA          | Prom. # 1038 (25 mayo 2021)  | CONFIRMA<br><br>28 MAYO 2021   |
| 22 | 12-mar | 809/2020 | AUTO (2)          | SUMARIO CIVIL       | 1393/2018 | AUTOS 2-MAR-20 Y 11-MAR-20.- | 7° CIVIL TIJUANA          |  | SE DESECHA REC. DE APEL EN<br>CONTRA DE AUTOS, QUEDAN<br>FIRMES ACUERDOS<br>07 MAYO 2021 |
| 23 | 12-mar | 169/2021 | AUTO              | ORDINARIO CIVIL     | 877/2017  | AUTO 7-DIC-20.-              | 1° CIVIL ENSENADA         |  | INFUNDADO<br>04 JUNIO 2021   |
| 24 | 19-mar | 126/2021 | EXCEP. DE INCOMP. | SUMARIO DESAHUCIO   | 212/2020  | EXCEP. DE INCOMP. POR DECL.- | 1° CIVIL TIJUANA          |  | INFUNDADA<br>23-ABRIL-2021   |

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA





|    |        |           |                   |                          |           |                              |                      |                            |
|----|--------|-----------|-------------------|--------------------------|-----------|------------------------------|----------------------|----------------------------|
| 25 | 19-mar | 170/2021  | SENT. INTERLOC.   | ORDINARIO CIVIL          | 102/2004  | SENT. INTERLOC. 14-ENE-20.-  | 2° CIVIL ENSENADA    | CONFIRMA<br>23-ABRIL-2021  |
| 26 | 19-mar | 624/2020  | EXCEP. DE INCOMP. | ORDINARIO CIVIL          | 661/2019  | EXCEP. DE INCOMP. POR DECL.- | 1° CIVIL ENSENADA    | INFUNDADA<br>23-ABRIL-2021 |
| 27 | 19-mar | 1013/2020 | AUTO              | ORDINARIO CIVIL          | 507/2015  | AUTO 17-JUL-20.-             | 1° CIVIL ENSENADA    | CONFIRMA<br>28 MAYO 2021   |
| 28 | 24-mar | 36/2021   | EXCEP. DE INCOMP. | ORDINARIO MERCANTIL      | 1776/2019 | EXCEP. DE INCOMP. POR DECL.- | 7° CIVIL TIJUANA     | INFUNDADA<br>23-ABRIL-2021 |
| 29 | 24-mar | 824/2020  | EXCEP. DE INCOMP. | SUMARIO HIPOTECARIO      | 823/2016  | EXCEP. DE INCOMP. POR DECL.- | 5° CIVIL TIJUANA     | INFUNDADA<br>23-ABRIL-2021 |
| 30 | 24-mar | 675/2020  | EXCEP. DE INCOMP. | SUMARIO CIVIL            | 375/2019  | EXCEP. DE INCOMP. POR DECL.- | 1° CIVIL ENSENADA    | 23-ABRIL-2021<br>INFUNDADA |
| 31 | 24-mar | 110/2021  | EXCEP. DE INCOMP. | ORDINARIO CIVIL          | 768/2019  | EXCEP. DE INCOMP. POR DECL.- | 1° FAMILIAR MEXICALI | INFUNDADA<br>23-ABRIL-2021 |
| 32 | 24-mar | 910/2020  | SENT. DEF.        | SUMARIO CIVIL INTERDICTO | 295/2019  | SENT. DEF. 20-MAR-20.-       | 6° CIVIL MEXICALI    | CONFIRMA<br>28 MAYO 2021   |

**ASUNTOS RESUELTOS (DEL 05 DE ABRIL AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**  
**PONENCIA MAGDO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO**

|   | FECHA  | No. TOCA | APELACION         | JUICIO                              | EXP.      | PARTES  | JUZGADO             | COMENTARIOS  | FALLO                             |
|---|--------|----------|-------------------|-------------------------------------|-----------|---|---------------------|--|-----------------------------------|
| 1 | 06-abr | 677/2015 | AUTO              | EJECUTIVO MERCANTIL                 | 1104/2013 | AUTO 7-DIC-20.-                               | 4° CIVIL MEXCALI    | REGRESO TOCA 16-0421<br><br>A SRÍA (SOLO TOCA) PARA ACUERDO. 08-ABRIL 2021 | MODIFICA<br><br>04 JUNIO 2021     |
| 2 | 06-abr | 632/2020 | EXCEP. DE INCOMP. | ORDINARIO CIVIL PRESCRIP. POSITIVA  | 2405/2019 | EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA.- | 4° CIVIL TIJUANA    |  | FUNDADA<br><br>04 JUNIO 2021      |
| 3 | 07-abr | 187/2021 | SENT. DEF.        | ORDINARIO CIVIL                     | 1749/2018 | SENT. DEF. 17-MAR-2020.                       | 3° CIVIL TIJUANA    |  | 23-ABRIL-2021<br><br>CONFIRMA     |
| 4 | 07-abr | 738/2020 | EXCEP. DE INCOMP. | SUMARIO CIVIL RESCISIÓN DE CONTRATO | 1464/2017 | EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA.- | 2° CIVIL TIJUANA    |  | INFUNDADA<br>07 MAYO 2021         |
| 5 | 07-abr | 846/2020 | SENT. DEF.        | ORDINARIO CIVIL                     | 206/2016  | SENT. DEF. 27-FEB-2019.                       | 3° CIVIL ENSENADA   | PROM. # 867 y # 868<br>04 MAY 2021   | CONFIRMA<br>07 MAYO 2021          |
| 6 | 12-abr | 38/2021  | EXCEP. DE INCOMP. | ORDINARIO CIVIL                     | 0099/2020 | EXCEP. INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA.        | 1° FAMILIAR TIJUANA |  | IMPROCEDENTE<br><br>23-ABRIL-2021 |
| 7 | 12-abr | 913/2020 | EXCEP. DE INCOMP. | ESPECIAL HIPOTECARIO                | 1537/2016 | EXCEP. DE INCOMPETENCIA DECLINATORIA .        | 5° CIVIL TIJUANA    |  | INFUNDADA<br>23-ABRIL-2021        |
| 8 | 12-abr | 296/2021 | AUTO              | ORDINARIO CIVIL                     | 1038/2018 | AUTO. 15-SEP-20.                              | 9° CIVIL TIJUANA    |  | CONFIRMA<br>28 MAYO 2021          |



|    |        |          |                   |                         |           |  |                                       |   |  |
|----|--------|----------|-------------------|-------------------------|-----------|--|---------------------------------------|---|--|
| 9  | 12-abr | 278/2021 | SENT. DEF.        | ESPECIAL HIPOTECARIO    | 1971/2018 | SENTENCIA DEFINITIVA.- 17.MARZO.20, AUTO 18.SEP.20 | 2° CIVIL TIJUANA                      | REGRESÓ TOCA 29 ABRIL 2021<br><br>SE REGRESO A SECRETARIA TOCA 12 ABRIL 2021  | CONFIRMA AUTO Y SENT. DEF.<br><br>04 JUNIO 2021            |
| 10 | 12-abr | 865/2020 | EXCEP. DE INCOMP. | ORDINARIO CIVIL         | 0252/2020 | EXCEP. INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA.             |                                       |   | FUNDADA 13-AGO-21  |
| 11 | 13-abr | 921/2020 | EXCEP. DE INCOMP. | ESPECIAL HIPOTECARIO    | 514/2020  | EXCEP. DE INCOMP. POR DECL.-                       | 8° CIVIL TIJUANA                      |   | INFUNDADA 23-ABRIL-2021                                    |
| 12 | 13-abr | 979/2020 | SENT. DEF.        | SUMARIO CIVIL DESAHUCIO | 2108/2018 | SENT. DEF. 12-NOV-19.                              | 1° CIVIL TIJUANA                      |   | REVOCA 23-ABRIL-2021                                       |
| 13 | 15-abr | 393/2021 | SENT. INTERLOC.   | EJECUTIVO MERCANTIL     | 883/2013  | SENT. INTERLOC. 4-NOV-2020.                        | 1° CIVIL TIJUANA                      |   | CONFIRMA 18 JUNIO 2021<br><br>23-ABRIL-2021 RETIRADO       |
| 14 | 19-abr | 904/2020 | EXCEP. DE INCOMP. | SUMARIO DESAHUCIO       | 2372/2019 | EXCEP. INCOMP. DECLINATORIA.                       | 5° CIVIL TIJUANA                      |   | INFUNDADA 07 MAYO 2021                                     |
| 15 | 19-abr | 231/2021 | SENT. INTERLOC.   | ORDINARIO CIVIL         | 505/2015  | SENT. INTERLOCUTORIA.- 18.SEP.2019.                | 2° CIVIL MEXICALI                     | PROM. # 1194- (10 JUN. 2021)<br><br>REGRESÓ 7-JUNIO-21 1/C.<br>A SRIA. PARA ACUERDO POR PROM. 25 MAYO 2021<br><br>PROM. # 1050 (25 MAYO 2021) | IMPROCEDENTE RECURSO.QUEDA FIRME AUTO<br><br>18 JUNIO 2021 |
| 16 | 19-abr | 291/2021 | SENT. INTERLOC.   | ORDINARIO CIVIL         | 520/2011  | SENT. INTERLOCUTORIA.- 04.FEB.2020.                | 1° INSTANCIA MIXTO PLAYAS DE ROSARITO |   | CONFIRMA 08 JULIO 2021                                     |

|    |        |          |                       |                                    |           |   |                           |   |
|----|--------|----------|-----------------------|------------------------------------|-----------|---|---------------------------|---|
| 17 | 20-abr | 727/2020 | RECURSO DE REPOSICIÓN | ORDINARIO CIVIL                    | 154/2014  | RECURSO DE REPOSICIÓN.                    | 6° CIVIL TIJUANA          | INFUNDADO REC. DE REPOSICIÓN,<br>CONFIRMA AUTO<br><br>28 MAYO 2021              |
| 18 | 21-abr | 981/2020 | EXCEP. DE INCOMP.     | SUMARIO DESAHUCIO                  | 927/2020  | EXCEP. DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA. | 4° CIVIL TIJUANA          | INFUNDADA<br>07 MAYO 2021   |
| 19 | 27-abr | 96/2021  | SENT. ADJUDICACIÓN    | SUCESORIO INTESTAMENTARIO          | 1842/1993 | SENT. DE ADJUDICACIÓN: 16 AGOSTO 2018.    | 1° CIVIL TIJUANA          | SE DEJA INSUBSISTENTE SENT. DE ADJUDICACIÓN<br>07 MAYO 2021                     |
| 20 | 27-abr | 247/2021 | EXCEP. DE INCOMP.     | ESPECIAL HIPOTECARIO               | 152/2018  | EXCEP. DE INCOMP.                         | 7° CIVIL TIJUANA          | INFUNDADA<br>07 MAYO 2021   |
| 21 | 27-abr | 59/2021  | EXCEP. DE INCOMP.     | ORDINARIO CIVIL                    | 690/2020  | EXCEP. DE INCOMP.                         | 8° CIVIL TIJUANA          | FUNDADA,<br>COMPETENTE JUEZ DE DISTRITO EN TURNO DE TIJUANA<br><br>28 MAYO 2021 |
| 22 | 27-abr | 908/2020 | EXCEP. DE INCOMP.     | ORDINARIO CIVIL PRESCRIP. POSITIVA | 1990/2019 | EXCEP. DE INCOMP.                         | 4° CIVIL TIJUANA          | FUNDADA,<br>COMPETENTE JUEZ DE DISTRITO EN TURNO DE TIJUANA<br><br>28 MAYO 2021 |
| 23 | 27-abr | 436/2021 | SENT. INTERLOC.       | EJECUTIVO MERCANTIL                | 574/2016  | SENT. INTERLOC. 16 FEB. 2018.             | 5° PROV. CIVIL TIJUANA    | CONFIRMA<br><br>28 MAYO 2021  |
| 24 | 27-abr | 272/2021 | SENT. INTERLOC.       | DIVORCIO VOLUNTARIO                | 0072/2019 | SENT. INTERLOC. 17 MAR. 2020.             | 1° FAMILIAR ENSENADA      | CONFIRMA<br>04 JUNIO 2021   |
| 25 | 27-abr | 263/2021 | EXCEP. DE INCOMP.     | SUMARIO CIVIL                      | 346/2020  | EXCEP. DE INCOMP.                         | 3° CIVIL MEXICALI         | 18-JUNIO-2021<br>INFUNDADA  |
| 26 | 27-abr | 181/2021 | SENT. DEF.            | ORDINARIO CIVIL                    | 722/2015  | SENT. DEF. 06 ENERO 2020.                 | 2° FAMILIAR PROV. TIJUANA | 18-JUNIO-2021<br>MODIFICA   |

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 FEDERAL DEL ESTADO DE  
 BAJA CALIFORNIA



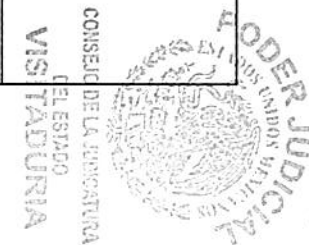
|    |        |           |                   |                                    |           |                            |                      |  |                               |
|----|--------|-----------|-------------------|------------------------------------|-----------|----------------------------|----------------------|--|-------------------------------|
| 27 | 27-abr | 919/2020  | EXCEP. DE INCOMP. | ESPECIAL HIPOTECARIO               | 610/2020  | EXCEP. DE INCOMP.          | 7° CIVIL TIJUANA     | REGRESO DE SRIA. 14 JUNIO 2020<br>SE REGRESA A SRIA. POR PROM. #804 DONDE SE DESISTEN. 27 ABRIL 2021 | INFUNDADA<br>25 JUNIO 2021    |
| 28 | 28-abr | 402/2016  | AUTO              | EJECUTIVO MERCANTIL                | 142/2015  | AUTO 20 FEB. 2020.         | 1° CIVIL ENSENADA    |  | 18-JUNIO-2021<br>CONFIRMA     |
| 29 | 04-may | 307/2021  | EXCEP. DE INCOMP. | SUMARIO DESAHUCIO                  | 1342/2020 | EXCEP INCOMP.              | 8° CIVIL TIJUANA     |  | INFUNDADA<br>28 MAYO 2021     |
| 30 | 04-may | 299/2021  | EXCEP. DE INCOMP. | ESPECIAL HIPOTECARIO               | 235/2019  | EXCP INCOMP                | 9° CIVIL TIJUANA     |  | INFUNDADA<br>28 MAYO 2021     |
| 31 | 04-may | 336/2021  | SENT. DEF.        | ORDINARIO CIVIL                    | 220/2015  | SENT. DEF. 1-DIC. 2020     | 10° CIVIL TIJUANA    |  | 18-JUNIO-2021<br>MODIFICA     |
| 32 | 04-may | 486/2021  | AUTO              | EJECUTIVO MERCANTIL                | 603/2018  | AUTO 12-FEBRERO-2021.      | 8° CIVIL TIJUANA     |  | 18-JUNIO-2021<br>REVOCA       |
| 33 | 04-may | 925/2020  | EXCEP. DE INCOMP. | ORDINARIO CIVIL                    | 781/2020  | EXCEP INCOMP.              | 7° CIVIL TIJUANA     |  | 18-JUNIO-2021<br>INFUNDADA    |
| 34 | 04-may | 222/2021  | SENT. DEF.        | ORDINARIO CIVIL                    | 955/2019  | SENT. DEF. 18-AGOSTO-2020. | MIXTO ROSARITO       |  | MODIFICA<br>25 JUNIO 2021     |
| 35 | 05-may | 329/2021  | EXCEP. DE INCOMP. | SUMARIO CIVIL                      | 258/2020  | EXCEP. DE INCOMP.          | 3° CIVIL ENSENADA    |  | INFUNDADA<br>28 MAYO 2021     |
| 36 | 05-may | 1012/2020 | EXCEP. DE INCOMP. | ORDINARIO CIVIL DIVORCIO INCAUSADO | 808/2020  | EXCEP. DE INCOMP.          | 3° FAMILIAR MEXICALI |  | IMPROCEDENTE<br>28 MAYO 2021  |
| 37 | 05-may | 804/2020  | SENT. DEF.        | ORDINARIO CIVIL                    | 502/2018  | SENT. DEF. 5-MARZO-2020.-  | 5° CIVIL MEXICALI    |  | 18-JUNIO-2021<br>IMPROCEDENTE |
| 38 | 05-may | 380/2021  | SENT. DEF.        | ORDINARIO CIVIL                    | 240/2016  | SENT. DEF. 17-MARZO-2020   | 3° CIVIL ENSENADA    |  | MODIFICA<br>03 SEPT. 2021     |
| 39 | 11-may | 285/2021  | AUTO              | SUMARIO HIPOTECARIO                | 1649/2019 | AUTO 17-FEB-2021.          | 8° CIVIL TIJUANA     |  | MODIFICA<br>28 MAYO 2021      |

|    |        |           |                   |                                    |           |                           |  |                              |
|----|--------|-----------|-------------------|------------------------------------|-----------|---------------------------|--|------------------------------|
| 40 | 11-may | 148/2021  | SENT. DEF.        | SUMARIO CIVL                       | 1870/2017 | SENT. DEF. 17-MARZO-20.   | 3° CIVIL TIJUANA   | CONFIRMA<br>04 JUNIO 2021    |
| 41 | 11-may | 384/2021  | SENT. DEF.        | ORDINARIO CIVIL                    | 77/2018   | SENT. DEF. 21-AGOSTO-20   | 3° CIVIL ENSENADA  | REVOCA<br>04 JUNIO 2021      |
| 42 | 11-may | 470/2021  | SENT. DEF.        | ORDINARIO CIVIL                    | 1244/2017 | SENT. DEF. 26-OCT-20.     | 9° CIVIL TIJUANA<br>5-AGOS REGRESA DE SRIA 2/C.28-JUN<br>A SRIA CON 2/C POR PROMO #1342. PROMO 1342, 23-JUNIO-2021 | REPONE PROC.<br>20-AGO-2021  |
| 43 | 12-may | 1567/2019 | SENT. INTERLOC.   | SUCESORIO TESTAMENTARIO            | 657/2010  | SENT. INTER 28 FEB. 2019. | 2° CIVIL TIJUANA   | CONFIRMA<br>04 JUNIO 2021    |
| 44 | 13-may | 374/2021  | EXCEP. DE INCOMP. | SUMARIO CIVIL                      | 267/2020  | EXCEP. INCOMP. POR DECL.  | 1° CIVIL TIJUANA   | INFUNDADA<br>28 MAYO 2021    |
| 45 | 13-may | 343/2021  | EXCEP. DE INCOMP. | ESPECIAL HIPOTECARIO               | 222/2020  | EXCEP. INCOMP. POR DECL.  | 3° CIVIL MEXICALI  | INFUNDADA<br>28 MAYO 2021    |
| 46 | 13-may | 922/2020  | EXCEP. DE INCOMP. | ORDINARIO MERCANTIL                | 268/2020  | EXCEP. INCOM. POR DECL.   | 11° PROVISIONAL TIJUANA  | INFUNDADA<br>28 MAYO 2021    |
| 47 | 13-may | 286/2021  | SENT. DEF.        | ORDINARIO CIVIL                    | 373/2018  | SENT. DEF. 14-ENE-21.     | 2° PROVISIONAL TIJUANA.  | CONFIRMA<br>04 JUNIO 2021    |
| 48 | 13-may | 785/2020  | SENT. INTERLOC.   | SUMARIO CIVIL                      | 369/2019  | SENT. INTER. 18-FEB-20    | 3° CIVIL TIJUANA   | REVOCA<br>04 JUNIO 2021      |
| 49 | 13-may | 418/2021  | SENT. DEF.        | ESPECIAL HIPOTECARIO               | 886/2019  | SENT. DEF. 22-FEB-21.     | 4° CIVIL MEXICALI  | CONFIRMA<br>08 JULIO 2021    |
| 50 | 14-may | 202/2021  | SENT. DEF.        | SUMARIO CIVIL                      | 198/2019  | SENT. DEF. 03 MARZO 2020  | 8° CIVIL TIJUANA   | MODIFICA<br>08 JULIO 2021    |
| 51 | 17-may | 425/2021  | EXCEP. DE INCOMP. | ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO | 1868/2020 | EXCEP DE INCOMPETENCIA    | 2° FAMILIAR TIJUANA  | IMPROCEDENTE<br>28 MAYO 2021 |



|    |        |          |                   |  |           |   |  |   |  |
|----|--------|----------|-------------------|--|-----------|---|--|---|--|
| 52 | 17-may | 155/2020 | AUTO              | PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS EN MATERIA MERCANTIL | 1914/2018 | AUTO 14 -JUNIO-2019, AUTO 11 JULIO 2019.- | 10 CIVIL TIJUANA                       | CONFIRMAN<br>04 JUNIO 2021              |  |
| 53 | 17-may | 434/2021 | EXCEP. DE INCOMP. | ORDINARIO CIVIL                                | 305/2020  | EXCEP. DE INCOMPETENCIA.-                 | MIXTO PRIMERA INSTANCIA CIUDAD MORELOS | 18-JUNIO-2021<br>INFUNDADA              |  |
| 54 | 25-may | 243/2021 | AUTO              | ORDINARIO CIVIL                                | 241/2007  | AUTO: 30 AGOSTO 2019.                     | 6° CIVIL TIJUANA                       | CONFIRMA<br>04 JUNIO 2021               |  |
| 55 | 25-may | 303/2020 | EXCEP. DE INCOMP. | ESPECIAL HIPOTECARIO                           | 132/2018  | EXCEPCION DE INCOMP.                      | 1° CIVIL MEXICALI                      | INFUNDADA<br>04 JUNIO 2021              |  |
| 56 | 25-may | 468/2021 | AUTO              | ORDINARIO CIVIL                                | 1028/2018 | AUTO: 20 JUNIO 2019.                      | 5° CIVIL TIJUANA                       | CONFIRMA<br>04 JUNIO 2021               |  |
| 57 | 25-may | 225/2021 | SENT. DEF.        | ESPECIAL HIPOTECARIO                           | 1813/2016 | SENT. DEF. 20 SEPT 2019.                  | 6° CIVIL TIJUANA                       | 18-JUNIO-2021<br>REVOCA                 |  |
| 58 | 25-may | 72/2021  | SENT. DEF.        | ORDINARIO CIVIL                                | 1846/2016 | SENT. DEF. 30 OCT 2020.                   | 2° FAM TIJUANA                         | 18-JUNIO-2021<br>CONFIRMA               |  |
| 59 | 31-may | 629/2021 | AUTO              | EJECUTIVO MERCANTIL                            | 601/2018  | AUTO: 25-MARZO-2021.                      | 8° CIVIL MEXICALI                      | PROM # 1174<br>08 JUN 2021              | 18-JUNIO-2021<br>CONFIRMA                            |
| 60 | 31-may | 73/2021  | SENT. DEF.        | ORDINARIO CIVIL                                | 501/2017  | SENTENCIA DEFINITIVA 14-OCTUBRE-2020      | 7° CIVIL TIJUANA                       | CONFIRMA<br>08 JULIO 2021               |  |
| 61 | 11-jun | 416/2021 | SENT. DEF.        | ORDINARIO CIVIL                                | 116/2016  | SENT. DEF. 11-DIC-2019                    | 4° PROVISIONAL CIVIL TIJUANA.          | 18-AGOS; Llega aclaración de sentencia. | ACLA. FUNDADA 31-AGO-21<br>MODIFICA<br>08 JULIO 2021 |
| 62 | 11-jun | 228/2021 | SENT. DEF.        | ORDINARIO CIVIL                                | 577/2017  | SENT. DEF. 24-AGOS-2020.                  | JUEZ 1A INSTANCIA CIVIL TECATE.        | CONFIRMA<br>13-AGO-2021                 |  |

|    |        |           |                                   |  |           |  |   |                               |
|----|--------|-----------|-----------------------------------|--|-----------|--|---|-------------------------------|
| 63 | 11-jun | 171/2021  | SENT. DEF.                        | ORDINARIO CIVIL  | 857/2018  | SENT. DEF. 24-FEB-2020.  | JUEZ QUINTO PROVISIONAL MXLI.   | MODIFICA<br>13-AGO-2021       |
| 64 | 11-jun | 1835/2016 | SENT. INTERLOC.                   | EJECUTIVO MERCANTIL  | 418/2016  | SENT. INTER. 19-FEB-2021.  | JUEZ 11 CIVIL TIJUANA.<br>REGRESA DE SRIA. 6-JUL. 4/C.SE REGRESÓ A SRIA. PARA ACORDAR 1304 18-JUN-21, 4/C. PROMO 1304 18-JUN-21 | CONFIRMA<br>13-AGO-2021       |
| 65 | 14-jun | 430/2021  | INCIDENTE DE RECUSACIÓN CON CAUSA | ORDINARIO CIVIL  | 0447/2007 | INCIDENTE DE RECUSACIÓN CON CAUSA EN CONTRA DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, PLAYAS DE ROSARITO. | JUEZ 1RA INSTANCIA CIVIL PLAYAS DE ROSARITO   | IMPROCEDENTE<br>25 JUNIO 2021 |
| 66 | 14-jun | 498/2021  | EXCEP. DE INCOMP.                 | EJECUTIVO MERCANTIL  | 120/2020  | EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA.-  | MIXTO PRIMERA INSTANCIA CIUDAD MORELOS  | INFUNDADA<br>25 JUNIO 2021    |
| 67 | 14-jun | 744/2020  | SENT. INTERLOC.                   | CONTROVERSIAS DE ORDEN FAMILIAR  | 1882/2015 | SENT. INTERLOC. 30-OCT-2019.   | 2° PRIM. INST. FAM. PROV. TIJUANA   | CONFIRMA<br>13-AGO-2021       |
| 68 | 16-jun | 602/2021  | SENT. DEF.                        | ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA                               | 818/2019  | SENTENCIA DEFINITIVA 23-FEBRERO-2021.-   | 6° CIVIL MEXICALI   | REVOCA<br>08 JULIO 2021       |
| 69 | 16-jun | 646/2021  | EXCEP. DE INCOMP.                 | SUMARIO CIVIL PAGO DE PESOS  | 81/2019   | EXCEP. DE INCOMPETENCIA.   | 3° CIVIL ENSENADA<br>PROMO 1277 18-JUN-21   | INFUNDADA<br>13-AGO-2021      |
| 70 | 16-jun | 771/2020  | SENT. INTERLOC.                   | INCIDENTE DE HOMOLOGACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA DE SENTENCIA EXTRANJERA | 150/2018  | SENTENCIA INTERLOCUTORIA 15-ENERO-2020.-   | 8° CIVIL TIJUANA  | CONFIRMA<br>10 SEP. 2021.     |





|    |        |          |                       |   |           |  |   |                                   |
|----|--------|----------|-----------------------|---|-----------|--|---|-----------------------------------|
| 71 | 17-jun | 973/2020 | SENT. DEF.            | PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD           | 1156/2018 | SENTENCIA DEFINITIVA 7-AGOSTO-2020.-           | 1° FAMILIAR TIJUANA   | MODIFICA<br>03 SEPT. 2021         |
| 72 | 18-jun | 138/2021 | RECURSO DE REPOSICIÓN | ESPECIAL HIPOTECARIO                    | 791/2015  | RECURSO DE REPOSICIÓN VS AUTO 8-FEBRERO -2021. | 5° CIVIL TIJUANA  | QUEDA FIRME AUTO<br>08 JULIO 2021 |
| 73 | 25-jun | 995/2020 | SENT. INTERLOC.       | SUCESORIO INTESTAMENTARIO               | 364/2016  | SENTENCIA INTERLOCUTORIA 4-FEBRERO-2020.-      | 1° CIVIL TIJUANA  | CONFIRMA<br>20-AGO-2021           |
| 74 | 28-jun | 637/2021 | EXCEP. DE INCOMP.     | ORDINARIO CIVIL                         | 1462/2020 | EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA POR INHIBITORIA        | 1° CIVIL TIJUANA  | IMPROCEDENTE<br>08 JULIO 2021     |
| 75 | 28-jun | 617/2021 | EXCEP. DE INCOMP.     | ESPECIAL HIPOTECARIO                    | 2309/2019 | EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA.      | 1° CIVIL TIJUANA  | INFUNDADA<br>08 JULIO 2021        |
| 76 | 28-jun | 399/2021 | SENT. DEF.            | ORDINARIO CIVIL PÉRDIDA PATRIA POTESTAD | 597/2018  | SENT. DEF. 14-NOV-2019.                        | 3° FAMILIAR TIJUANA   | CONFIRMA<br>20-AGO-2021           |
| 77 | 28-jun | 727/2020 | SENT. INTERLOC.       | ORDINARIO CIVIL                         | 154/2014  | SENT. INTERLOC. 29-OCT-2019.                   | 6° CIVIL PROVISIONAL TIJUANA.<br>REGRESÓ 8 JUL 2021<br>EN SRIA. CON ALICIA,<br>PARA COPIA CERTIFICADA - 08 JUL 2021 | CONFIRMA<br>10 SEP. 2021.         |
| 78 | 01-jul | 27/2021  | AUTO                  | CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR        | 1065/2017 | AUTO 5-AGOSTO-2020.-                           | 2° FAMILIAR ENSENADA  | MODIFICA<br>08 JULIO 2021         |
| 79 | 01-jul | 994/2020 | AUTO                  | SUMARIO DE DESAHUCIO                    | 227/2020  | AUTO 22-OCTUBRE 2020.-                         | MIXTO 1ra. INST. CD. MORELOS  | REVOCA<br>03 SEPT. 2021           |
| 80 | 01-jul | 164/2021 | SENT. DEF.            | SUMARIO CIVIL                           | 1790/2018 | SENT. DEF. 17-MARZO-2020.-                     | 4° CIVIL PROV. TIJUANA  | MODIFICA<br>24 SEP. 2021          |

|    |        |           |                          |  |           |  |  |                    |  |
|----|--------|-----------|--------------------------|--|-----------|--|--|--------------------|--|
| 81 | 05-jul | 648/2021  | AUTO (2) ,<br>SENT. DEF. | ORDINARIO CIVIL                              | 154/2017  | AUTO: 14-DIC-2017, AUTO: 11-MAYO-2018. SENT. DEF: 05-OCT-2020. | 7° CIVIL MEXICALI                                |                    | REFORMAN AUTOS:<br>14-DIC-17 Y 11-MAY-19, SE DEJA INSUBSITENTE SENT. DEF. Y AUTO ACLARATORIO 5 Y 23 OCT-20, SE DEJA SIN MATERIA REC. APEL. ADHESIVA<br><br>20-AGO-2021 |
| 82 | 06-jul | 315/2021  | SENT.<br>INTERLOC.       | SUC.<br>INTESTAMENTARIO                      | 105/2019  | SENT. INTER. 22-OCT-20.  | 3° CIVIL<br>ENSENADA                             | 2-AGOS PROMO #1506 | CONFIRMA<br><br>13-AGO-21  |
| 83 | 06-jul | 2153/2019 | EXCEP. DE<br>INCOMP.     | DILIGENCIAS DE<br>JURISDICCION<br>VOLUNTARIA | 1196/2019 | EXCEP. INCOMP. POR DECLINATORIA POR EL COLINDANTE              | 1° INSTANCIA TECATE                              |                    | FUNDADA<br><br>13-AGO-2021   |
| 84 | 06-jul | 369/2018  | RECURSO DE<br>REPOSICION | SUMARIO CIVIL                                | 998/2014  | REPOSICION VS AUTO 12-MAYO-21. 1/C Y 3/C EN COPIA CERTIFICADA. | 5° CIVIL MEXICALI                                |                    | FUNDADO REC.<br>REPOSICION, SE<br>REPONE AUTO.<br><br>20-AGO-2021  |
| 85 | 02-ago | 701/2021  | EXCEP. DE<br>INCOMP.     | ORDINARIO CIVIL<br>(DIVORCIO<br>INCAUSADO)   | 204/2021  | EXCEPCION DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA.                   | JUEZ MIXTO 1a INST.SAN QUINTIN<br>PROV. ENSENADA |                    | INFUNDADA<br><br>13-AGO-2021   |
| 86 | 02-ago | 697/2021  | AUTO                     | ORDINARIO CIVIL                              | 316/2018  | AUTO 13-ABR-21.  | JUEZ 6° CIVIL MEXICALI                           |                    | REVOCA<br><br>10 SEP- 2021   |
| 87 | 02-ago | 773/2021  | SENT. DEF.               | ORDINARIO CIVIL                              | 2204/2020 | SENT. DEF. 26-MARZO-2021.                                      | 2° FAM TIJUANA                                   |                    | MODIFICA<br><br>10 SEP. 2021   |

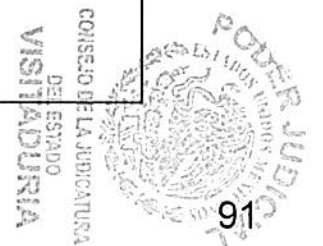
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA



|    |        |           |                   |  |           |   |                   |                                |  |
|----|--------|-----------|-------------------|--|-----------|---|-------------------|--------------------------------|--|
| 88 | 05-ago | 699/2021  | SENT. INTERLOC.   | ORDINARIO CIVIL                            | 924/2008  | SENT. INTERL. 17-NOV-20.                      | 3° CIVIL ENSENADA |                                | REVOCA<br>24 SEP. 2021<br><br>RETIRADO<br>10 SEP. 2021 |
| 89 | 11-ago | 763/2021  | SENT. DEF.        | ORDINARIO CIVIL<br>(PRESCRIPCIÓN POSITIVA) | 725/2017  | SENTENCIA DEFINITIVA 11-MARZO-2021.-          | 1o CIVIL ENSENADA |                                | CONFIRMA<br><br>03 SEPT. 2021                          |
| 90 | 11-ago | 402/2021  | SENT. INTERLOC.   | SUCESORIO INTESTAMENTARIO                  | 409/2020  | SENTENCIA INTERLOCUTORIA 21-SEPTIEMBRE-2020.- | 2° CIVIL ENSENADA |                                | REVOCA<br><br>03 SEPT. 2021                            |
| 91 | 13-ago | 370/2021  | AUTO              | ORDINARIO CIVIL                            | 764/2018  | AUTO 12-ENE-21.                               | 4° CIVIL MEXICALI |                                | MODIFICA<br><br>03 SEPT. 2021                          |
| 92 | 13-ago | 827/2021  | AUTO              | SUMARIO CIVIL                              | 829/2019  | DETERMINACIÓN TOMADA AUDIENCIA 17-MAYO-21.    | 4° CIVIL MEXICALI |                                | MODIFICA<br><br>03 SEPT. 2021                          |
| 93 | 17-ago | 825/2021  | EXCEP. DE INCOMP. | ORDINARIO CIVIL                            | 281/2021  | EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA.- | 8° CIVIL TIJUANA  | PROM. # 1673<br>19 AGOSTO 2021 | FUNDADA<br><br>03 SEPT. 2021                           |
| 94 | 17-ago | 407/2021  | SENT. DEF.        | SUMARIO CIVIL                              | 569/2018  | SENTENCIA DEFINITIVA 13-MARZO 2020            | 3° CIVIL ENSENADA |                                | MODIFICA<br><br>10 SEP. 2021                           |
| 95 | 09-sep | 709/2021  | EXCEP. DE INCOMP. | ORDINARIO CIVIL                            | 2622/2017 | EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA.                   | 2° FAM TIJUANA    |                                | INFUNDADA<br><br>24 SEP. 2021                          |
| 96 | 10-sep | 2126/2016 | SENT. INTERLOC    | EJECUTIVO MERCANTIL                        | 1626/2016 | SENT. INTERLOCUTORIA 1-JUNIO-2021.-           | 7° CIVIL MEXICALI |                                | CONFIRMA<br><br>24 SEP. 2021                           |
| 97 | 10-sep | 900/2021  | EXCEP. DE INCOMP. | SUMARIO HIPOTECARIO                        | 163/2021  | EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA.                   | 3° CIVIL MEXICALI | PROM. 1983                     | INFUNDADA<br><br>24 SEP. 2021                          |

**TOCAS PENDIENTES POR RESOLVER AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021**  
**PONENCIA MAGDO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO**

| # | FECHA  | No. TOCA | APELACION             | JUICIO                          | EXP.      | PARTES   | JUZGADO                        | COMENTARIOS  | FALLO                 |
|---|--------|----------|-----------------------|---------------------------------|-----------|--|--------------------------------|--|-----------------------|
| 1 | 28-jun | 603/2021 | SENT. DEF.            | ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO | 514/2015  | SENT. DEF. 21-SEP-20 Y ACLARACIONES 1-DIC-20 Y 12-ENE-21.5/C         | 2° CIVIL PROVISIONAL ENSENADA. |  | RETIRADO 10 SEP. 2021 |
| 2 | 02-ago | 150/2021 | SENT. INTERLOC.       | ORDINARIO CIVIL                 | 344/2017  | SENTENCIA INTERLOCUTORIA 14-SEP.-2020, 1/C.                          | MIXTO 1ra. INST. CD. MORELOS   | 10-AGOSTO SE SOLICITÓ A SRIA AUTO DONDE EL JUZGADOR DESIGNA AL PERITO EN REBELDIA DEL ACTOR [REDACTED] Y PROM 2397 PRESENTADA POR EL [REDACTED] Y ACUERDO QUE RECAE 1/C.   |                       |
| 3 | 10-ago | 849/2021 | AUTO (2) , SENT. DEF. | ORDINARIO MERCANTIL             | 712/2019  | AUTOS (2) 28-OCT-19 Y 25-FEB-20, SENTENCIA DEFINITIVA 22-NOV-20. 4/C | 10° CIVIL TIJUANA              | PROM. 1984   |                       |
| 4 | 10-ago | 797/2021 | SENT. DEF.            | ESPECIAL HIPOTECARIO            | 186/2015  | SENTENCIA DEFINITIVA 19-ABRIL-2021 2/C                               | 3° CIVIL MEXICALI              |  |                       |
| 5 | 16-ago | 956/2020 | AUTO                  | ORDINARIO CIVIL                 | 914/2018  | AUTO (DETERMINACIONES TOMADAS EN AUDIENCIA) 08-OCT-2019. 1/C.        | 8° CIVIL TIJUANA               |  |                       |
| 6 | 17-ago | 118/2021 | SENT. DEF.            | ESPECIAL HIPOTECARIO            | 2186/2019 | SENTENCIA DEFINITIVA 17-MARZO-2020.- 2/C.                            | 5° CIVIL TIJUANA               | SE REGRESÓ DE SRIA. 14-SEP-2021<br><br>A SRIA. PARA ACUERDO 07 SEPT. 2021<br><br>PROM. # 1856 07 SEPT. 2021<br><br>REGRESO DE SRIA: 02 SEPT. 2021<br><br>A SRIA. PARA ACUERDO 20 AGOTO 2021<br><br>PROM. # 1689 20 AGOSTO 2021 |                       |



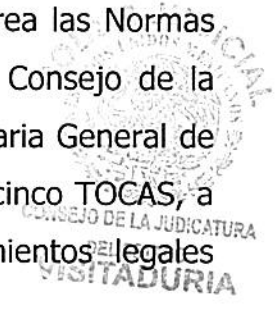
|    |        |          |                        |                                       |          |   |                                       |  |
|----|--------|----------|------------------------|---------------------------------------|----------|---|---------------------------------------|--|
| 7  | 31-ago | 742/2021 | AUTO                   | PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS             | 170/2021 | AUTO 17-FEBRERO-2021.- 1/C  | 8° CIVIL MEXICALI                     |  |
| 8  | 09-sep | 880/2021 | SENT. DEF.             | ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA | 180/2017 | SENT. DEF. 05-FEB-2021. 4/C   | 3° CIVIL ENSENADA                     |  |
| 9  | 09-sep | 868/2021 | SENT. DEF.             | SUCESORIO INTESTAMENTARIO             | 906/2016 | SENT. DEF. 08-FEB-2021. 6/C   | 1° CIVIL ENSENADA                     |  |
| 10 | 09-sep | 861/2021 | SENT. INTERLOC.        | SUCESORIO INTESTAMENTARIO             | 142/2011 | SENT. INTER. 21-FEB-2020. 1/C   | 3° CIVIL TIJUANA                      |  |
| 11 | 10-sep | 796/2021 | AUTO                   | ORDINARIO CIVIL                       | 150/2018 | AUTO 16-MARZO-2021.- 2/C.   | 6° CIVIL MEXICALI                     |  |
| 12 | 10-sep | 876/2021 | SENT. DEF.             | ORDINARIO CIVIL                       | 461/2018 | SENTENCIA DEFINITIVA 11-DICIEMBRE 2020.- 5/C.   | 3° CIVIL ENSENADA                     |  |
| 13 | 22-sep | 823/2021 | SENT. DEF.             | SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS            | 646/2019 | SENTENCIA DEFINITIVA 9- OCTUBRE -2020.- 2/C.  | 2° PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR TIJUANA |  |
| 14 | 22-sep | 993/2021 | AUTO                   | ORDINARIO MERCANTIL                   | 408/2018 | AUTO 9-DICIEMBRE -2020.- 3/C  | 11° CIVIL TIJUANA                     |  |
| 15 | 22-sep | 989/2021 | AUTO                   | ESPECIAL HIPOTECARIO                  | 422/2021 | AUTO 6-NOVIEMBRE-2018.-3/C  | 6° CIVIL TIJUANA                      |  |
| 16 | 22-sep | 756/2021 | CONFLICTO COMPETENCIAL | SUMARIO CIVIL                         | 302/2021 | CONFLICTO COMPETENCIAL.-ENTRE JUECES PRIMERO FAMILIAR Y MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL CON RESIDENCIA EN GUADALUPE VICTORI AMBOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI.- 2/C | 1° FAMILIAR MEXICALI                  |  |

RELACIÓN DE AMPAROS RECIBIDOS  
PONENCIA MAGDO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO

| # | No. TOCA  | No. Amparo | TIPO      | PARTES   | JUZGADO   | COMENTARIO | FALLO  |
|---|-----------|------------|-----------|--|---|------------|--|
| 1 | 557/2009  | 143/2020   | DIRECTO   | ORDINARIO MERCANTIL. EXP. 603/2008   | TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO         |            | CONCEDIDO/EFFECTOS<br>09-04-2021<br>MODIFICA   |
| 2 | 2044/2018 | 563/2019   | DIRECTO   | SENT. DEF. 30-OCTUBRE-2017. 6° CIVIL TIJUANA, EXP. 1279/2002   | 2° TCC EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO TIJUANA               |            | CONCEDIDO/EFFECTOS<br>14-ABRIL-21 INSUBSISTENTE DEFINITIVA Y REPONE PROCEDIMIENTO SIN MATERIA LOS AGRAVIOS |
| 3 | 1521/2018 | 543/2019   | DIRECTO   | SENT. DEF. 13-MARZO-2018, 10° CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL TIJUANA. EXP. 1053/2016. SUMARIO CIVIL. | 2° TCC EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO TIJUANA               |            | CONCEDIDO/EFFECTOS<br>23-ABRIL-2021<br>REVOCA  |
| 4 | 1275/2019 | 123/2020   | DIRECTO   | SUMARIO CIVIL EXP. 172/2018. SENT. DEF. 11 MAR. 2019.  | PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DECIMOQUINTO CIRCUITO, MEXICALI   |            | CONCEDIDO/EFFECTOS<br>21-MAYO-2021<br>CONFIRMA   |
| 5 | 13/2020   | 127/2020   | DIRECTO   | SUCESORIO TESTAMENTARIO. EXP. 287/2018. SENT. DEF. 05 NOV 2019.  | TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO         |            | CONCEDIDO/EFFECTOS<br>20- MAYO-2021<br>REVOCA, SE ORDENA REPONER PROC AL JUEZ                              |
| 6 | 1897/2019 | 116/2021-I | DIRECTO   | ORD. CIVIL. EXP. 30/2018. SENT. DEF. 05 AGOSTO 2019. 5/C   | PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DECIMOQUINTO CIRCUITO, MEXICALI   |            | CONCEDIDO/EFFECTOS<br>4-JUNIO-2021<br>CONFIRMA   |
| 7 | 58/2020   | 30/2021    | DIRECTO   | EXP. 732/2017. AUTO 28-OCT-2019. 3/C Y 1 SOBRE.  | SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DÉCIMOQUINTO CIRCUITO, MEXICALI. |            | CONCEDIDO/EFFECTOS<br>28-MAYO-2021<br>REVOCA   |
| 8 | 2220/2018 | 380/2019   | INDIRECTO | EXP. 323/2018. INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA. 3/C.  | JUZGADO SEXTO DE DISTRITO                                   |            | CONCEDIDO/EFFECTOS<br>25-MAYO-2021 INFUNDADA, SIN MULTA  |
| 9 | 897/2019  | 103/2020   | DIRECTO   | ORD. CIVIL EXP. 203/16 SENT. DEF 25 FEB. 2019, INTER: 26 ABRIL 2018, AUTO: 27 DE SEPT. 2018. 10/C              | MIXTO DE PRIMERA INST. CD MORELOS                           |            | CONCEDIDO/EFFECTOS<br>07-JUN-2021<br>REVOCA DEF. CONFIRMA INTER Y AUTO.                                    |

|    |           |                      |           |  |  |  |   |
|----|-----------|----------------------|-----------|--|--|--|---|
| 10 | 1890/2017 | 832/2019             | DIRECTO   | EJEC. MTL. EXP. 607/15.3o CIVIL ENS, SENT. DEF. 20 ABRIL 17. EXP. 607/15.                        | 3° CIVIL<br>ENSENADA   |  | CONCEDIDO/EFFECTOS<br>06-AGOS-2021<br>REVOCA  |
| 11 | 1914/2019 | 22/2021              | DIRECTO   | EXP. 625/2017 ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO SENT. DEF. 25 SEPT. 2019. 5/C, 1 SOBRE    | SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO<br>DÉCIMOQUINTO CIRCUITO, MEXICALI.   |  | CONCEDIDO/EFFECTOS<br>15 JUNIO 2021<br>SE REVOCA SENT. DEF.   |
| 12 | 1189/2018 | 241/2019             | INDIRECTO | EXP. 545/2010. ORDINARIO CIVIL (INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS). SENT. INTER. 15 MARZO 2018. | PRIMER<br>TRIBUNAL<br>COLEGIADO EN<br>MATERIAS CIVIL<br>Y DE TRABAJO<br>DEL<br>DECIMOQUINTO<br>CIRCUITO. | EN FECHA 12-AGOSTO-2021<br>OFICIALMENTE SE ENTREGÓ<br>A LA SALA PARA RESOLUCIÓN<br>2/C.<br>REGRESÓ 03 JUNIO 2021<br>(2/C)<br>SE REGRESO A AMPAROS<br>(FALTARON AUTOS) - 28 MAY<br>2021 | EN REVISIÓN<br>31 AGOSTO 2021<br>CONFIRMA   |
| 13 | 1474/2018 | 491/2019             | DIRECTO   | Exp. 523/2017.- 3RO CIVIL TIJUANA. SUMARIO CIVIL.<br>SENT. DEF: 30-ABRIL-2021                    | PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS<br>CIVIL Y DE TRABAJO DEL DECIMOQUINTO<br>CIRCUITO                 |  | CONCEDIDO/EFFECTOS<br>06 JULIO 2021<br>SE MODIFICA SENT. DEF.   |
| 14 | 468/2018  | 1181/2019            | INDIRECTO | SENTENCIA DEFINITIVA 19 SEPTIEMBRE 2017. 4/C   | JUZGADO SEXTO DE DISTRITO, MEXICALI  |  | CONCEDIDO/EFFECTOS<br>08 JULIO 2021<br>CONFIRMA SENT. DEF.  |
| 15 | 1856/2019 | 277/2020             | INDIRECTO | SUMARIO CIVIL. EXCEP. INCOMP. POR DECL. EXP.<br>1004/2019 2/C.                                   | JUZGADO 4° DTTO MEXICALI.  |  | CONCEDIDO/EFFECTOS<br>23-JUN-2021<br>INFUNDADA, SIN MULTA, SIN COSTAS   |
| 16 | 1393/2018 | 99/2020 y<br>98/2020 | DIRECTO   | EXP. 1546/2015. SENT. DEF. 31-OCT-17.  | 2° TCC EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO<br>TIJUANA   |  | CONCEDIDO/EFFECTOS<br>EN ESTUDIO  |
| 17 | 508/2018  | 268/2019             | INDIRECTO | (INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN VÍA DE<br>APREMIO) SENT. INTER. 11 SEPT 2017.            | 1° DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE<br>JUICIOS FEDERALES TIJUANA                                    |  | CONCEDIDO / EFFECTOS<br>06 SEPT. 2021<br>SE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE LA SENTENCIA<br>INTERLOCUTORIA APELADA. SE DECLARA LA<br>INEFICACIA DE LAS DILIGENCIAS RELATIVAS AL<br>EMPLAZAMIENTO |
| 18 | 2044/2018 | 369/2021             | DIRECTO   | SENT. DEF. 30-OCTUBRE-2017. 6° CIVIL TIJUANA, EXP.<br>1279/2002                                  | 2° TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DE<br>TRABAJO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO-<br>TIJUANA             |  | CONCEDIDO / EFFECTOS<br>EN ESTUDIO  |

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al Titular de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, cinco TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:



**RELACIÓN DE TOCAS PONENCIA MAGISTRADO LIC. JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO**

| NUMERO TOCA            | CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS   | OBSERVACIONES |
|------------------------|--|---------------|
| <p><b>771/2020</b></p> | <p>RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020, DICTADO POR LA C. JUEZA PROVISIONAL CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 150/2018, JUICIO INCIDENTE DE HOMOLOGACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA DE SENTENCIA EXTRANJERA.</p> <p>INICIADO 09 DE OCTUBRE DE 2020</p> <p>REMITIDO AL TSJECB MEDIANTE OFICIO 1083/2020 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2020, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 07, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.</p> <p>ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJECB DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020.<br/>         POR RECIBIDO OFICIO 1083/2020 DE LA C. JUEZA PROVISIONAL CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE TESTIMONIO EN UN TOMO DEL EXPEDIENTE NUMERO 150/2018, RELATIVO AL INCIDENTE DE HOMOLOGACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA DE SENTENCIA EXTRANJERA, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PRIMERA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.</p> <p>LISTADO 19/10/20<br/>         PUBLICADO 21/10/20<br/>         SURTE EFECTOS 22/10/20</p> |               |



ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020.

ESTA PRIMERA SALA SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR EL JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE DÉSE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DE CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTICULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO EN UN DÍA MAS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

LISTADO 19/10/20  
PUBLICADO 21/10/20  
SURTE EFECTOS 22/10/20

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DA CUENTA EN FECHA 31 DE MAYO DE 2021, HACIENDO CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, SE ADSCRIBIÓ A LA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, COMO INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN LA PONENCIA QUE OCUPABA LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERIA IBARRA. EN LA MISMA FECHA, EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, DA CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AUTOS.

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021.

VISTA LA CERTIFICACIÓN DE CUENTA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE POR ACUERDO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE DETERMINÓ LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020, QUEDANDO LA PRIMERA SALA QUEDA INTEGRADA POR LOS MAGISTRADOS **PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO Y**

**CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA.**  
PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL  
ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS CIVILES, DÉSE VISTA A LAS  
PARTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE  
**TRES DÍAS**, MANIFIESTEN LO QUE A SU  
DERECHO CONVenga. **NOTIFÍQUESE.**

LISTADO 08/06/21  
PUBLICADO 10/06/21  
SURTE EFECTOS 11/06/21

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 31  
DE MAYO DE 2021.

VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN  
LOS PRESENTES AUTOS, ES PROCEDENTE  
IMPULSARLO ATENDIENDO QUE SE RECLAMAN  
PRESTACIONES ALIMENTICIAS QUE TIENDEN  
A PROTEGER LA SUBSISTENCIA DEL  
ACREEDOR ALIMENTARIO, CON FUNDAMENTO  
EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 133 Y  
698 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
CIVILES DEL ESTADO, SE CITA A LAS PARTES  
PARA OÍR SENTENCIA.

TODA VEZ QUE LAS PARTES ACTORA Y  
DEMANDADO NO SEÑALAN DOMICILIO PARA  
OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ANTE ESTE  
TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL  
ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS  
NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER  
PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTEN  
PENDIENTES DE NOTIFICÁRSELES, SE LES  
HARÁN POR CONDUCTO DEL BOLETÍN  
JUDICIAL DEL ESTADO, POR HABERSE DEJADO  
DE ACTUAR MÁS DE TRES MESES, CON  
FUNDAMENTO EN EL DISPOSITIVO 114  
FRACCIÓN III DEL ORDENAMIENTO LEGAL  
INVOCADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

LISTADO 08/06/21  
PUBLICADO 10/06/21  
SURTE EFECTOS 11/06/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE  
FECHA 31 DE MAYO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE  
ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON  
FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL  
ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA  
MAGISTRADO PONENTE AL LICENCIADO JOSÉ  
LUÍS CEBREROS SAMANIEGO. NOTIFIQUESE.

LISTADO 08/06/21  
PUBLICADO 10/06/21  
SURTE EFECTOS 11/06/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 11 DE  
JUNIO DE 2021, HIZO CONSTAR QUE HAN  
QUEDADO NOTIFICADOS LAS PARTES ACTOR  
Y DEMANDADO, DEL AUTO DE FECHA 31 DE  
MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN TODOS Y CADA  
UNO DE SUS TÉRMINOS, LO ANTERIOR POR

MEDIO DEL BOLETÍN JUDICIAL NÚMERO 14091 DE FECHA DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO FUNDADO LO ANTERIOR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO. DA FE.

RESOLUCIÓN DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- SE CONFIRMA EN APELACIÓN LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA IMPUGNADA Y QUE A ESTE TOCA SE REFIERE.-**

**SEGUNDO.- NO HA LUGAR A HACER CONDENA EN COSTAS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA. - - -**

**TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; ENVÍESE TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL JUZGADO DE ORIGEN Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA. - - - - -**

A S I, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SEÑORES LICENCIADOS JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA y PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA. SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. - - - - -

LISTADO 10/09/21  
PUBLICADO 14/09/21  
SURTE EFECTOS 15/09/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA HIZO CONSTAR QUE HA QUEDADO NOTIFICADA PERSONALMENTE LA PARTE ACTORA Y DEMANDADA, DEL CONTENIDO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS DE LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DICTADA POR LA PRIMERA SALA, DENTRO DEL TOCA CIVIL AL RUBRO INDICADO, POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL 14,144 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR MÁS DE TRES MESES, CON FUNDAMENTO EN EL DISPOSITIVO 114 FRACCIÓN III, DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO. DA FE.

994/2020

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020, DICTADO POR EL C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 227/2020, JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO.

INICIADO 07 DE DICIEMBRE DE 2020.

REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 674/2020 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2020.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2020.

POR RECIBIDO OFICIO 674/2020 DEL C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE LOS AUTOS ORIGINALES EN UN TOMO DEL EXPEDIENTE 227/2020, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PRIMERA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 12/01/21  
PUBLICADO 14/01/21  
SURTE EFECTOS 15/01/21

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR EL JUEZ NATURAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE EXHIBIDA, DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS LOS CONTESTE.

SE TIENE A LA PARTE APELANTE AUTORIZANDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA Y SOLO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A LOS LICENCIADOS SEÑALADOS, EN EL DOMICILIO QUE MENCIONA EN SU ESCRITO DE APELACIÓN. NOTIFÍQUESE.



LISTADO 12/01/21  
PUBLICADO 14/01/21  
SURTE EFECTOS 15/01/21

LA SECRETARIA DA CUENTA EN FECHA 21 DE JUNIO DE 2021, CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 1266, PRESENTADO POR EL ABOGADO PATRONO DE LA PARTE APELANTE, RECIBIDO ANTE EL TRIBUNAL DE ALZADA EL 16, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA Y TODA VEZ QUE SE ADVIERTE QUE EL ADVERSARIO PROCESAL, NO SEÑALÓ DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ANTE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTEN PENDIENTES DE NOTIFICÁRSELE, SE LE HARÁN POR CONDUCTO DEL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO.

POR OTRA PARTE, NO SE LE TIENE AUTORIZANDO AL PROFESIONISTA QUE MENCIONA, CON FUNDAMENTO EN LA TESIS OBLIGATORIA PARA EL PLENO Y SALAS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ASÍ COMO DE SUS JUZGADOS DEPENDIENTES, PUBLICADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2003, QUE A LA LETRA EXPRESA: **ABOGADO PATRONO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA DESIGNAR A UN TERCERO CON TAL CARÁCTER, O BIEN PARA AUTORIZARLO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES SI NO FUE EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ELLO.** EN ATENCIÓN A LA IMPORTANCIA DE LA FUNCIÓN DEL ABOGADO PATRONO, SU DESIGNACIÓN SE FUNDA EN LA CONFIANZA QUE LE ES DEPOSITADA POR LA PARTE INTERESADA, POR CONSIDERAR ÉSTA QUE ES LA PERSONA ADECUADA PARA REPRESENTARLA, ASISTIRLA TÉCNICAMENTE EN JUICIO Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO QUE SIGA EL MISMO. POR ELLO EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LE IMPONE AL ABOGADO PATRONO LA OBLIGACIÓN DE QUE LOS ACTOS QUE CONFORME A LA LEY PUEDA REALIZAR EN BENEFICIO DE LA PARTE INTERESADA QUE LO DESIGNÓ, LOS EFECTÚE EN FORMA PERSONAL (DIRECTAMENTE) Y NO POR CONDUCTO DE TERCERAS PERSONAS, ELLO SIN MENOSCABO DE LA POTESTAD DE LA PARTE INTERESADA PARA FACULTAR A SU ABOGADO PATRONO PARA QUE DESIGNE A OTRO, O BIEN PARA QUE AUTORICE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A PERSONAS DIVERSAS DE LAS DESIGNADAS POR LA TITULAR DEL DERECHO EN LITIGIO". FINALMENTE, COMO LO

SOLICITA EL OCURSANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 133 Y 698 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE CITA A LAS PARTES PARA SENTENCIA.

POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR MÁS DE TRES MESES ACORDE A LO PREVISTO POR EL NUMERAL 114 FRACCIÓN III DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

LISTADO 22/06/21  
PUBLICADO 24/06/21  
SURTE EFECTOS 25/06/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE LICENCIADO JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 22/06/21  
PUBLICADO 24/06/21  
SURTE EFECTOS 25/06/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE HA QUEDADO NOTIFICADA PERSONALMENTE LA PARTE DEMANDADA DEL CONTENIDO INTEGRO DEL PROVEIDO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021, DICTADO POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL NUMERO 994/2020, CON NÚMERO DE BOLETÍN 14,101, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021. DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA EN AUTOS PARA CONSTANCIA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A EFECTO DE NOTIFICAR A LA PARTE ACTORA, HIZO CONSTAR QUE SE ENCUENTRA FÍSICA Y LEGALMENTE PRESENTE EN EL DOMICILIO CORRECTO, PARA LA PRÁCTICA DE LA PRESENTE DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, POR ASÍ INDICARLO LA NOMENCLATURA OFICIAL Y POR EL DICHO DE LA PERSONA QUE ATIENDE Y QUIEN SE IDENTIFICA A SATISFACCIÓN DE LA SUSCRITA Y MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE ES EL DOMICILIO PROCESAL DE LA PARTE MENCIONADA, HACIENDOLE SABER EL MOTIVO DE MI PRESENCIA Y EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, POR LO QUE POR SU CONDUCTO PROCEDÍO A NOTIFICAR A LA PARTE ACTORA, DEL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL PROVEÍDO DE

FECHA **21 DE JUNIO DE 2021**, DICTADO POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL NÚMERO **994/2020**; MEDIANTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE DEJA EN SU PODER, MANIFESTANDO QUE QUEDA ENTERADA, RECIBE Y FIRMA LA DUPLICA PARA CONSTANCIA, DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE SE AGREGA EN AUTOS PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA. DA FE.

RESOLUCIÓN DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** ES FUNDADO EL ÚNICO MOTIVO DE INCONFORMIDAD EXPRESADO POR LA PARTE ACTORA. - - - -

**SEGUNDO.-** SE **REVOCA** EL **AUTO** DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DICTADO POR EL C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, REGISTRADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO **227/2020**, DENTRO DEL JUICIO **SUMARIO DE DESAHUCIO**, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED]; PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: - - - - -

CUENTA. - Ciudad Morelos, Baja California, a veintidós de octubre de dos mil veinte, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, con demanda. - CONSTE.

Ciudad Morelos, Baja California, a veintiséis de octubre de dos mil veinte.

Por recibido el escrito y anexos presentados por [REDACTED].

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese y regístrese el expediente respectivo en el Libro de Gobierno y en el Índice; analizado el contenido del ocurso, se tiene a la actora [REDACTED], acudiendo en la vía sumaria juicio de desahucio, a demandar a [REDACTED], por la desocupación y entrega del local comercial ubicado en [REDACTED], Poblado de Los Algodones en el Municipio de Mexicali, Baja California, y por el pago de más de dos pensiones de renta: demanda que se admite en la vía y forma propuesta, debido a que fue promovida ante Juez competente, en virtud de que dicho inmueble se ubica dentro de esta Jurisdicción, con base en los artículos 157 fracción III, 475, 476, 477 y 478 del Código de

Procedimientos Civiles.

Por tanto, proceda el actuario de la adscripción a requerir a la demandada en el domicilio legal del desahucio antes indicado, que corresponde al domicilio donde se ubica el inmueble arrendado, para que en el acto de la diligencia, compruebe con los recibos respectivos estar al corriente en el pago de las pensiones de rentas correspondientes a los meses de marzo a julio de 2020, y las que se sigan venciendo con posterioridad, y en caso de no hacerlo, se le prevenga para que proceda a desocupar la finca arrendada en el plazo de cuarenta días por tratarse de un giro mercantil, con base en el Artículo 476 del Código de procedimientos Civiles, apercibida del lanzamiento a su costa si no lo efectúa; asimismo, en caso de que el demandado no compruebe el pago de rentas, se autoriza al actuario para que en el mismo acto de la diligencia, si lo pidiere el actor, proceda a embargar bienes del demandado que sean bastantes para cubrir las pensiones insolutas, los que se pondrán en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora; además, proceda el actuario a hacerle saber a la demandada que cuenta con el término de cinco días para ocurrir a oponer las excepciones que tuviere, corriéndole traslado de la demanda, con entrega de las copias de Ley, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, atento a lo dispuesto por los artículos 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles; por otra parte, se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento que de incumplir con ello, las siguientes notificaciones, aun las de carácter personal se efectuaran por Boletín Judicial, con base en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles.

Para el debido cumplimiento de esta determinación, prevéngase a cualquier persona que obstaculice la práctica de la diligencia que aquí se ordena, que se le impondrá una multa equivalente a cincuenta UMAS (UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACION), en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 73 del Código adjetivo civil.

Asimismo, se tiene a la parte actora ofreciendo las pruebas que refiere en el escrito de cuenta, respecto de las cuales en su momento procesal correspondiente se acordará lo que en derecho corresponda.

Por otra parte, se tiene a la parte actora señalando domicilio procesal el que indica en su demanda, y se reserva proveer la autorización de sus abogados patronos, a los designados en el escrito de cuenta, hasta en tanto estos acudan a este Juzgado a aceptar el cargo conferido, y mientras tanto, se les autoriza para oír y recibir notificaciones.

NOTIFIQUESE. -

**TERCERO.- NO SE ESTABLECE ESPECIAL CONDENACIÓN AL PAGO DE COSTAS. - - - - -**

**CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-**



ENVÍENSE LOS AUTOS Y TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL JUZGADO DE ORIGEN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA.-

A S I, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SEÑORES LICENCIADOS JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA Y CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA. SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

LISTADO 03/09/21  
PUBLICADO 07/09/21  
SURTE EFECTOS 08/09/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE CONSTITUYÓ EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS POR LA PARTE ACTORA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, POR LO QUE AL CERCIORARME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO, POR ASÍ INDICARLO LA NOMENCLATURA Y EL NOMBRE DE LA VIALIDAD Y POR EL DICHO DE LA PERSONA QUE ATIENDE Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CUYOS RASGOS FÍSICOS COINCIDEN CON LOS INSERTOS EN EL DOCUMENTO; POR LO QUE AL IDENTIFICARME PLENAMENTE COMO ACTUARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LE NOTIFICÓ LA SENTENCIA EMITIDA POR LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LO QUE EL INFORMANTE MANIFIESTA QUE RECÍBE LA CÉDULA DE REFERENCIA Y FIRMA AL MARGEN DE LA MISMA LO QUE SE ASIENTA PARA QUE OBRE COMO EN DERECHO CORRESPONDA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA HIZO CONSTAR QUE HA QUEDADO NOTIFICADA LA PARTE DEMANDADA, DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS POR MEDIO DEL BOLETÍN JUDICIAL 14,139 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, FUNDADO LO ANTERIOR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO. DA FE.

697/2021

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2021, DICTADA POR EL C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 316/2018, JUICIO ORDINARIO CIVIL.

INICIADO 25 DE MAYO DE 2021.

REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 1503/2021 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 20 DE MES Y AÑO CITADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO NUMERO 1503/2021 DEL C. JUEZ SEXTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI CON EL QUE REMITE LOS AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE 316/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2021, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PRIMERA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 08/06/21  
PUBLICADO 10/06/21  
SURTE EFECTOS 11/06/21

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHA POR EL JUEZ NATURAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, LOS CONTESTE.

SE TIENEN POR AUTORIZADOS A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL APELANTE INTERVENGAN EN ESTE ASUNTO CON LAS FACULTADES QUE LES OTORGA EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, Y ÚNICAMENTE PARA IMPONERSE DE LOS AUTOS A LOS LICENCIADOS QUE SEÑALA CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ASÍ COMO POR SEÑALADO EL DOMICILIO PROCESAL QUE INDICA EN SU ESCRITO DE AGRAVIOS. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 08/06/21  
PUBLICADO 10/06/21  
SURTE EFECTOS 11/06/21

LA SECRETARIA DA CUENTA EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2021 CON ESCRITO PRESENTADO POR EL ABOGADO AUTORIZADO POR LA PARTE APELANTE, RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL DE ALZADA CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2021, REGISTRADO CON EL NÚMERO INTERNO 1343.

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021.

AGRÉGUESE A LOS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. ASIMISMO, DEL ESTADO PROCESAL ACTUAL DEL PRESENTE TOCA, SE DESPRENDE QUE LOS DEMANDADOS, NO SEÑALARON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PARA ESTA SEGUNDA INSTANCIA, POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTÉN PENDIENTE DE NOTIFICAR, SE LES PRACTICARÁN POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL. LO ANTERIOR, ENTRE TANTO NO SE HAGA NUEVA DESIGNACIÓN DE DOMICILIO EN DONDE HAN DE REALIZARSE LAS NOTIFICACIONES.

FINALMENTE, COMO LO SOLICITA EL OCURSANTE, Y DADO QUE LOS PASIVOS PROCESALES ANTES MENCIONADOS, NO CONTESTARON LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR LA PARTE DISIDENTE DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA TAL EFECTO, SE LES TIENE POR PERDIDO EL DERECHO QUE DEJARON DE EJERCITAR.

EN CONSECUENCIA, SE DECLARA LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN QUE HAN INCURRIDO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 133 Y 698 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 07/07/21  
PUBLICADO 09/07/21  
SURTE EFECTOS 02/08/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE LICENCIADO JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 07/07/21  
PUBLICADO 09/07/21  
SURTE EFECTOS 02/08/21

RESOLUCIÓN DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- ES FUNDADO EL PRIMER AGRAVIO EXPUESTO POR LA PARTE ACTORA. - -**

**SEGUNDO.- SE REVOCA EL AUTO DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO POR EL C. JUEZ SEXTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, REGISTRADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 316/2018, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR**

EN CONTRA DE

; PARA  
QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: - - - -

- - - Mexicali, Baja California, a trece de abril de dos mil veintiuno. - - - - -

- - - Se da cuenta con el escrito presentado por el [REDACTED], abogado procurador de la parte actora en su promoción visible a fojas 357; a lo que el suscrito Juez determina, que en virtud de que atendiendo a que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, en el Acuerdo General de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, autorizó la celebración de toda clase de audiencias en los procedimientos contenciosos, a partir del 12 de abril de 2021, como fue establecido en el artículo 6 de dicho acuerdo; y que por tanto, ya es factible la práctica de audiencias en este procedimiento judicial, ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado, por tanto, proceda el actuario a requerir a la parte demandada [REDACTED], para que dentro del término de tres días, impulse el desahogo de la prueba testimonial a cargo de [REDACTED], con el apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará desierta dicha prueba, por falta de interés jurídico, con fundamento en el artículo 352 del Código de procedimientos Civiles. - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. -

**TERCERO.- NO SE ESTABLECE ESPECIAL CONDENACIÓN AL PAGO DE COSTAS. - - - - -**

**CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ENVÍENSE LOS AUTOS ORIGINALES Y TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL JUZGADO DE ORIGEN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA. - - - - -**

A S I, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SEÑORES LICENCIADOS JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA Y CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA. SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

LISTADO 10/09/21  
PUBLICADO 14/09/21  
SURTE EFECTOS 15/09/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR, QUE HAN QUEDADO NOTIFICADAS LAS PARTES DEMANDADAS, DEL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LA SENTENCIA DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, DICTADA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL NÚMERO **697/2021**, POR MEDIO DE **BOLETIN JUDICIAL NÚMERO 14144**, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA EN AUTOS PARA CONSTANCIA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL, HIZO CONSTAR, QUE COMPARECE AL LOCAL QUE OCUPA LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA, EN LA SECCIÓN DE APELACIÓN, EL ABOGADO, QUIEN TIENE SU PERSONALIDAD RECONOCIDA DENTRO DEL TOCA EN QUE SE ACTÚA Y SE IDENTIFICA A SATISFACCIÓN DE LA SUSCRITA, AUTORIZADO POR LA PARTE ACTORA, POR LO QUE POR SU CONDUCTO NOTIFICÓ EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS LA SENTENCIA DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, DICTADA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL NÚMERO **697/2021**, MANIFESTANDO QUE QUEDA ENTERADO, RECIBE COPIA DE LA RESOLUCIÓN REFERIDA Y FIRMA PARA CONSTANCIA AL REVERSO DE LA FOJA NÚMERO (17), DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE SE AGREGA EN AUTOS PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA. DA FE.

773/2021

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021, DICTADA POR EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 2204/2020, JUICIO ORDINARIO CIVIL.

INICIADO 07 DE JUNIO DE 2021.

REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 860/2021/3S DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2021.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO NUMERO 860/2021/3S DEL C. JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE LOS AUTOS ORIGINALES EN UN TOMO DEL EXPEDIENTE 2204/2020, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PRIMERA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 15/06/21  
PUBLICADO 17/06/21  
SURTE EFECTOS 18/06/21

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2021.

ESTA PRIMERA SALA SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR EL JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DE CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTICULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO EN UN DÍA MAS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. SE TIENEN AUTORIZANDO A LOS ABOGADOS QUE SEÑALA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL APELANTE INTERVENGAN EN ESTE ASUNTO CON LAS FACULTADES QUE LES OTORGA EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, Y



ÚNICAMENTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A LOS LICENCIADOS QUE MENCIONA, ASÍ COMO POR SEÑALADO DOMICILIO PROCESAL LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 15/06/21  
PUBLICADO 17/06/21  
SURTE EFECTOS 18/06/21

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 30 DE JUNIO DE 2021. VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS ES PROCEDENTE IMPULSARLO CONSIDERANDO QUE SE RECLAMAN PRESTACIONES ALIMENTICIAS QUE TIENDEN A PROTEGER LA SUBSISTENCIA DE LOS ACREEDORES ALIMENTARIOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 133 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. TODA VEZ QUE EL DEMANDADO, NO SEÑALÓ DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ANTE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTÉN PENDIENTES DE NOTIFICÁRSELE, SE LE HARÁN POR CONDUCTO DEL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO. FINALMENTE, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA**, ACORDE A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 698 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 07/07/21  
PUBLICADO 09/07/21  
SURTE EFECTOS 02/08/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021.  
VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE LICENCIADO JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 07/07/21  
PUBLICADO 09/07/21  
SURTE EFECTOS 02/08/21

RESOLUCIÓN DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- SE MODIFICA EN APELACIÓN LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE A ESTE TOCA SE REFIERE, PARA QUEDAR COMO SIGUE: - - - - -**

"**Primero.-** Ha sido procedente en la vía ordinaria civil la solicitud de la parte actora [REDACTED] en rebeldía de la parte demandada [REDACTED].  
**Segundo.-** Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] y [REDACTED], ante el C. Oficial del Registro Civil del Estado de Baja California e inscrito en el Municipio de [REDACTED]."



Tijuana, Oficialía número [REDACTED], libro número 3, acta [REDACTED], de fecha de inscripción dieciséis de diciembre de dos mil tres, bajo el Régimen Patrimonial de Sociedad Conyugal. En base a lo anterior, ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.

**Tercero.-** Se declara **disuelto el régimen de sociedad conyugal** existente entre las partes, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.-** Se le dejan a salvo los derechos a las partes en relación al ejercicio de la patria potestad (custodia, visitas, convivencia, etc.) y demás prestaciones, a fin de que los hagan valer en la vía y forma correspondiente, por los motivos expuestos dentro del considerando *Séptimo* de esta pieza resolutoria.

**Quinto.-** Ejecutoriado que sea este fallo, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil vigente en el Estado.

**Sexto.-** Notifíquese personalmente."

**SEGUNDO.-** NO SE HACE CONDENAS EN GASTOS Y COSTAS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA. - - - -

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN VUELVAN LOS AUTOS ORIGINALES AL JUZGADO DE ORIGEN Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA. - - - - -

A S I, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SEÑORES LICENCIADOS JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, y PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA. SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. - - - - -

LISTADO 10/09/21  
PUBLICADO 14/09/21  
SURTE EFECTOS 15/09/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE EN ESTA FECHA HA QUEDADO NOTIFICADA PERSONALMENTE LA PARTE ACTORA, DE LA SENTENCIA DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, DICTADA POR LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, POR MEDIO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS, EN VIRTUD DE HABER SEÑALADO LOS MISMOS; LEVANTANDO LA PRESENTE RAZÓN PARA QUE OBRE CONSTANCIA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE HA QUEDADO NOTIFICADA PERSONALMENTE LA PARTE DEMANDADA DEL CONTENIDO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS DE LA SENTENCIA DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, DICTADA POR LA PRIMERA SALA, DENTRO DEL TOCA CIVIL AL RUBRO INDICADO, POR MEDIO DE **BOLETIN JUDICIAL** NÚMERO **14144**, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. DA FE.



**827/2021**

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN PARCIAL INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE LA DETERMINACIÓN TOMADA EN AUDIENCIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021, DICTADO POR EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 829/2019, JUICIO SUMARIO CIVIL.

INICIADO 22 DE JUNIO DE 2021.

REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 2784/2021 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 2784/2021 DEL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, UN CUADERNO EN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE 829/2019, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN PARCIAL EN CONTRA DE LA DETERMINACIÓN TOMADA EN LA AUDIENCIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PRIMERA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 05/07/21  
PUBLICADO 07/07/21  
SURTE EFECTOS 08/07/21

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHA POR EL JUEZ NATURAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, LOS CONTESTE. SE TIENE A LA PARTE RECURRENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA EL MENCIONADO EN SU ESCRITO DE AGRAVIOS.

NO SE LE TIENE AUTORIZANDO AL

PROFESIONISTA QUE MENCIONA, CON FUNDAMENTO EN LA TESIS OBLIGATORIA PARA EL PLENO Y SALAS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ASÍ COMO DE SUS JUZGADOS DEPENDIENTES, PUBLICADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2003, QUE A LA LETRA EXPRESA: **ABOGADO PATRONO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA DESIGNAR A UN TERCERO CON TAL CARÁCTER, O BIEN PARA AUTORIZARLO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES SI NO FUE EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ELLO.** EN ATENCIÓN A LA IMPORTANCIA DE LA FUNCIÓN DEL ABOGADO PATRONO, SU DESIGNACIÓN SE FUNDA EN LA CONFIANZA QUE LE ES DEPOSITADA POR LA PARTE INTERESADA, POR CONSIDERAR ÉSTA QUE ES LA PERSONA ADECUADA PARA REPRESENTARLA, ASISTIRLA TÉCNICAMENTE EN JUICIO Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO QUE SIGA EL MISMO. POR ELLO EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LE IMPONE AL ABOGADO PATRONO LA OBLIGACIÓN DE QUE LOS ACTOS QUE CONFORME A LA LEY PUEDA REALIZAR EN BENEFICIO DE LA PARTE INTERESADA QUE LO DESIGNÓ, LOS EFECTÚE EN FORMA PERSONAL (DIRECTAMENTE) Y NO POR CONDUCTO DE TERCERAS PERSONAS, ELLO SIN MENOSCABO DE LA POTESTAD DE LA PARTE INTERESADA PARA FACULTAR A SU ABOGADO PATRONO PARA QUE DESIGNE A OTRO, O BIEN PARA QUE AUTORICE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A PERSONAS DIVERSAS DE LAS DESIGNADAS POR LA TITULAR DEL DERECHO EN LITIGIO”.

LISTADO 05/07/21  
PUBLICADO 07/07/21  
SURTE EFECTOS 08/07/21

LA SECRETARIA DA CUENTA EN FECHA 04 DE AGOSTO DE 2021 CON ESCRITO Y DUPLICADO, PRESENTADOS POR EL ABOGADO AUTORIZADO POR LA PARTE DEMANDADA, RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL CON FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021 Y REGISTRADO CON EL NÚMERO 1535.

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2021.

POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA. COMO LO SOLICITA, SE TIENE A LA OCURSANTE CONTESTANDO A LOS AGRAVIOS DE LA DISIDENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, MISMOS QUE SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN EN EL



MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.  
TODA VEZ QUE LA DEMANDADA, NO SEÑALÓ DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ANTE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTEN PENDIENTES DE NOTIFICAR, SE LE PRACTICARÁN POR MEDIO DE BOLETIN JUDICIAL. LO ANTERIOR, EN TANTO NO SE HAGA NUEVA DESIGNACIÓN DE DOMICILIO EN DONDE HAN DE REALIZARSE LAS NOTIFICACIONES.

FINALMENTE, POR CORRESPONDER EL ESTADO PROCESAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 133 Y 698 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.** NOTIFÍQUESE.

LISTADO 10/08/21  
PUBLICADO 12/08/21  
SURTE EFECTOS 13/08/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE LICENCIADO JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 10/08/21  
PUBLICADO 12/08/21  
SURTE EFECTOS 13/08/21

RESOLUCIÓN DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:-** SON PARCIALMENTE FUNDADOS LOS AGRAVIOS VERTIDOS POR EL RECURRENTE; EN CONSECUENCIA: -----

**SEGUNDO:- SE MODIFICA** EN GRADO DE APELACIÓN **EL AUTO** DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO POR EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL JUICIO **SUMARIO CIVIL**, EXPEDIENTE NÚMERO **0829/2019** PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED]. PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA, EN LA PARTE QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN: -----

" En Mexicali, Baja California, siendo las quince horas con treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de pruebas, alegatos y sentencia, la Secretaría hace constar la comparecencia de [REDACTED] asistida del [REDACTED] así como la comparecencia de la C. [REDACTED] asistida de la [REDACTED] así como la comparecencia de los testigos de nombres [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] asimismo la incomparecencia de los testigos CC. [REDACTED] y [REDACTED]. En éste momento la C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN, ante su Secretario de Acuerdos declara abierta la presente audiencia. ...

...Acto continuo se procede al desahogo de su **CONFESIONAL** a cargo de [REDACTED], enseguida se procede a desocupar la sala de audiencias al abogado patrono, así como de los testigos aquí presentes, extrayendo del sobre cerrado el pliego de posiciones y procediendo a la calificación de las mismas, calificándose de legales las marcadas con los números 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, y 13; desechándose las marcadas con los números 2 y 3, en virtud de que las mismas no fueron formuladas que el absolvente conteste afirmando o negando la misma; **las marcadas con los números 7 y 8 por no referirse a hechos propios de la absolvente, de acuerdo a lo establecido por la fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado**; de igual manera se desecha la marcada con el número 14 toda vez que no se encontró como hecho controvertido, procediendo a tomar la protesta de ley apercibiéndole que se conduzca con verdad ante una Autoridad Judicial como lo es ésta, contestando que si se conduce con verdad y quién se identifica con Credencial Federal de Elector número [REDACTED] manifestando por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, ser de 92 o 93 años, originaria de El Infiernillo de Pénjamo, ocupación hogar estado civil casa con domicilio actual en [REDACTED] de ésta Ciudad, sin más generales que manifestar se procede a hacerle las preguntas que fueron calificadas de legales contestando A LA PRIMERA, CONTESTO.- si. A LA CUARTO, CONTESTO.- si. A LA QUINTO, CONTESTO.- si, se me hace que si, A LA SEXTA, CONTESTO.- si, A LA SÉPTIMA, no se califica de legal.- A LA OCTAVA, no se califica de legal. A LA NOVENA, CONTESTO.- si. A LA DECIMA, CONTESTO.- no, nosotros no les compramos a los de enseguida. A LA ONCE, CONTESTO.- si. Es cierto. A LA DOCE, CONTESTO.- no. No a mi no me dijeron. A LA TRECE, CONTESTO.- si. Acto seguido se le concede el uso de la voz a la [REDACTED] quién manifiesta: Que en este acto me desisto en perjuicio de mi representado (a) de la prueba de Declaración de Parte a cargo de la parte actora. ...

... "

NOTIFIQUESE

PERSONALMENTE."-----

**TERCERO:- NO SE HACE CONDENA ESPECIAL AL PAGO DE COSTAS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA. -----**

**CUARTO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ENVÍESE TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL JUZGADO DE ORIGEN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA.-----**

A S I, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SEÑORES LICENCIADOS JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA Y CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA. SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

LISTADO 03/09/21  
PUBLICADO 07/09/21  
SURTE EFECTOS 08/09/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PRESENTE EN ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SECCIÓN CIVIL, LA SUSCRITA ACTUARIA, HIZO CONSTAR QUE COMPARECIÓ ANTE ESTE RECINTO JUDICIAL EL ABOGADO, EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EL CUAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN AUTOS POR LA PARTE ACTORA, A QUIEN SE LE NOTIFICÓ EL CONTENIDO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA PRIMERA SALA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS; MANIFESTANDO QUE LEE, QUEDA ENTERADO Y NOTIFICADO DEL CONTENIDO DEL MISMO, FIRMANDO AL MARGEN PARA CONSTANCIA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA HIZO CONSTAR QUE HA QUEDADO NOTIFICADA DEMANDADA, DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS POR MEDIO DEL BOLETÍN JUDICIAL NÚMERO 14139 DE FECHA 07 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, FUNDADO LO ANTERIOR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO. DA FE.

**NOTA: Cabe destacarse que este apartado está a cargo para su manejo la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:**

**OBSERVACIONES GENERALES:**



Durante el tiempo en que se desarrolló la visita ordinaria de inspección se pudo concluir lo siguiente:

- ✓ **No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.**
- ✓ **Se desarrolla la actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.**
- ✓ **Buena disposición para el desahogo de la inspección.**

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz los CC. **MAGISTRADOS PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA y JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO**, integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado manifestaron: Sin Manifestación alguna.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las **QUINCE HORAS DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2021**, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, los **CC. MAGISTRADOS PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, JOSÉ LUÍS CEBREROS SAMANIEGO y LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES**, Consejero Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, así como el **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Perla del Socorro Ibarra Leyva".

**LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA**  
Magistrada

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cynthia Monique Estrada Burciaga".

**LIC. CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**  
Magistrada



**LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO**  
Magistrado



**LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES**  
Consejero



**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador General

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 145/2021 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA PRIMERA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 04, 05 Y 06 DE OCTUBRE DE 2021, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 119 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

